

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

19 de marzo del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3116-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zarate
Anabelle Castillo López
José María Villalta Flores-Estrada

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno

AUSENTE: Katya Calderón Herrera, con justificación
Vladimir de la Cruz de Lemos, sin justificación
María Ortega Zamora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario número 3116-2026 de hoy jueves 19 de marzo del 2026, con la presencia de quienes conformamos el Consejo Universitario en la actualidad, excepto don Vladimir de la Cruz y doña Katya Calderón, que no estarán presentes y en la primera parte de la sesión tampoco doña María Ortega, presidenta de la FEUNED, ella porque está atendiendo una reunión de Federaciones estudiantiles y otros grupos en CONARE.

Estamos, por lo tanto, al inicio de la sesión, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña Catalina Montenegro y mi persona. Asimismo, don Héctor Saballos y doña Paula Piedra del Consejo

Universitario. Hoy no está doña Nancy, la asesora jurídica del Consejo Universitario porque está de vacaciones.

Se convoca la agenda de conformidad con los temas que se contemplan en la estructura de agenda que dice el Reglamento del Consejo Universitario. En primer lugar, la aprobación de la agenda, luego corresponde la aprobación de acta de la última sesión, que no está en la convocatoria original, pero se está incluyendo para conocerla también el día de hoy, ahora vemos las inclusiones, luego, tenemos el capítulo de recursos y denuncias, que es la parte confidencial que normalmente dejamos para el final de la sesión, más trámites de vía rápida que no tenemos, proyectos de ley ingresados en consulta que sí tenemos y correspondencia que esperamos poder procesar algunos de los puntos que están ahí y dictámenes de comisiones permanentes y especiales. Dentro de los dictámenes queremos darle prioridad hoy a la propuesta de la comisión especial que dictaminó la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030 y al final de la sesión los informes de las personas que formamos el Consejo Universitario.

Además, se están sumando por inclusión los siguientes temas, el acta de la sesión 3115-2026 que mencioné anteriormente, temas confidenciales que también se suman y que se envían a análisis jurídico antes de poderlo conocer nosotros en sesión en el capítulo confidencial, que mencioné anteriormente, el conocimiento de proyectos de ley, un dictamen de un proyecto o ley marco de cambio climático que ojalá podamos verlo hoy y correspondencia, que tenemos los siguientes oficios que se incorporan, una nota de don José María Villalta Flores Estrada, consejal externo de este Consejo Universitario, en el cual comunica su renuncia a la función que tiene como consejal externo y que ahora veremos la nota entonces, dado su nombramiento como diputado de la República, función que asume a partir del 1 de mayo. Tenemos un oficio de la Oficina de Presupuesto, en el que nos comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2026, por la Contraloría General de la República y dos dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la creación de lineamientos, una política institucional en relación con procesos de ascenso e incrementos de jornada, que era una solicitud que habíamos recibido de parte de una funcionaria de la institución y también de un grupo de personas y luego, una solicitud de prórroga.

¿Si hubiera alguna observación adicional por parte del Consejo Universitario en esta parte de aprobación de agenda? Si no hay, solicito que votemos la aprobación de la agenda.

Bien, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3115-2026

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-020 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 16 de marzo de 2026. REF: CU-256-2026
2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto dictaminado de "LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO", Expediente N° 24.588 CU.CPL-2026-012

IV. CORRESPONDENCIA

1. Nota del señor José María Villalta Flórez-Estrada, referente a renuncia a su puesto como consejal externo en el Consejo Universitario. REF. CU-265-2026
2. Oficio OPRE-130-2026 de la Oficina de Presupuesto, referente a aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-0184. REF: CU-266-2026
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a análisis sobre la creación de lineamientos o una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada. CU.CPDOyA-2026-019
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2026-020
5. Dictamen de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario, referente a envío de propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030. CU.CLPI-2026-001
6. Dictamen de la Comisión especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida. SCU-2026-069
7. Oficio CR-202-A-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para la entrega de la Guía de asignación de tiempos académicos SITA. REF: CU-216-2026

8. Oficio CCP.100-2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de declaratoria de catedrático para el señor Calixto Huanca Cardenas. REF: CU-220-2026
9. Oficio DGTH-2026-0433 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe y certificación para tramitar declaratoria de catedrática para la señora Fiorella González Solórzano. REF: CU-255-2026
10. Oficio AI-034-2026 de la Auditoría Interna, referente a ampliación de plazo para cumplimiento de recomendaciones de auditoría. REF: CU-222-2026
11. Oficio CCP.118-2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a vencimiento de nombramiento de la señora Elizarda Vargas Morúa, como miembro titular de dicha comisión. REF: CU-224-2026
12. Oficio Becas COBI 16678 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de designación de miembro suplente para dicho consejo. REF: CU-225-2026
13. Oficio CR-2026-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED. REF: CU-233-2026
14. Oficio VE-077-2026 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de Julián Navarro en OFIDIVE. REF: CU-249-2026
15. Oficio DGTH-ACTH-2026-0602 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: *Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía*. (REF: CU-254-2026)
16. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
17. Pronunciamento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
18. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. Además, oficio de bufete 360° Legal Group,

referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-1163-2025 y REF: CU-031-2026

19. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
20. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
21. Nota enviada por el Sindicato UNE-UNED, referente a consulta sobre doble codificación en funcionarios universitarios. REF: CU-1415-2025
22. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026
23. Oficio O.J.2026-064 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9908. REF: CU-080-2026
24. Oficio O.J.2026-066 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9635. REF: CU-081-2026
25. Carta enviada por personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a envío de pronunciamiento de carreras, cátedras, programas y docentes de dicha escuela, sobre las medidas de contención presupuestaria ante la situación del FEES 2025. REF: CU-213-2026

B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-253-2026 (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Ana Catalina Montenegro, consejal interna, en el que comparte con la comunidad universitaria la apertura de la cátedra Walter Ferguson.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a las negociaciones del FEES.

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión especial proceso de nombramiento de la persona para la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). SCU-2026-070
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la

No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

- d. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001
- e. Dictamen de la Comisión especial conformada en la sesión 3088-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 04 de setiembre del 2025, referente al análisis de la propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2026-065

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del “Reglamento Electoral de la UNED”. CU.CAJ-2025-152
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- d. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043
- f. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- g. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, se conforma comisión especial para que analice las observaciones recibidas)
- h. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047
- i. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001
- j. Análisis de estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica”. CU.CPDEySU-2026-007
- k. Análisis sobre Plan Institucional de Becas dirigido a personas estudiantes que culminan sus estudios en el CONED y que continúan posteriormente en la UNED. CU.CPDEySU-2026-010

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045. Además, texto final con observaciones incluidas, solicitado por el CU a doña Katya Calderón sobre las enviadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD-022-2026 y ViD-074-2026, y la DEFE. (REF: CU-041-2026 y REF: CU-166-2026)

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2026-072 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a aclaración y adición presentado por persona representante legal de JAER en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, expediente 010-2025 (**confidencial**, ingresa el 10 de marzo). Además, oficio AJCU-2026-019 con criterio sobre aclaración y adición indicada. REF: CU-251-2026 y REF: CU-240-2026.
2. Oficio SCU-2026-042 y SCU-2026-047 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025 para traslado de caso de persona funcionaria MAS. (**confidencial**, ingresó el 18 de febrero. **A la espera de informe de órgano director**). REF: CU-158-2026 y REF: CU-171-2026
3. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. **A la espera de investigación previa**) REF: CU-1096-2025
4. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República. Oficio VE-013-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre ejecución de acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 3104-2025, art. II, celebrada el 22 de diciembre de 2025 y acuerdo de sesión ordinaria 3105-2026, Art. III, inciso 1) celebrada el 15 de enero del 2026. Además, oficio SCU-2026-007 de la Secretaría del Consejo Universitario con consulta dirigida al Plenario. Oficio SCU-2026-010 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria presentado por RAC en contra de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. Oficio AJCU-2026-006 con análisis de admisibilidad. (**confidencial** con base en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, se envía por correo electrónico. **A la espera de procedimiento respectivo**). REF: CU-1437-2025, REF: CU-1444-2025, REF: CU-009-2026, REF: CU-

016-2026, REF: CU-028-2026, REF: CU-029-2026, REF: CU-035-2026, REF: CU-033-2026 y REF: CU-043-2026. Oficio DFOE-SEM-0366 de la Contraloría General de la República. (REF: CU-207-2026, **(pendiente de revisar este último oficio)**)

VIII. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

No se recibe documentación vinculada

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3115-2026

RODRIGO ARIAS: Entonces, vemos el acta de la última sesión, que se incorporó ahora para ir en orden de los temas normales, acta 3115. ¿Hay observaciones sobre el acta 3115? Si no hay, entonces les solicito que votemos la aprobación del acta 3115.

[Se aprueba el acta No. 3115-2026 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-020 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 16 de marzo de 2026.

Se conoce el oficio AJCU-2026-020 de fecha 16 de marzo de 2026 (REF: CU-256-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 16 de marzo de 2026.

RODRIGO ARIAS: Vamos ahora a proyectos de ley. Tenemos dos partes, uno de los proyectos venidos en consulta, que podemos leer ese primero y luego el dictamen de la comisión que está en inclusiones.

¿Nos hace el favor usted Greivin?, ya que no está doña Nancy hoy.

GREIVIN SOLÍS: Sí, claro que sí. Buenos días a todos y todas y a la comunidad que nos sigue. Voy a leer el oficio AJCU-2026-020 con los proyectos de ley nuevos que ingresaron a consulta de la Universidad.

Dice:

“1. 25.287 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES

Con este proyecto se plantea ampliar “las facultades y funciones del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo) para establecer mecanismos de fomento, negociación, comercialización, captación, pago y reconocimiento de servicios ecosistémicos en bosques, plantaciones forestales, sistemas agroforestales, carbono en suelo, áreas marino-costeras, agrícolas y ganaderas, tanto en terrenos públicos como privados.”

2. 25.189 LEY PARA LA SALVAGUARDA AMBIENTAL DEL CAUCE PRINCIPAL DEL RÍO PACUARE

Viene en consulta el texto dictamen de la comisión del 20 de febrero de 2026 afirmativo de mayoría. Se aprobó un texto sustitutivo con solo 3 artículos para prohibir el desarrollo de proyectos hidroeléctricos e infraestructuras conexas o proyectos de extracción minera con la finalidad de que el curso fluvial se mantenga libre de barreras físicas y declarando de interés público toda acción que proteja esta área.

3. 24.489 LEY DE ARBOLADO URBANO

Viene en consulta el texto derivado del segundo día de mociones 137 en el Plenario. Agenda CPL 50

4. 24.863 MEJORA DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS DE INCOPECA

Con este proyecto se plantea “reforzar la consideración de los criterios técnico-científicos en la toma de decisiones del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) a través de una mayor participación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica y el fortalecimiento técnico en las funciones de Incopesca”

5. 24.891 REFORMA DE LOS ARTÍCULO 146 Y 265 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N° 7428, DEL 07 DE SETIEMBRE DE 1994. LEY PARA FORTALECER LA NORMATIVA QUE REGU. A Y PREVIENE LA BELIGERANCIA POLÍTICA Y RESGUARDAR EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD POLÍTICA. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 146 Y 265 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE Y AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N° 7428 DEL 7 DE SETIEMBRE DE 1994. LEY PARA FORTALECER LA

BELIGERANCIA POLÍTICA Y RESGUARDAR EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD POLÍTICA

Viene en consulta el texto que tiene dictamen afirmativo de mayoría del 23 de febrero de 2026. Modifica el artículo 146 del Código Electoral que contiene las prohibiciones para la participación política de las personas que son funcionarias públicas.

6. 25.402 LEY PARA ATRAER TALENTO ESPECIALIZADO DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Con este proyecto se pretende “establecer un marco jurídico para la atracción de talento especializado, fortaleciendo las capacidades del país en áreas estratégicas de alta demanda que determine el Ministerio de Comercio Exterior.

7. 24.196 LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS

Viene en consulta un texto actualizado en la Comisión Plena Segunda. Agenda CPL 75”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación en relación con los proyectos de ley que ha enviado la Asamblea estos días para dictamen nuestro?

Yo tengo una petición particular a la comisión con uno de esos proyectos, es con el último que se leyó, el de acciones afirmativas para la población indígena, “Ley de acciones afirmativas a favor de las personas indígenas”, porque específicamente el artículo cinco de ese proyecto de ley establece que el INA dedicará dice, “al menos un 2% de los cupos de sus ofertas educativas a pueblos indígenas...”, luego vienen las otras áreas en las que se quiere actuar que es cultura, empleo, en fin, el programas para mujeres indígenas, deporte y recreación, conectividad, es otro, salud intercultural.

Entonces, ¿cual es mi petición a la comisión?, que, en el análisis de este proyecto en particular, le indiquemos a la comisión todas las acciones afirmativas que tiene la UNED para la población indígena y que seamos extensos en comunicarle las diferentes acciones que se llevan adelante en ese campo. No solo de investigación, donde podrían hablar del CICDE, por ejemplo, y cómo tenemos incluso investigadores en territorio o hemos tenido, sino los apoyos que se brindan por ese lado, pero, ante todo, las que son más directas en el desarrollo de capacidades. Y me refiero, por ejemplo, a gestión local para pueblos originarios, donde creo que se podría hacer un informe muy bonito de la labor que se ha cumplido, de cuántas veces se ha dado, en cuáles territorios, cuánta gente se ha graduado, etc. Toda la acción del PROCAI y el programa lindísimo de mujeres tejiendo, el que tiene que ver con esta parte de mujeres, que es fabuloso realmente, la acción de exoneración, el acuerdo que se tomó, cuántas personas

indígenas estudian en la UNED exoneradas y también, cuáles, además de la exoneración, tienen beca, las dos partes, exoneración y beca.

Y luego, obviamente, algunos programas especiales de docencia que hay en algunos territorios indígenas. De igual forma, creo que sobre todo en Turrialba se está haciendo una gran labor ya desde el año pasado para mejorar las posibilidades de aprobación de la población de del distrito de Chirripó, que creo que es el más pobre de Costa Rica y donde es población indígena básicamente.

Y también lo de la colocación de antenas, porque uno de los puntos de la ley tiene que ver con conectividad. Entonces, cuál es el esfuerzo que ha hecho la UNED en la colocación de antenas de esas que se colocaron, cuáles están en territorios indígenas, indicando los territorios, obviamente, los lugares y también la población estudiantil que tenemos en esos sitios, porque creo que en la ley y yo creo que ligado con ese punto 5, del INA, también plantearse y tenemos que ver de qué forma lo ponemos, tal vez es un análisis más detallado que todavía falta hacer, porque anoche fue que leí este proyecto de ley, cómo planteamos a la comisión que por esa acción afirmativa que ya viene haciendo la UNED a favor de poblaciones indígenas, que podemos detallar plenamente con estos y tal vez otras acciones que se me pasan ahora, pidamos recursos adicionales también para fortalecer esas acciones afirmativas con la población indígena y creo que es una oportunidad que tenemos de pedirselo a la Asamblea Legislativa.

Es una petición a la comisión que lo aborde, no solo en referirnos al proyecto de ley, sino aprovecharlo para dar a conocer todo lo que hace la UNED con las poblaciones indígenas y también solicitar financiamiento adicional para esos efectos, para seguir ampliando más bien, las diferentes acciones afirmativas que no nos tienen que decir que las hagamos mediante un proyecto de ley, sino que las hemos hecho por decisión de la Universidad, pero que sí ocupamos más recursos para fortalecerlas, más o menos en esos términos. Obviamente no es parte del acuerdo, pero sí quería manifestarlo acá.

GREIVIN SOLÍS: Sí claro, don Rodrigo, totalmente de acuerdo y bueno, hago la invitación a todas las áreas de la Universidad que tengan este tipo de información para que nos la hagan llegar a la comisión para este tema tan importante y veo que es una buena opción y una oportunidad para poder solicitar recursos adicionales para atender a esta población.

También de manera general, hago una invitación a todas las instancias, personas de la Universidad, que cuando leemos estos proyectos de ley que llegan nuevos y se considera que es importante, o sea, si quieren pronunciarse sobre eso, saben del tema o que creen que es importante que la Universidad emita un criterio relacionado a un tema específico, que nos lo haga saber, nos pueden enviar un correo a mí y con todo gusto yo los atiendo y si hay que llamarlos a comisión, o si se les pide un criterio, porque eso nos ayuda a nosotros para poder identificar a

cuáles criterios hay que darles más prioridad y poder sacarlos en el mejor tiempo posible, y la posición de la Universidad como tal.

ANABELLE CASTILLO: Paula, yo no sé, la lista que dio don Rodrigo, no sé si Greivin la tomó, porque con esa lista podemos por lo menos iniciar, cotejar, y ya sabemos a quién vamos a pedir la información.

PAULA PIEDRA: Queda en el acta y en la grabación de la sesión, no forma parte del acuerdo dijo don Rodrigo, pero si va a quedar en el acta y queda en la grabación.

GREIVIN SOLIS: Sí, yo me comunico con Paula si me falta alguno más, entonces por supuesto que lo tomamos en cuenta.

CARLOS MONTOYA: Ahí tal vez don Greivin, tomar en cuenta el informe que había hecho la compañera del CONED también, que habían enviado una información, que se habían hecho a los estudiantes de esa condición, o una exoneración también.

GREIVIN SOLÍS: Sí también, tiene toda la razón.

CATALINA MONTENEGRO: En el informe de doña Raquel, de las actividades de Vida Estudiantil, están la cantidad de estudiantes indígenas que atendemos, los porcentajes de becas, todo eso está ahí, hay un resumen ejecutivo también que puede serles útil en la comisión.

También creo que sería pertinente preguntar la Extensión, porque incluso el día de ayer salió un artículo sobre la cantidad de hectáreas de bosque quemado en zonas indígenas y parte de los reportes los hacen en conjunto la Universidad de Costa Rica y la UNED, porque tenemos mucho trabajo también ahí con personas que son investigadores comunitarios del CICDE, que son de comunidades indígenas, que también pueden dar cuenta de un trabajo importante que se hace en la UNED con la población indígena, también desde la perspectiva académica, de investigación, de participación, etcétera.

RODRIGO ARIAS: Decía que es bueno que la comunidad universitaria tome en cuenta lo que decía don Greivin en el sentido de que cuando se conoce que ha sido consultado un proyecto de ley, pues algún sector o alguna persona que está interesada en manifestar su posición, lo haga llegar al Consejo Universitario o directamente a don Greivin.

Entonces, el acuerdo es el usual en estos temas, que es remitirlo a la comisión para el análisis correspondiente. Entonces ¿votamos en esos términos? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2026-020 de fecha 16 de marzo de 2026 (REF: CU-256-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 16 de marzo de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2026-020 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-256-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

- 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto dictaminado de “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 038-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-012), referente a criterio sobre el Proyecto dictaminado de “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588.

RODRIGO ARIAS: Tenemos la Ley marco de cambio climático. Entonces, don Greivin sigue con el uso de la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 038-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultar criterio sobre el**

Proyecto dictaminado de “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588, (REF: CU-187-2026).

2. El criterio técnico elaborado por la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente al Proyecto de Ley N° 24.588 “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, (REF: CU-1140-2025).
3. El acuerdo CU.CPL-2026-006, tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 036-2026, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 02 de marzo del 2026, en el cual, se acuerda:

“Solicitar al señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, al señor Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, ECEN; y al señor Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, ECEN, que revisen el texto sustitutivo aprobado sobre el proyecto dictaminado de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N.º 24.588. (REF: CU-187-2026) en conjunto con el criterio técnico previamente emitido por la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, Proyecto de Ley N.º 24.588 “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO” (REF: CU-1140-2025), y se sirvan valorar si, a la luz de las modificaciones introducidas, dicho criterio se mantiene en los mismos términos o si requiere ajustes, actualizaciones o ampliaciones. (...)”

4. El criterio técnico elaborado por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en conjunto con los señores Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales y Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, referente al texto sustitutivo aprobado sobre el proyecto dictaminado “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588, (REF: CU-246-2026).
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 036-2026 y 038-2026 celebradas respectivamente el 02 y 16 de marzo, 2026.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa los criterios técnicos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) respecto al Proyecto de Ley N° 24.588, denominado “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”. Asimismo, se reitera que persisten observaciones de fondo que no han sido solventadas, según se detalla a continuación:

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:

“(…)”

1. Gobernanza climática y claridad institucional

En el criterio técnico inicial se señaló la necesidad de clarificar las competencias entre los distintos órganos institucionales vinculados a la gestión del cambio climático, particularmente la Comisión Interministerial de Cambio Climático, la Dirección de Cambio Climático, el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC) y otras instancias de asesoría o participación. En el texto sustitutivo se evidencia mayor precisión respecto a la definición y las funciones de estos órganos; así mismo, se establecen atribuciones más claras para la Dirección de Cambio Climático como órgano rector y ejecutor de la política climática nacional, mientras que el CTICC se configura como una instancia técnica encargada de emitir criterios especializados y apoyar la formulación de instrumentos climáticos. por ende, puede considerarse que esta observación fue atendida en buena medida en la nueva versión.

2. Rendición de cuentas y control político

Otro de los aspectos señalados en el criterio técnico inicial fue la importancia de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas; por ello, se recomendó que el proyecto de ley incorporara mecanismos formales y periódicos que permitan evaluar el avance de las políticas climáticas. En el texto sustitutivo se incorporan disposiciones que establecen la presentación de informes relacionados con el financiamiento climático y la ejecución de acciones en esta materia, no obstante, estos mecanismos se consisten en reportes técnicos y financieros, sin que exista de forma un sistema de rendición de cuentas periódicas ante el Poder Legislativo. Por esta razón, se considera que la observación fue incorporada parcialmente.

3. Instrumentos económicos e incentivos para la descarbonización

El criterio técnico inicial también recomendó incorporar instrumentos económicos que incentivaran la transición hacia tecnologías limpias y procesos productivos bajos en emisiones, tales como incentivos fiscales o bien, otros mecanismos financieros orientados a acelerar la descarbonización de la economía.

En el texto sustitutivo se observa una incorporación clara de instrumentos económicos climáticos, incluyendo mecanismos de financiamiento, incentivos fiscales y herramientas financieras orientadas a promover inversiones en tecnologías limpias y proyectos de mitigación y adaptación. Lo anterior es un avance significativo en comparación con la versión original del proyecto de ley, por lo que puede considerarse que la observación fue debidamente incorporada.

4. Planes sectoriales y articulación con sectores productivos

El criterio técnico destacó la importancia de que el proyecto de ley contemplara de manera explícita la articulación con sectores productivos, tales como agricultura, agroindustria, turismo, transporte y pesca, debido a su relevancia en la economía nacional y su relación directa con las emisiones de gases causantes del efecto invernadero. El nuevo texto introduce la figura de planes sectoriales de mitigación, adaptación y gestión de pérdidas y daños, lo cual representa un avance. No obstante, resulta importante indicar que dichos planes se mencionan de manera general y no se detallan las estrategias específicas para cada sector productivo. Por ello, se considera que esta observación fue incluida de manera parcial.

5. Sistema de monitoreo climático y SINAMECC

Con respecto a este tema, en el criterio técnico inicial se recomendó fortalecer el papel del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) como plataforma oficial para la recopilación, validación y sistematización de información climática. El nuevo texto incorpora disposiciones que consolidan al SINAMECC como la plataforma oficial del Estado para la gestión de información climática, incluyendo la recopilación, validación y difusión de datos relacionados con emisiones, mitigación y adaptación. Este cambio representa una mejora importante respecto a la versión anterior y puede considerarse que la observación fue subsanada.

6. Enfoque territorial, regional y participación ciudadana

El texto de la nueva propuesta incorpora la posibilidad de desarrollar planes regionales y locales de cambio climático, especialmente a través del papel de las municipalidades; esta inclusión representa un avance hacia una planificación territorial acorde a las realidades del país, sin embargo, se considera que, el abordaje de este tema sigue siendo relativamente general, por lo que se considera que se puede profundizar y detallar al respecto.

Asimismo, se reconoce la importancia de la participación ciudadana y se establece el derecho de la población a acceder a información climática y participar en procesos de consulta relacionados con instrumentos de política climática. No obstante, al igual que el tema de enfoque territorial y regional, estos mecanismos continúan siendo principalmente consultivos y no se establecen o evidencian mecanismos de participación con carácter vinculante.

Conclusiones y recomendaciones al texto sustitutivo

El análisis comparativo entre el criterio técnico emitido por la ECEN y el texto sustitutivo del Proyecto de Ley Marco de Cambio

Climático permitió detectar avances importantes en la nueva versión del proyecto.

En particular, se observa una mejora en la definición de la gobernanza climática, la incorporación de instrumentos económicos orientados a la descarbonización y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático como plataforma oficial para la gestión de información.

Sin embargo, se identifican áreas en las que las observaciones del primer criterio técnico fueron incorporadas de forma parcial; entre ellas destacan los mecanismos de rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa, el nivel de detalle de los planes sectoriales para actividades productivas estratégicas, el desarrollo de un enfoque regional más explícito y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas.

Por lo anterior, se recomienda que, se establezcan mecanismos robustos y periódicos de rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa con el fin de garantizar un adecuado control sobre la implementación de esta política climática. Además, se recomienda fortalecer el enfoque territorial del proyecto de ley mediante instrumentos de planificación climática que reconozcan las distintas condiciones ambientales y socioeconómicas presentes en el país. Finalmente, se sugiere consolidar mecanismos de participación ciudadana que permitan una incidencia de la sociedad y de los gobiernos locales en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de las políticas climáticas.”

Comisión de Proyectos de Ley:

Subrayar la relevancia de la participación ciudadana, particularmente en actividades económicas que involucren la extracción o el aprovechamiento de recursos naturales críticos, como el recurso hídrico. Se reitera que cualquier modelo de desarrollo debe garantizar la seguridad de la población costarricense bajo un enfoque estrictamente sostenible.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin y a la comisión. ¿Si hay alguna observación al respecto? Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, nosotros hicimos esa última observación porque lo consideramos importante. Hay un entusiasmo por toda la parte de inteligencia artificial y el procesamiento de datos, pero también estamos viendo el caso chileno, porque hacen un uso intensivo del agua, entonces esas cosas, sobre todo la parte informática, producción de chips y eso, y hemos estado observando lo que

pasa en Chile, es más, por ahí hay un documental de la DW, televisión alemana, de la situación crítica que están viviendo ciertas poblaciones en Chile que lo pueden encontrar en Internet, precisamente por eso, o sea, se juntan en un punto específico, o en una zona específica porque es rica en agua, pero al final el uso es tan intensivo que están dejando a las poblaciones en una situación crítica.

En ese sentido, es que queremos hacer la observación de que esas cosas tienen que planearse, o sea, tiene que haber mucha participación ciudadana cuando se hacen ese tipo de planes para que se resguarden recursos vitales.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, primero que todo agradecer, tanto a don Ronald, a don Allan y a don Marlon por el criterio, y sobre todo que fue tan expedito, se lo pedimos casi que, en una semana, porque este es un proyecto de ley que se está moviendo en la Asamblea, entonces por eso era importante brindar este criterio lo más pronto posible y ellos atendieron la consulta de la comisión de manera expedita, muy clara.

Se ve de manera importante, que en el texto inicial hay cambios importantes en el criterio que da la Universidad y que ellos mismos manifiestan en el segundo criterio que envían, pero también hay elementos importantes de tomar en cuenta, que se incorporaron de manera parcial, como el tema y lo analizamos en la comisión, lo que mencionaba doña Anabelle, el tema de la participación ciudadana cuando hay actividades económicas que requieren el uso de recursos naturales y cualquiera, ahí vimos el hídrico como tal, pero siempre es importante que exista esa participación ciudadana que sea consultiva, para que sea vinculante y no solamente consultarles porque sí, es un paso más de un proceso de planificación, sino que sean relevantes y que sean tomados en cuenta en esos procesos.

Entonces, era necesario, consideramos agregar este elemento adicional y de nuevo agradecer siempre a la ECEN y a todas las áreas de la Universidad que nos envían los criterios para poder dar esa posición y que es muy tomada en cuenta en la Asamblea Legislativa.

ANABELLE CASTILLO: Y que estuvo muy bien el criterio, en la comisión nos pareció que estuvo muy bien.

RODRIGO ARIAS: Exactamente, don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días, compañeros y compañeras, un saludo también a la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Yo quiero destacar ese criterio que envía la ECEN, tanto la primera vez, la primera versión como esta segunda, porque es un criterio muy completo, muy claro, pero

además tiene la virtud de que concreta, aterriza muy bien las observaciones y eso le permite a la Asamblea Legislativa poder incorporar los cambios, poder hacer modificaciones.

A veces llegan criterios de ley que son muy genéricos y entonces es difícil aterrizar como corregir o cómo mejorar las cosas. En este caso, es muy destacable, no solo el fondo, que son aportes sustantivos, sino también la forma de plantearlas, de manera que permite incluso hacer una evaluación de, si se atendieron o no se atendieron las observaciones, en qué medida se atendieron las observaciones y eso es muy útil para avanzar en la redacción de esas políticas públicas o de las leyes.

Así que realmente quería como hacer ese reconocimiento también. Me parece que son aportes muy pertinentes que van a ayudar a que, obviamente si los tomadores de decisiones escuchan esos criterios, van a ayudar a que salga una legislación mucho más robusta.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Me uno al agradecimiento y reconocimiento a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a don Marlon, a don Alan, encargado de programa y de cátedra, que nos envían este criterio que no solo enriquece la posición de la UNED en relación con el proyecto de ley, sino que efectivamente a nivel de Asamblea Legislativa le ponen mucha atención a esos criterios técnicos y creo que es muy importante la labor que entonces se hace desde las personas especialistas en la construcción de la normativa nacional en materia tan sensible y tan importante como la de este proyecto de ley.

Así que muchísimas gracias y procedemos a votar el dictamen. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 038-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-012), referente a criterio sobre el Proyecto dictaminado de “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588.**
- 2. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, pidió criterio a la UNED**

sobre el Proyecto dictaminado de “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588, (REF: CU-187-2026).

3. **El criterio técnico elaborado por la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente al Proyecto de Ley N° 24.588 “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, (REF: CU-1140-2025).**
4. **El acuerdo CU.CPL-2026-006, tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 036-2026, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 02 de marzo del 2026, en el cual, se acuerda:**

“Solicitar al señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, al señor Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, ECEN; y al señor Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, ECEN, que revisen el texto sustitutivo aprobado sobre el proyecto dictaminado de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N.° 24.588. (REF: CU-187-2026) en conjunto con el criterio técnico previamente emitido por la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, Proyecto de Ley N.° 24.588 “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO” (REF: CU-1140-2025), y se sirvan valorar si, a la luz de las modificaciones introducidas, dicho criterio se mantiene en los mismos términos o si requiere ajustes, actualizaciones o ampliaciones. (...)”

5. **El criterio técnico elaborado por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en conjunto con los señores Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales y Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, referente al texto sustitutivo aprobado sobre el proyecto dictaminado “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588, (REF: CU-246-2026).**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 036-2026 y 038-2026 celebradas respectivamente el 02 y 16 de marzo, 2026.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa los criterios técnicos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) respecto al Proyecto de Ley N° 24.588, denominado “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”. Asimismo, se reitera que persisten observaciones de fondo que no han sido solventadas, según se detalla a continuación:

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:

“(…)

1. Gobernanza climática y claridad institucional

En el criterio técnico inicial se señaló la necesidad de clarificar las competencias entre los distintos órganos institucionales vinculados a la gestión del cambio climático, particularmente la Comisión Interministerial de Cambio Climático, la Dirección de Cambio Climático, el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC) y otras instancias de asesoría o participación. En el texto sustitutivo se evidencia mayor precisión respecto a la definición y las funciones de estos órganos; así mismo, se establecen atribuciones más claras para la Dirección de Cambio Climático como órgano rector y ejecutor de la política climática nacional, mientras que el CTICC se configura como una instancia técnica encargada de emitir criterios especializados y apoyar la formulación de instrumentos climáticos. por ende, puede considerarse que esta observación fue atendida en buena medida en la nueva versión.

2. Rendición de cuentas y control político

Otro de los aspectos señalados en el criterio técnico inicial fue la importancia de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas; por ello, se recomendó que el proyecto de ley incorporara mecanismos formales y periódicos que permitan evaluar el avance de las políticas climáticas. En el texto sustitutivo se incorporan disposiciones que establecen la presentación de informes relacionados con el financiamiento climático y la ejecución de acciones en esta materia, no obstante, estos mecanismos se consisten en reportes técnicos y financieros, sin que exista de forma un sistema de rendición de cuentas periódicas ante el Poder Legislativo. Por esta razón, se considera que la observación fue incorporada parcialmente.

3. Instrumentos económicos e incentivos para la descarbonización

El criterio técnico inicial también recomendó incorporar instrumentos económicos que incentivaran la transición hacia tecnologías limpias y procesos productivos bajos en emisiones, tales como incentivos fiscales o bien, otros mecanismos

financieros orientados a acelerar la descarbonización de la economía.

En el texto sustitutivo se observa una incorporación clara de instrumentos económicos climáticos, incluyendo mecanismos de financiamiento, incentivos fiscales y herramientas financieras orientadas a promover inversiones en tecnologías limpias y proyectos de mitigación y adaptación. Lo anterior es un avance significativo en comparación con la versión original del proyecto de ley, por lo que puede considerarse que la observación fue debidamente incorporada.

4. Planes sectoriales y articulación con sectores productivos

El criterio técnico destacó la importancia de que el proyecto de ley contemplara de manera explícita la articulación con sectores productivos, tales como agricultura, agroindustria, turismo, transporte y pesca, debido a su relevancia en la economía nacional y su relación directa con las emisiones de gases causantes del efecto invernadero. El nuevo texto introduce la figura de planes sectoriales de mitigación, adaptación y gestión de pérdidas y daños, lo cual representa un avance. No obstante, resulta importante indicar que dichos planes se mencionan de manera general y no se detallan las estrategias específicas para cada sector productivo. Por ello, se considera que esta observación fue incluida de manera parcial.

5. Sistema de monitoreo climático y SINAMECC

Con respecto a este tema, en el criterio técnico inicial se recomendó fortalecer el papel del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) como plataforma oficial para la recopilación, validación y sistematización de información climática. El nuevo texto incorpora disposiciones que consolidan al SINAMECC como la plataforma oficial del Estado para la gestión de información climática, incluyendo la recopilación, validación y difusión de datos relacionados con emisiones, mitigación y adaptación. Este cambio representa una mejora importante respecto a la versión anterior y puede considerarse que la observación fue subsanada.

6. Enfoque territorial, regional y participación ciudadana

El texto de la nueva propuesta incorpora la posibilidad de desarrollar planes regionales y locales de cambio climático, especialmente a través del papel de las municipalidades; esta inclusión representa un avance hacia una planificación territorial acorde a las realidades del país, sin embargo, se considera que, el abordaje de este tema sigue siendo relativamente general, por lo que se considera que se puede profundizar y detallar al respecto.

Asimismo, se reconoce la importancia de la participación ciudadana y se establece el derecho de la población a acceder a

información climática y participar en procesos de consulta relacionados con instrumentos de política climática. No obstante, al igual que el tema de enfoque territorial y regional, estos mecanismos continúan siendo principalmente consultivos y no se establecen o evidencian mecanismos de participación con carácter vinculante.

Conclusiones y recomendaciones al texto sustitutivo

El análisis comparativo entre el criterio técnico emitido por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el texto sustitutivo del Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático permitió detectar avances importantes en la nueva versión del proyecto.

En particular, se observa una mejora en la definición de la gobernanza climática, la incorporación de instrumentos económicos orientados a la descarbonización y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático como plataforma oficial para la gestión de información.

Sin embargo, se identifican áreas en las que las observaciones del primer criterio técnico fueron incorporadas de forma parcial; entre ellas destacan los mecanismos de rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa, el nivel de detalle de los planes sectoriales para actividades productivas estratégicas, el desarrollo de un enfoque regional más explícito y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas.

Por lo anterior, se recomienda que, se establezcan mecanismos robustos y periódicos de rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa con el fin de garantizar un adecuado control sobre la implementación de esta política climática. Además, se recomienda fortalecer el enfoque territorial del proyecto de ley mediante instrumentos de planificación climática que reconozcan las distintas condiciones ambientales y socioeconómicas presentes en el país. Finalmente, se sugiere consolidar mecanismos de participación ciudadana que permitan una incidencia de la sociedad y de los gobiernos locales en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de las políticas climáticas.”

Finalmente, la Comisión de proyectos de ley de la UNED, subraya la relevancia de la participación ciudadana, particularmente en actividades económicas que involucren la extracción o el aprovechamiento de recursos naturales críticos, como el recurso hídrico. Se reitera que cualquier modelo de desarrollo debe garantizar la seguridad de la población costarricense bajo un enfoque estrictamente sostenible.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

1. Nota del señor José María Villalta Flórez-Estrada, referente a renuncia a su puesto como consejal externo en el Consejo Universitario.

Se conoce la nota de fecha 18 de marzo de 2026 (REF. CU-265-2026), suscrita por el señor José María Villalta Flórez-Estrada, dirigida al señor Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario y a la señora Susana Murillo López, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica su renuncia a su puesto como consejal externo del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al capítulo de correspondencia incluida. Vemos la nota de don José María Villalta, en el cual comunica su renuncia a la posición como consejal externo en el Consejo Universitario, dado su nombramiento reciente por el pueblo de Costa Rica como diputado de la República a partir del 1 de mayo.

Entonces, don José María tiene la palabra, leemos la nota mejor.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, dice:

“Sabanilla de Montes de Oca, 18 de marzo de 2026

Lic. Rodrigo Arias Camacho
Presidente
Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia

Dra. Susana Murillo López
Presidenta
Tribunal Electoral Universitario
Universidad Estatal a Distancia

Estimados señor y señora:

Reciban un cordial saludo y el deseo de muchos éxitos en sus labores.

Como es de su conocimiento, en las elecciones nacionales celebradas el 1 de febrero de 2026 el pueblo de Costa Rica me honró con elegirme como su representante para ocupar el cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa para el periodo constitucional 2026-2030.

Por este motivo, presento ante ustedes mi renuncia al cargo de Consejal Externo del Consejo Universitario de la UNED, a partir del 30 de abril de 2026.

No ha sido una decisión fácil, pues durante los últimos cuatro años he podido conocer de cerca el inmenso trabajo que esta maravillosa institución realiza en beneficio de la población costarricense, especialmente las personas más excluidas y discriminadas. Estoy muy agradecido con la comunidad universitaria de la UNED por haberme dado la oportunidad de contribuir con su noble misión.

Desde la nueva trinchera de lucha que ocuparé espero seguir caminando junto a la UNED en la defensa de la educación pública y las conquistas sociales de nuestro pueblo.

Atentamente,”

Esta es la carta de renuncia que he presentado debido al nombramiento en la Asamblea Legislativa, pues como ustedes saben y es lógico, son cargos incompatibles, ocupar el puesto de consejal en la UNED y al mismo tiempo estar en cargo de los supremos poderes de la República, pero bueno, también la presento de una vez, para facilitar el proceso de nombramiento de las personas que van a sustituir las vacantes que quedan en el Consejo Universitario, facilitar que se haga una sola convocatoria para la renovación de los cargos que se van a renovar y bueno, como dice la nota, no ha sido una decisión fácil, la estuve como postergando un poco, porque realmente creo que es muy valioso lo que hace la UNED, el trabajo en la UNED y cuando uno puede conocer de cerca esta maravillosa institución, efectivamente dan ganas de quedarse y de participar y de seguir proponiendo cosas para mejorar ese impacto que la UNED tiene en el beneficio de nuestro país y especialmente de poblaciones por las que nadie más se preocupa, incluso el mismo Estado ha abandonado.

Entonces, decirles, compañeros y compañeras del Consejo y de la comunidad universitaria, que en este momento lo que siento es un gran agradecimiento por haberme permitido conocer de cerca esta institución y haberme permitido aportar desde este espacio para su mejoramiento y fortalecimiento, espero haberlo hecho. En los próximos días estaré presentando lógicamente mi informe de labores y también, ponerme a sus órdenes, creo que ya lo había dicho antes, pero desde el nuevo espacio que ocuparé en la Asamblea Legislativa, no es que estaremos desconectados o ajenos a la realidad de la UNED, porque constantemente como ha quedado claro, en esta misma sesión, con el tema anterior que vimos del mayor presupuesto para atender a las poblaciones indígenas, constantemente la UNED estará también presente en la Asamblea Legislativa, ya sea pues divulgando el quehacer que se hace y exigiendo que se reconozca con su financiamiento adecuado y justo para esta institución, oponiéndose a proyectos de ley que atentan contra la autonomía universitaria o la educación pública, pero

también realizando propuestas para mejoramiento de la legislación de nuestro país y en general el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Así que espero que nos sigamos encontrando y que desde la Asamblea poder contribuir y ser un aliado de esta institución para lograr el cumplimiento de su noble misión, que es una misión esencial para el pueblo de Costa Rica.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don José María, por la nota y también por los años que ha compartido con este Consejo Universitario y con la UNED. Ese conocimiento que ahora tiene de esta Universidad y los esfuerzos que hace para cumplir fielmente la misión que le corresponde, también los tenga presentes ahora al asumir a partir del 1 de mayo como diputado de la República, donde le deseamos los mejores resultados, los mayores éxitos y que siempre nos tenga presentes en todo lo que la Universidad pueda colaborar para el mejor desarrollo de esa responsabilidad que asume y que ha sido asignada por el pueblo de Costa Rica.

Ya habrá tiempo, el 30 de abril es jueves, así que hasta el último día va a estar en sesión y habrá tiempo para despedirle con más amplitud en esa ocasión. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Don José María, que bueno, para mí, honestamente ha sido un gran placer haber compartido, no siempre estoy de acuerdo, pero eso no tiene nada que ver, más bien eso enriquece y creo que ahí, por lo menos para mí, ha sido una grata experiencia.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Y para mí también, doña Anabelle, para mí también.

ANABELLE CASTILLO: Eso no lo sabía, pero bueno, aceptado. Qué bien que es así. Yo honestamente, pues qué dicha que ha estado aquí en este regreso mío hacia este tipo de labor, honestamente ha sido una muy linda experiencia.

Así que, le deseo lo mejor a don José María. Y claro que la UNED tiene que estar en contacto y qué bien, o sea, que una persona que esté ahí y haya sido testigo de lo que hace la UNED, porque a veces es muy difícil que se entienda cuál es la labor y cuál es la trayectoria de una universidad. Y bueno, está bien mis mejores deseos en la Asamblea Legislativa, que yo sé que sí les van a ir bien, porque tengo que reconocer que don José María, ha sido muy trabajador, le ha puesto mucho empeño a lo que ha hecho. A mí realmente, me ha sorprendido positivamente todo el tiempo que le ha dedicado a la UNED. Y bueno, ahí ya no digo más.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Muchas cosas positivas.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Voy a ser breve. Pero quiero agradecerle a don José María por haber asumido el reto de adentrarse en el mundo UNED. No fue sencillo, ¿verdad? La elección dentro de la UNED también tuvo sus retos. Lo recuerdo bien y realmente creo que se va igual como lo hacen en la Asamblea, dejando a la Comisión de Jurídicos muy alto, porque es la Comisión que más sesiones ha tenido y le agradezco muchísimo que a pesar de todas sus ocupaciones y de las clases y de todos los procesos que lleva, también ha liderado una comisión de manera impecable, no solo por su *expertise* como abogado, sino por su coherencia, por su perspectiva, por su abordaje.

Yo le agradezco muchísimo todo el apoyo que nos dio en el reglamento, en los temas de hostigamiento, también, muchísimo sus aportes en la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes, que es la comisión que yo presido, donde don José María ha sido uno de los pocos miembros que ha estado de forma permanente en esa comisión, también por ese interés que explica sobre poblaciones vulnerables. Estamos hablando de asuntos vinculados con estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, estamos hablando de todo el tema de la necesidad de una política de conectividad que se trabajó ahí, estamos hablando de los modelos de intervención de la UNED en las comunidades con enfoque territorial. Estamos hablando de muchísimos temas que tienen que ver con lo que él no solo explica, digamos de forma verbal, sino que también le pone el cuerpo para ayudarnos a redactar, a que sean coherentes, a que tengan legalidad y la UNED, es una gran pérdida para este Consejo, voy a decirlo.

También, quiero agradecerle todo su apoyo aquí en este plenario, verdad, sobre todo en las sesiones confidenciales, en las sesiones más complejas que nos toca a veces analizar y bueno, impecable, se va a ir realmente con la corona puesta de la UNED. Porque lo hizo muy bien y yo me siento muy agradecida y le agradezco en nombre de las personas que trabajamos en la UNED y en nombre también de las personas estudiantes, que por lo menos quienes son representantes en las comisiones donde está don José María, también han expresado mucha satisfacción por no tener que devolverse a conversar sobre temas de perspectiva social, de género, de inclusión, de democracia, etc., eso es una gran potencialidad, un gran valor que trajo don José María también a este plenario, a este Consejo y a esta UNED.

Y bueno, obviamente muchísima suerte. No es un camino sencillo. Sabemos que el contexto nacional y mundial es tal vez uno de los más complejos que hayamos visto en la vida que tengamos todos y todas. Entonces, es una tarea compleja la que le ha asignado el país, una gran responsabilidad, pero también uniéndonos instituciones públicas, instituciones de educación, podemos seguir luchando por

una Costa Rica más justa y realmente inclusiva mejor que apueste por la educación.

Muchas gracias don José, de verdad.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Catalina.

Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias, un saludo a la comunidad universitaria que nos sigue el día de hoy y a los que estamos acá en el Consejo Universitario.

Don José María desearle éxitos en su nueva gestión, un lugar que él conoce ya muy bien. Y siempre he pensado que, en la universidad, como la nuestra, contar con un ojo externo siempre es importante, teniendo propuestas y dentro de los criterios uno aprende, y siempre uno se deja lo que encuentra en las personas que conoce, yo creo que muchas cosas logrado conocer y que no dudo de que vaya a dedicarse ahora a trabajar por el país, lo va a hacer de la mejor manera, esta vez acompañado, no como en otras oportunidades y que conociendo usted no solamente la universidad, sino cómo funciona el entorno universitario, se mueve ahora un poco más de hacer sentir UNED y el sistema universitario estatal y que no dudo que las luchas que ustedes vayan a dar como en el pasado sean de beneficio para las instituciones en su totalidad, como el sistema universitario estatal.

Agradecerle por este tiempo que ha estado por acá y que desearle nuevamente éxitos en sus funciones.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Muchas gracias, don Carlos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Carlos. Hay una propuesta de acuerdo y la ponemos para leerla.

Dice:

“CONSIDERANDO:

1. La nota de fecha 18 de marzo de 2026 (REF. CU-265-2026), suscrita por el señor José María Villalta Flórez-Estrada, dirigida al señor Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario y a la señora Susana Murillo López, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en la que detalla lo siguiente:

“(…)

Como es de su conocimiento, en las elecciones nacionales celebradas el 1 de febrero de 2026 el pueblo de Costa Rica me honró con elegirme como su representante para ocupar el cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa para el periodo constitucional 2026-2030.

Por este motivo, presento ante ustedes mi renuncia al cargo de Consejal Externo del Consejo Universitario de la UNED, a partir del 30 de abril de 2026.

No ha sido una decisión fácil, pues durante los últimos cuatro años he podido conocer de cerca el inmenso trabajo que esta maravillosa institución realiza en beneficio de la población costarricense, especialmente las personas más excluidas y discriminadas. Estoy muy agradecido con la comunidad universitaria de la UNED por haberme dado la oportunidad contribuir con su noble misión.

Desde la nueva trinchera de lucha que ocuparé espero seguir caminando junto a la UNED en la defensa de la educación pública y las conquistas sociales de nuestro pueblo.

(...)"

2. Lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento Electoral de la UNED, los cuales, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 58: Casos que justifican la convocatoria a elecciones. El TEUNED convocará a elecciones en los siguientes casos:

a) Por fallecimiento o renuncia del Rector, de un miembro del Consejo Universitario o de un representante a la Asamblea Universitaria Representativa.

b) Cuando un miembro del Consejo Universitario elegido por la Asamblea Plebiscitaria pierda su condición por algunas de las causales establecidas en el Estatuto Orgánico.

c) Cuando un representante a la Asamblea Universitaria Representativa disfrute de un permiso con o sin goce de salario por más de cuatro meses.

d) Cuando un representante electo a la Asamblea Universitaria Representativa, renuncie a su condición o se traslade del sector por el que se postuló y fue elegido, salvo que el traslado hubiere sido provocado por reorganización institucional.

(...)

ARTÍCULO 59: Sobre la comunicación al TEUNED. En todos los casos señalados en el artículo anterior, excepto el consignado en el inciso e), el Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario, harán la comunicación respectiva al TEUNED dentro de los tres días hábiles siguientes de

haberse producido la vacante. Asimismo la Oficina de Recursos Humanos le informará de todo cambio que afecte la constitución de estos órganos, sin perjuicio de la información que dicho tribunal le solicite de oficio.” (El surayado no es del original).

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor José María Villalta Flórez-Estrada la labor llevada a cabo durante su nombramiento como consejal externo del Consejo Universitario de la UNED y desearle muchos éxitos en su nueva labor como diputado de la República.
2. Remitir al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) la nota del señor José María Villalta Flórez-Estrada (REF. CU-265-2026), referente a su renuncia al puesto como consejal externo en el Consejo Universitario, con el fin de que se proceda según corresponde.”

Teníamos que poner ahí a partir del 30 de abril del 2026 con el fin de que proceda, según corresponde.

¿Alguna observación en relación con la propuesta de acuerdo?

La sometemos a votación entonces.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Hay quorum para votarla sin mi voto? En esta me tendría que abstener.

RODRIGO ARIAS: Podemos aprobarla, pero no en firme, pero sí se puede aprobar, pero no se vota la firmeza.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: La firmeza sí la puedo votar porque ya no tengo.

RODRIGO ARIAS: Entonces sí, a ver si estamos con uno, dos, tres, cuatro.

CATALINA MONTENEGRO: Lo voy a indicar por escrito.

RODRIGO ARIAS: Está aprobado el acuerdo como tal, el dictamen que leí. Y entonces, sometemos el dictamen que ya se aprobó, tomando nota de que don José María se abstuvo de votarlo.

Sometemos a votación la firmeza del acuerdo que se acaba de aprobar por parte del Consejo Universitario. Y tenemos las firmezas ya para que quede en firme, queda aprobado en firme también.

Muchas gracias, don José María.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota de fecha 18 de marzo de 2026 (REF. CU-265-2026), suscrita por el señor José María Villalta Flórez-Estrada, dirigida al señor Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario y a la señora Susana Murillo López, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en la que detalla lo siguiente:**

“(…)

Como es de su conocimiento, en las elecciones nacionales celebradas el 1 de febrero de 2026 el pueblo de Costa Rica me honró con elegirme como su representante para ocupar el cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa para el periodo constitucional 2026-2030.

Por este motivo, presento ante ustedes mi renuncia al cargo de Consejal Externo del Consejo Universitario de la UNED, a partir del 30 de abril de 2026.

No ha sido una decisión fácil, pues durante los últimos cuatro años he podido conocer de cerca el inmenso trabajo que esta maravillosa institución realiza en beneficio de la población costarricense, especialmente las personas más excluidas y discriminadas. Estoy muy agradecido con la comunidad universitaria de la UNED por haberme dado la oportunidad contribuir con su noble misión.

Desde la nueva trinchera de lucha que ocuparé espero seguir caminando junto a la UNED en la defensa de la educación pública y las conquistas sociales de nuestro pueblo.

(…)”

- 2. Lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento Electoral de la UNED, los cuales, señalan lo siguiente:**

“ARTÍCULO 58: Casos que justifican la convocatoria a elecciones. El TEUNED convocará a elecciones en los siguientes casos:

a) Por fallecimiento o renuncia del Rector, de un miembro del Consejo Universitario o de un representante a la Asamblea Universitaria Representativa.

b) Cuando un miembro del Consejo Universitario elegido por la Asamblea Plebiscitaria pierda su condición por algunas de las causales establecidas en el Estatuto Orgánico.

c) Cuando un representante a la Asamblea Universitaria Representativa disfrute de un permiso con o sin goce de salario por más de cuatro meses.

d) Cuando un representante electo a la Asamblea Universitaria Representativa, renuncie a su condición o se traslade del sector por el que se postuló y fue elegido, salvo que el traslado hubiere sido provocado por reorganización institucional.

(...)

ARTÍCULO 59: Sobre la comunicación al TEUNED. En todos los casos señalados en el artículo anterior, excepto el consignado en el inciso e), el Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario, harán la comunicación respectiva al TEUNED dentro de los tres días hábiles siguientes de haberse producido la vacante. Asimismo la Oficina de Recursos Humanos le informará de todo cambio que afecte la constitución de estos órganos, sin perjuicio de la información que dicho tribunal le solicite de oficio.” (El subrayado no es del original).

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer su compromiso con la UNED y reconocer al señor José María Villalta Flórez-Estrada la labor llevada a cabo durante su nombramiento como consejal externo del Consejo Universitario de la UNED, asimismo, desearle muchos éxitos en su nueva labor como diputado de la República.**
- 2. Remitir al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) la nota del señor José María Villalta Flórez-Estrada (REF. CU-265-2026), referente a su renuncia al puesto como consejal externo en el Consejo Universitario, a partir del 30 de abril de 2026, con el fin de que se proceda según corresponde.**

ACUERDO FIRME

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias a usted.

CATALINA MONTENEGRO: Y ahora la convocatoria es de tres.

RODRIGO ARIAS: Sí, ¿porque ustedes cuando terminan don Vladimir y usted? Qué día.

CATALINA MONTENEGRO: No, pero ah, bueno, sí, nosotros terminamos en julio.

RODRIGO ARIAS: En julio. Sí, mañana hay AUR y está un transitorio para orientar al Tribunal en materia de cómo se dan las sustituciones, dado el cambio que tuvo el Estatuto Orgánico, artículo 16. Ahora lo vemos al final de la sesión también para invitar a la comunidad universitaria a seguir la sesión de mañana de la Asamblea Universitaria.

Pasamos al siguiente punto.

2. Oficio OPRE-130-2026 de la Oficina de Presupuesto, referente a aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-0184.

Se conoce oficio OPRE-130-2026 de fecha 18 de marzo de 2026 (REF: CU-266-2026), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-0184 del 17 de marzo del 2026.

RODRIGO ARIAS: Propuesta de acuerdo. Voy a leerla, dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-130-2026 de fecha 18 de marzo de 2026 (REF: CU-266-2026), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-0184 del 17 de marzo del 2026.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE-130-2026 de la Oficina de Presupuesto (REF: CU-266-2026), referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República.”

Nada más es tomar nota, entonces no tenemos que votarlo.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-130-2026 de fecha 18 de marzo de 2026 (REF: CU-266-2026), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-0184 del 17 de marzo del 2026.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE-130-2026 de la Oficina de Presupuesto (REF: CU-266-2026), referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República sin objeciones.

ACUERDO FIRME

Tenemos 2 dictámenes incluidos hoy. Don Greivin, le damos la palabra a ambos dictámenes.

GREIVIN SOLÍS: Claro, con todo gusto.

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a análisis sobre la creación de lineamientos o una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 925-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-019), referente al análisis sobre la creación de lineamientos o una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada.

GREIVIN SOLÍS: Dice:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 925-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3106-2026, Artículo IV-A, inciso 2), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU-2026-004-D), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el correo electrónico enviado por la señora Verónica Fernández Quesada (REF: CU-030-2026), con el fin de que valore lo solicitado por la señora Fernández en lo que respecta a emitir lineamientos o elaborar una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada, y emita un dictamen al Plenario, a más tardar 31 de marzo de 2026.
2. La visita realizada por la señora Verónica Fernández Quesada en la sesión 918-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 04 de febrero del 2026, con respecto a la exposición de su situación laboral relacionado a los lineamientos o elaborar una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada.
3. Lo indicado por el señor Edward Araya Vicerrector Ejecutivo sobre el tema:
 - Se ha reunido con los profesores y profesoras de jornada especial (octubre 2025) sobre este tema.
 - El compromiso de la administración de atender los casos que han sido aprobados por CONRE, sujeto al contenido presupuestario, la viabilidad técnica y financiera de la Universidad.
 - La administración ha venido trabajando en la consolidación de plazas y en la generación de contenido presupuestario, reconociendo que existen brechas temporales en los nombramientos que deben atenderse.
 - Se está realizando un análisis del impacto presupuestario real, tanto de las nuevas plazas como de los incrementos de jornada, con el fin de brindar mayor estabilidad.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 917-2026, 918-2026 y 925-2026, celebradas respectivamente el 28 de enero del 2026, 04 de febrero y 18 de marzo de 2026, con respecto a el correo electrónico enviado por la señora Verónica Fernández Quesada (REF: CU-030-2026).

SE ACUERDA

1. Agradecer a la señora Verónica Fernández Quesada, por la exposición de la situación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada.
2. Solicitar a la administración realizar un análisis del impacto presupuestario real de los periodos en los que no se realizan nombramientos continuos y a partir de ello, facilitar la toma de decisiones orientadas a garantizar la estabilidad laboral.

ACUERDO FIRME”

Tal vez si me permite don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias. Para este acuerdo cuando se recibe a la compañera que nos expresa toda su situación y la situación de otros compañeros y la comisión entiende y comprende que esto, digamos, la elaboración de una política para eso es más que un tema de gestión como tal, en eso coincidimos todos en la exposición de los motivos y esa situación, y, además, de que el acuerdo aquí mencionado menciona algunos elementos importantes para la atención de parte de la administración de este tema. Entonces, de hecho, algunos, don Rodrigo, algunos informes que se solicitaron, hay algunos para marzo y otros para febrero, es importante que los tengamos, que se habían solicitado en ese acuerdo, pero sobre todo es eso, que es un tema de gestión que sí sabemos que hay una situación a nivel institucional sobre esta temática que tanto en este momento cuando lo vimos en el plenario, usted nos indicó que estaban atendiendo, que hay unos que son aprobados por CONRE, que esos son los que se van a atender y los demás la administración buscará la manera de poder solucionar esas situaciones, como se menciona, por eso era importante mencionar lo que indicaba don Edward, Vicerrector Ejecutivo, en la sesión como tal y sobre todo el acuerdo dos que es importante de hacer ese análisis para poder dar respuesta a las personas que están en esta condición de parte de la administración y que sea de conocimiento del Consejo Universitario.

Ahí tal vez nos faltó como una fecha, para ese informe final, pero sí quería como abordar sobre este tema de manera general y que la comunidad sepa cómo se abordó, cuál fue el análisis de la Comisión y más que todo eso, que por eso llegamos a esta solución y el acuerdo tomado desde el Consejo Universitario es bastante amplio para poder atender esta situación.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias, para referirme al acuerdo dos básicamente, porque en la sesión, la anterior, cuando esto llegó acá al plenario, don Rodrigo nos

había informado que hay una, si no hay dirección, es una potestad, digamos, de las direcciones de las escuelas para ver cada uno de estos casos. Entonces, vemos que es un tema que se puede resolver como usted bien lo dijo.

Lo otro es que quizás como no sé, tal vez no sé si no se cuenta, sino que tal vez como el lapso que ellos quedan con un nombramiento que no es continuo, porque en el primero y segundo cuatrimestre sí se les da es relativamente corto y es lo que a ellos les afecta porque pasan a su tiempo parcial de 1/4 tiempo y queda al descubierto esos días del tiempo completo. Entonces, tal vez hacer el análisis de cuánto tiene en efecto, cuál fue el efecto que tendría en el presupuesto para ver si se le normaliza la situación, pero ya es un tema más de gestión administrativa universitaria que puede hacerlo la administración por eso la propuesta de ese segundo acuerdo y como dice don Greivin no se puso un plazo, lo omitimos, quizás tal vez ponerle un plazo que usted cree considere pertinente don Rodrigo que puedan realizar eso, *máxime*, que don Edward nos dijo que ya estaban trabajando también en algunas propuestas, que sea la administración que nos ponga el plazo.

RODRIGO ARIAS: Puede ser al 31 de mayo, por lo siguiente, yo tuve una reunión ya con un grupo de las personas que han firmado esa nota y bueno, les expliqué toda la situación con bastante detalle, las diferentes situaciones, porque hay diferencias realmente entre unos y otros casos y se está analizando concretamente para poderlos clasificar y ver de qué manera se pueden ir atendiendo.

Entonces, quedamos de hacer una segunda reunión en el mes de mayo, entonces, tal vez después de la segunda reunión podríamos atender lo indicado acá.

Entonces pongamos 31 de mayo.

CARLOS MONTROYA: De acuerdo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos entonces, así. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 925-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-019), referente al análisis sobre la creación**

de lineamientos o una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada.

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3106-2026, Artículo IV-A, inciso 2), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU-2026-004-D), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el correo electrónico enviado por la señora Verónica Fernández Quesada (REF: CU-030-2026), con el fin de que valore lo solicitado por la señora Fernández en lo que respecta a emitir lineamientos o elaborar una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada, y emita un dictamen al Plenario, a más tardar 31 de marzo de 2026.**

- 3. La visita realizada por la señora Verónica Fernández Quesada en la sesión 918-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 04 de febrero del 2026, con respecto a la exposición de su situación laboral relacionado a los lineamientos o elaborar una política institucional en relación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada.**

- 4. Lo indicado por el señor Edward Araya Vicerrector Ejecutivo sobre el tema:**
 - Se ha reunido con los profesores y profesoras de jornada especial (octubre 2025) sobre este tema.
 - El compromiso de la administración de atender los casos que han sido aprobados por CONRE, sujeto al contenido presupuestario, la viabilidad técnica y financiera de la Universidad.
 - La administración ha venido trabajando en la consolidación de plazas y en la generación de contenido presupuestario, reconociendo que existen brechas temporales en los nombramientos que deben atenderse.
 - Se está realizando un análisis del impacto presupuestario real, tanto de las nuevas plazas como

de los incrementos de jornada, con el fin de brindar mayor estabilidad.

5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 917-2026, 918-2026 y 925-2026, celebradas respectivamente el 28 de enero del 2026, 04 de febrero y 18 de marzo de 2026, con respecto al correo electrónico enviado por la señora Verónica Fernández Quesada (REF: CU-030-2026).**
6. **La información dada por el señor rector en esta sesión sobre la reunión que sostuvo con un grupo de las personas que enviaron la nota al Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la señora Verónica Fernández Quesada, por la exposición de la situación con los procesos de ascenso e incrementos de jornada.**
2. **Solicitar a la administración realizar un análisis del impacto presupuestario real de los períodos en los que no se realizan nombramientos continuos y a partir de ello, facilitar la toma de decisiones orientadas a buscar la mayor estabilidad del personal de las escuelas. Se solicita presentar un informe al Consejo Universitario para el 31 de mayo de 2026.**

ACUERDO FIRME

Tenemos el siguiente, don Greivin.

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2026-020**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 925-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-020), referente a solicitud de prórroga.

GREIVIN SOLÍS: Bien, gracias. Dice:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 925-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de marzo del 2026:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-129), en atención al acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 754-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 03 de noviembre del 2021 (CU.CPDOyA-2021-028), en el que solicita autorización para analizar el “Estudio técnico para la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos en el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Unidad de Infraestructura en la Oficina de Servicios Generales”, en sustitución del documento titulado “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”, remitido a esta comisión mediante el acuerdo tomado en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 12) celebrada el 14 de noviembre del 2019 (CU-2019-737).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3100-2025, Artículo IV, inciso 18), celebrada el 20 de noviembre del 2025 (CU-2025-517), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio (...)

No, eso no va ahí. Ese considerando no.

Bajemos un poco, es que vienen las dos prórrogas. Ahora sí, dice:

“(...) E.C.S.H.667.2025 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (REF: CU-1336-2025), con la propuesta de Política para la Salud Mental Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 925-2026, celebrada el 18 de marzo del 2026, referente a los acuerdos mencionados en los considerandos anteriores. Los cuales actualmente están en proceso de análisis o a la espera de documentación solicitada por parte de esta comisión a otras dependencias de la institución.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los acuerdos, como se detallan en la siguiente tabla:

Número de acuerdo	Fecha solicitud de prórroga
CU-2022-129	31 de julio del 2026
CU-2025-517	31 de julio del 2026

ACUERDO FIRME”

Esto es que son las dos prórrogas correspondientes. El primero, es para el análisis, seguir realizando el análisis correspondiente de la unidad de proyectos institucional como tal, que se envió, digamos, como una actualización, una revisión, tal vez en el marco de la de la Ley 10441 del Sistema Nacional de Inversión Pública, que hay algunos elementos que tiene que revisar la Universidad de atender de esta ley. Entonces, se envía al Centro de Planificación para que se analice de nuevo en el marco de la aplicación de esta nueva ley.

Y también, el segundo corresponde a la política de salud mental, es una prórroga, porque estamos en el proceso, se hizo una consulta a diferentes instancias, tenemos 6 observaciones a nivel general que algunas son bastante amplias, entonces, se solicitan las prórrogas al 31 de julio de ambos procesos, ahí fue que se incluyeron las 2, pensé que venían separadas, pero no, así es verdad, más que todo es la prórroga para el análisis de la unidad de proyectos y la política de salud mental de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Entonces, si no hay observaciones, votamos la solicitud de las prórrogas.

GREIVIN SOLÍS: Les agradezco.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y en firme.

Ayer conversamos mucho en la Comisión que preside don Greivin de la importancia de esta unidad de proyectos, de la necesidad, de los requerimientos técnicos, de cómo es importante contar con esta unidad, pero, en definitiva, a pesar de que llevamos bastante tiempo tratando de estructurarla y hay propuestas, sí se requiere un poco más de tiempo.

RODRIGO ARIAS: Bien, entonces queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 925-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-020), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03**

de marzo del 2022 (CU-2022-129), en atención al acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 754-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 03 de noviembre del 2021 (CU.CPDOyA-2021-028), en el que solicita autorización para analizar el “Estudio técnico para la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos en el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Unidad de Infraestructura en la Oficina de Servicios Generales”, en sustitución del documento titulado “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”, remitido a esta comisión mediante el acuerdo tomado en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 12) celebrada el 14 de noviembre del 2019 (CU-2019-737).

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3100-2025, Artículo IV, inciso 18), celebrada el 20 de noviembre del 2025 (CU-2025-517) , en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio E.C.S.H.667.2025 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (REF: CU-1336-2025), con la propuesta de Política para la Salud Mental Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 925-2026, celebrada el 18 de marzo del 2026, referente a los acuerdos mencionados en los considerandos anteriores. Los cuales actualmente están en proceso de análisis o a la espera de documentación solicitada por parte de esta comisión a otras dependencias de la institución.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el cumplimiento de los acuerdos, como se detallan en la siguiente tabla:

Número de acuerdo	Fecha solicitud de prórroga
CU-2022-129	31 de julio del 2026
CU-2025-517	31 de julio del 2026

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Habíamos convocado a don José Eduardo para las 10:30 a.m., estamos apenas para ver los Lineamientos de Política Institucional y el dictamen que la Comisión Especial con las coordinaciones de cada comisión nos había enviado.

Le damos entonces ingreso a don José Eduardo y pasamos a ver el dictamen de la Comisión de Lineamientos. Esa la coordinó también usted don Greivin, ¿verdad?

GREIVIN SOLÍS: Sí, correcto.

RODRIGO ARIAS: ¿Ya ingresó don José Eduardo?

PAULA PIEDRA: Ya está ingresando.

Ya ingresó, don Rodrigo.

[Al ser las 10:35 am, ingresa a la sesión ordinaria virtual 3116-2026 del Consejo Universitario, el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación]

RODRIGO ARIAS: Bienvenido don José Eduardo a esta sesión del Consejo Universitario. Vamos a conocer el dictamen en relación con la propuesta de Lineamientos de Política Institucional que preparó la Comisión y como usted estuvo participando en la sesión y fue también el que coordinó el proceso de presentación, bueno, elaboración y presentación de los Lineamientos tanto a nivel de CONRE como luego la remisión al Consejo Universitario. Es importante que participe en esta parte de la sesión del día de hoy.

Así que, bienvenido y pasamos a conocer el dictamen.

Ponemos en pantalla el dictamen de la Comisión.

5. Dictamen de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario, referente a envío de propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.

Se conoce dictamen de la Comisión Lineamientos de Política Institucional, en sesión 005-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de febrero del 2026 (CU.CLPI-2026-001), referente a envío de propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.

GREIVIN SOLÍS: Muchas gracias, dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Lineamientos de Política Institucional, en sesión 005-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de febrero del 2026:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3098-2025, Artículo V, inciso 5), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU-2025-498), donde se nombra una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, el representante estudiantil ante este Consejo y el Vicerrector de Planificación, coordinada por el señor Greivin Solís Zárate, con el fin de que analicen la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2026-2030 planteada por la Rectoría, y presenten una propuesta al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2026.
2. El oficio VP-102-2025 de fecha 11 de noviembre del 2025 (REF. CU-1350-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que, en atención a lo solicitado mediante el acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2025-1633, y conforme a las observaciones y recomendaciones emitidas por dicho órgano colegiado, remite a los miembros del Consejo Universitario, para su conocimiento y fines correspondientes, el documento de Lineamientos de Política Institucional (LPI) 2026-2030.
3. La participación a solicitud de las personas que conforman la comisión del señor Erick Rodríguez Corrales, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional como asesor técnico del proceso.
4. Lo indicado en el Artículo 7 del Estatuto Orgánico, el cual establece que el Consejo Universitario debe presentar ante la Asamblea Universitaria Representativa los lineamientos de política institucional (LPI), señalando lo siguiente en relación con las funciones de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR):

“b) Aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario.”
5. Lo discutido por las personas funcionarias en las sesiones 001-2026 del 14 de enero del 2026, 002-2026 del 27 de enero del 2026, 003-2026 del 10 de febrero del 2026, 004-2026 del 17 de febrero del 2026 y 005-2026 del 24 de febrero del 2026, de esta comisión.

SE ACUERDA:

Remitir al Consejo Universitario la siguiente propuesta Lineamientos de Política Institucional 2026-2030, que se indica en la columna de la derecha: (...)

Les voy a leer la columna de la derecha, ahí vienen los cambios establecidos, dice:

Propuesta de Lineamientos de Política Institucional para el periodo 2026-2030	
Original remitido al Consejo Universitario, según el oficio VP-102-2025 de fecha 11 de noviembre del 2025 (REF. CU-1350-2025)	Propuesta Final de la Comisión
<p>LPI 1. Consolidar la Universidad como una institución de educación superior a distancia, abierta e inclusiva, que integre la docencia, la investigación, la extensión y la vida estudiantil, apoyada en el uso estratégico de tecnologías y recursos educativos, con una gestión de la calidad que favorezcan la accesibilidad y la personalización de los aprendizajes e impulse la innovación institucional.</p>	<p>LPI 1. Reafirmar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior a distancia, abierta e inclusiva, que integre la docencia, la investigación, la extensión y la vida estudiantil, apoyada en el uso estratégico de tecnologías y recursos educativos, con una gestión de la calidad que favorezcan la accesibilidad y la personalización de los aprendizajes e impulse la innovación institucional.</p>
<p>LPI 2. Fortalecer la Universidad como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, con plena autonomía e independencia para ejercer sus funciones, organizarse y gobernarse conforme a los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política de Costa Rica, promoviendo el desarrollo académico, el pensamiento crítico, la libertad de cátedra, la diversidad de opiniones y la confrontación de ideas, así como la gestión eficiente de sus recursos y la defensa activa de su financiamiento.</p>	<p>LPI 2. Fortalecer la Universidad como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, con plena autonomía e independencia para ejercer sus funciones, organizarse y gobernarse conforme a los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política de Costa Rica, promoviendo el desarrollo académico, el pensamiento crítico, la libertad de cátedra, la diversidad de opiniones y el debate de ideas, así como la gestión eficiente de sus recursos y la defensa activa de su financiamiento.</p>
<p>LPI 3. Fortalecer la articulación de los quehaceres sustantivos de la institución en respuesta a las</p>	<p>LPI 3. Fortalecer la articulación de los quehaceres sustantivos de la institución en respuesta a las</p>

realidades y potencialidades de los territorios, en procura de la generación de una oferta académica contextualizada, de calidad, flexible y pertinente, consolidando vínculos con actores territoriales.	realidades y potencialidades de los territorios, para la generación de una oferta académica contextualizada, de calidad, flexible y pertinente, consolidando vínculos con los diversos actores de la sociedad.
LPI 4. Potenciar la docencia sustentada en un modelo educativo a distancia con visión prospectiva, diverso y personalizado, que responda a las necesidades de las poblaciones estudiantiles en los territorios e integre tecnologías emergentes, currículos flexibles, enfoques innovadores, inter y transdisciplinarios, así como capacidades en nuevas áreas formativas.	LPI 4. Potenciar la docencia sustentada en un modelo educativo a distancia diverso, personalizado y con visión prospectiva , que responda a las necesidades de las poblaciones estudiantiles en los territorios e integre tecnologías emergentes, currículos flexibles, enfoques innovadores, inter y transdisciplinarios, así como capacidades en nuevas áreas formativas.
LPI 5. Impulsar la investigación desde una perspectiva colaborativa, ética y crítica que considere las tendencias sociales, científicas y tecnológicas emergentes, de manera que potencie la innovación, el desarrollo curricular, la formación académica, el conocimiento accesible, la ciencia abierta y la ciencia ciudadana.	LPI 5. Impulsar la investigación desde una perspectiva colaborativa, ética y crítica que considere las tendencias sociales, científicas y tecnológicas emergentes, de manera que potencie la innovación, el desarrollo curricular, la formación académica, el conocimiento accesible, la ciencia abierta y la ciencia ciudadana.
LPI 6. Fortalecer la extensión mediante procesos articulados entre las diversas instancias universitarias y las comunidades, que permitan el diálogo y la transformación de saberes, con el propósito de construir iniciativas vinculadas con agendas que promuevan el desarrollo territorial.	LPI 6. Fortalecer la extensión y la vinculación territorial mediante procesos articulados entre las diversas instancias universitarias y las comunidades, que permitan el diálogo y la transformación de saberes, con el propósito de construir iniciativas vinculadas con agendas que promuevan el desarrollo territorial.

<p>LPI 7. Fortalecer la vida estudiantil mediante el desarrollo e implementación de acciones que integren de forma efectiva los servicios estudiantiles con los demás procesos sustantivos, potenciando la formación, el bienestar integral, la participación y la atención oportuna a las necesidades de las personas estudiantes.</p>	<p>LPI 7. Fortalecer la vida estudiantil mediante el desarrollo e implementación de acciones que integren de forma efectiva los servicios estudiantiles con los demás procesos sustantivos, potenciando la formación, el bienestar integral, la participación y la atención oportuna a las necesidades de las personas estudiantes.</p>
<p>LPI 8. Robustecer la inclusión digital de las personas estudiantes mediante el acceso equitativo a la información y a recursos tecnológicos, impulsando procesos de alfabetización y el desarrollo de competencias digitales, especialmente en los territorios con menor conectividad y desarrollo socioeconómico.</p>	<p>LPI 8. Priorizar la inclusión digital en el proceso de enseñanza - aprendizaje mediante el acceso equitativo a la información y a recursos tecnológicos, impulsando procesos de alfabetización y el desarrollo de competencias digitales, especialmente en los territorios con menor conectividad y desarrollo socioeconómico.</p>
<p>LPI 9. Fortalecer la producción de materiales, recursos y servicios educativos, haciendo un uso intensivo de las diferentes tecnologías, de forma tal que permitan a las poblaciones estudiantiles contar con materiales educativos en múltiples formatos, accesibles, pertinentes, con estándares de calidad, pedagógicamente mediados y validados, de forma tal que respondan a los diversos estilos de aprendizaje.</p>	<p>LPI 9. Fortalecer la producción de materiales, recursos y servicios educativos, haciendo un uso intensivo de las diferentes tecnologías, de forma tal que permitan a las poblaciones estudiantiles contar con materiales educativos en múltiples formatos, accesibles, pertinentes, con estándares de calidad, pedagógicamente mediados y validados, de forma tal que respondan a los diversos estilos de aprendizaje.</p>
<p>LPI 10. Promover la evaluación de los aprendizajes hacia un enfoque innovador, analítico, contextualizado, flexible y ético, centrado en el desarrollo de competencias y el pensamiento crítico, impulsando el fortalecimiento pedagógico y el uso adecuado de las tecnologías</p>	<p>LPI 10. Promover la evaluación de los aprendizajes hacia un enfoque innovador, analítico, contextualizado, flexible y ético, centrado en el desarrollo de competencias y el pensamiento crítico, impulsando el fortalecimiento pedagógico y el uso</p>

disponibles.	adecuado de las tecnologías disponibles.
LPI 11. Incorporar a las personas graduadas en la vida universitaria mediante acciones de vinculación, actualización profesional, redes de colaboración e investigación y de aprendizaje a lo largo de la vida, que les permita continuar su desarrollo personal, académico y profesional.	LPI 11. Incorporar a las personas graduadas en la vida universitaria mediante acciones de vinculación, actualización profesional, redes de colaboración e investigación y de aprendizaje a lo largo de la vida, que les permita continuar su desarrollo personal, académico y profesional.
LPI 12. Consolidar la presencia de la universidad mediante la transversalización de la internacionalización en sus quehaceres sustantivos, fortaleciendo las alianzas externas, la movilidad, el bilingüismo, la innovación curricular, la doble titulación y la formación intercultural.	LPI 12. Consolidar la presencia de la universidad mediante la transversalización de la internacionalización en sus quehaceres sustantivos, fortaleciendo las alianzas externas, la movilidad, el bilingüismo, la innovación curricular, la doble titulación y la formación intercultural.
LPI 13. Fortalecer la gestión institucional que promueva la administración ágil, transparente, participativa y adaptativa, orientada a resultados, rendición de cuentas, modernización de la estructura organizativa, que favorezca una cultura de calidad, mejora continua, efectividad y toma de decisiones basada en evidencias.	LPI 13. Fortalecer la gestión universitaria promoviendo la ética y valores institucionales, en concordancia con los intereses de la sociedad para alcanzar una administración ágil, transparente, participativa y adaptativa, orientada a resultados, rendición de cuentas, modernización de la estructura organizativa, que favorezca el uso eficiente de los recursos, una cultura de calidad, la mejora continua, la efectividad y la toma de decisiones basada en evidencias.
LPI 14. Implementar un modelo de gestión integral e intercultural para las sedes universitarias, que facilite la vinculación de la investigación, la	LPI 14. Implementar un modelo de gestión integral e intercultural para las sedes universitarias, que facilite la vinculación de la investigación, la

<p>docencia, la extensión y la vida estudiantil con los territorios, de manera contextualizada, inclusiva y pertinente para la generación de repuestas a las necesidades de la sociedad.</p>	<p>la docencia, la extensión y la vida estudiantil con los territorios, de manera contextualizada, inclusiva y pertinente que promuevan iniciativas generadoras de valor a los contextos de la sociedad.</p>
<p>LPI 15. Consolidar la transformación funcional y organizacional de la gestión del talento humano de la universidad, mediante una planificación con visión de futuro que integre tecnologías emergentes, promueva el bienestar integral, el desarrollo continuo de competencias, el desempeño óptimo de la persona funcionaria y el desarrollo de cuadros de reemplazo, así como el clima y la cultura organizacional positiva, basados en la transparencia, la probidad, la participación, el reconocimiento al mérito y el liderazgo empático y adaptativo.</p>	<p>LPI 15. Consolidar la transformación funcional y organizacional de la gestión del talento humano de la universidad, mediante una planificación con visión de futuro, que promueva el bienestar integral, el desarrollo continuo de competencias, el desempeño óptimo de la persona funcionaria y el desarrollo de cuadros de reemplazo, así como el clima y la cultura organizacional positiva, basados en la transparencia, la probidad, la participación, el reconocimiento al mérito, el liderazgo empático y adaptativo y la integración de tecnologías emergentes.</p>
<p>LPI 16. Fortalecer la cultura institucional basada en el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como en el buen vivir, integrando de forma transversal la perspectiva de género y la interseccionalidad, en procura de contar con espacios universitarios libres de violencia y discriminación para una convivencia de paz en todos sus alcances.</p>	<p>LPI 16. Fortalecer la cultura institucional basada en el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como en el buen vivir, integrando de forma transversal la perspectiva de género y la interseccionalidad, en procura de contar con espacios universitarios libres de violencia y discriminación para una convivencia de paz en todos sus alcances.</p>
<p>LPI 17. Consolidar una estrategia de transformación digital integral, centrada en las personas, que promueva la optimización de procesos académicos, administrativos y de vida estudiantil, la automatización, la innovación organizacional, la toma de decisiones</p>	<p>LPI 17. Consolidar una estrategia de transformación digital integral, centrada en las personas, que promueva la optimización de procesos académicos, administrativos y de vida estudiantil, la automatización, la</p>

<p>basada en datos, el uso ético de la Inteligencia Artificial, y demás tecnologías emergentes, el fortalecimiento de una cultura digital humana y el mejoramiento continuo de los servicios y productos institucionales.</p>	<p>innovación organizacional, la toma de decisiones basada en datos, el uso ético de la Inteligencia Artificial, y demás tecnologías emergentes, el fortalecimiento de una cultura digital humana y el mejoramiento continuo de los servicios y productos institucionales.</p>
<p>LPI 18. Fortalecer la gobernanza digital y la gestión de las tecnologías de la información y comunicación de manera ética y sostenible, en procura de la interoperabilidad, seguridad de la información y ciberseguridad, inclusión digital, modernización de procesos y adopción responsable de tecnologías emergentes, en coherencia con marcos de referencia y regulatorios nacionales e internacionales.</p>	<p>LPI 18. Fortalecer la gobernanza digital y la gestión de las tecnologías de la información y comunicación de manera ética y sostenible, en procura de la interoperabilidad, seguridad de la información y ciberseguridad, inclusión digital, modernización de procesos y adopción responsable de tecnologías emergentes, en coherencia con marcos de referencia y regulatorios nacionales e internacionales.</p>
<p>LPI 19. Impulsar la gobernanza y la cultura ambiental ética desde la investigación, la docencia, la extensión, la vida estudiantil y la gestión universitaria con enfoque biocéntrico a favor de los derechos ambientales, la gestión carbono neutral, la justicia ecológica y la gestión integral de los bienes comunes de la naturaleza para la contribución al bienestar del país y del planeta.</p>	<p>LPI 19. Impulsar la gobernanza y la cultura ambiental ética desde la investigación, la docencia, la extensión, la vida estudiantil y la gestión universitaria con enfoque biocéntrico a favor de los derechos ambientales, la gestión carbono neutral, la justicia ecológica y la gestión integral de los bienes comunes de la naturaleza para la contribución al bienestar del país y del planeta.</p>
<p>LPI 20. Impulsar la difusión y el acceso a la cultura; y el derecho a la comunicación a partir de la producción, el uso de los medios de comunicación social y demás tecnologías disponibles, desde una perspectiva dialógica, responsable, libre, plural, reflexiva, democratizadora del conocimiento y crítica, que reivindique</p>	<p>LPI 20. Impulsar la difusión y el acceso a la cultura; el derecho a la conectividad y la comunicación a partir de la producción, el uso de los medios de comunicación social y demás tecnologías disponibles, desde una perspectiva dialógica, responsable, libre, plural, reflexiva, democratizadora del conocimiento</p>

la educación como derecho humano, bien público social, y deber del Estado, que vincule la Universidad con los territorios, a nivel nacional e internacional.	y crítica, que reivindique la educación como derecho humano, bien público social, y deber del Estado, que vincule la Universidad con los territorios, a nivel nacional e internacional.
LPI 21. Desarrollar un sistema de medios de comunicación abierto y gratuito para la población costarricense, que permita el acceso a la educación, la cultura, la producción y contenidos de la UNED en todo el país, con especial énfasis para los sectores y poblaciones que por razones geográficas y de cualquier naturaleza, tengan limitaciones en el acceso a servicios educativos y culturales.	LPI 21. Desarrollar un sistema de medios de comunicación abierto y gratuito para la población costarricense, que permita el acceso a la educación, la cultura, la producción y contenidos de la UNED en todo el país, con especial énfasis para los sectores y poblaciones que por razones geográficas y de cualquier naturaleza, tengan limitaciones en el acceso a servicios educativos y culturales.
LPI 22. Impulsar el establecimiento de múltiples alianzas estratégicas, a través del fortalecimiento de mecanismos, proyectos de vinculación y de cooperación, de manera ética, efectiva y sostenible.	LPI 22. Impulsar el establecimiento de múltiples alianzas estratégicas, para el fortalecimiento de proyectos de vinculación y cooperación, a través de mecanismos éticos, efectivos y sostenibles.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin por la lectura de la propuesta modificada de lineamientos de política institucional y le damos la palabra a don José Eduardo Gutiérrez.

JOSÉ EDUARDO GUTIÉRREZ: Muchas gracias don Rodrigo, buenos días para usted, también para las señoras y señores del Consejo Universitario y para la comunidad universitaria que está viendo esta transmisión.

Bueno para comentarles y recapitular un poco el proceso que llevaba el tema de Lineamientos de Política Institucional (LPI). Ha pasado por todo un proceso tanto técnico en la Vicerrectoría de Planificación, luego pasó al Consejo de Rectoría, luego el CU que conformó una comisión especializada que coordinó el compañero Greivin para poder verificar todo lo que es la pertinencia, o no, de los Lineamientos

de Política Institucional y luego vemos la presentación que se está haciendo acá en este momento del producto que se está obteniendo de los Lineamientos de Política Institucional.

Entonces al final se ha procurado, en todas las diferentes etapas que ha llevado a cabo este proceso, mantener todo lo que es la parte de la robustez técnica, la robustez metodológica, se ha aplicado todo lo que es la parte de la planificación participativa con representación de los diferentes personas en los diferentes niveles organizacionales que tenemos en la universidad y consideran que probablemente esta propuesta reúne los principales elementos que debería tener la política institucional para este próximo quinquenio.

Es importante destacar que, obviamente, se ha hecho un esfuerzo significativo a nivel institucional en los últimos años para poder ir haciendo un ejercicio de ir pasando de una gran cantidad de Lineamientos de Política Institucional que teníamos anteriormente, que eran como 180 lineamientos, después a 47 o 48 y ahora una propuesta consideramos bastante integral, que son 22 lineamientos, los cuales si ustedes verifican en cada uno de ellos, obviamente se integran los principales elementos, más importantes y sustantivos, que tiene la universidad en todo lo que es su parte del quehacer sustantivo.

De parte de la Vicerrectoría de Planificación, nos encontramos bastante complacidos por todo este trabajo que se ha realizado, tanto por el equipo técnico, como por parte también del equipo del CONRE que tuvimos un taller de revisión para ver estos lineamientos y también como por parte de la comisión que estableció el CU para poder revisar este documento y afinarlo aún más. Entonces bueno, yo creo que hoy tenemos un producto bastante depurado, bastante trabajado, bastante completo, el cual desde nuestro punto de vista técnico reúne todos los elementos también estratégicos y políticos para continúe su proceso institucional, en este caso sería aproximadamente ya para la Asamblea Universitaria Representativa.

Por supuesto quedamos atentos en caso de que algún miembro del Consejo Universitario considere alguna observación o algún elemento adicional que se pueda incorporar, pero creemos, verdad, que este producto ya reúne todas las características que debería tener los LPI para que vayan de la mejor manera y marque esa ruta estratégica para la institución, para los próximos 5 años y a partir de allí contar con un insumo estratégico bastante valioso, para continuar nuestra ruta con lo que es el plan de desarrollo institucional y luego lo que son los planes tácticos y sectoriales que se van a derivar del próximo PDI, que ya de forma paralela, ya estamos trabajando en la parte metodológica.

Entonces bueno, de momento eso sería don Rodrigo, un pequeño complemento a lo que Greivin acaba de presentar. Y agradecerle mucho a Greivin también la coordinación que realizó de la comisión, que creo que fuimos bastante eficientes

en la comisión y el aporte de todos los compañeros y compañeras que participaron de la misma y también quedamos ahí atentos a cualquier consulta o comentario adicional que requiera. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José Eduardo. Don Greivin tiene la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, buenos días. Buenos días don José Eduardo, que bueno tenerlo acá de nuevo.

Primero, de manera general, agradecerle a todo el equipo que inició con esta propuesta, don Erick Rodríguez quien lideró ese primer inicio de propuestas de lineamientos y luego todo el equipo de VIPLAN que hizo eso.

Creo que es un paso bastante importante, de pasar, eran 169 don José, en aquel momento, luego pasamos a 42 y ahora a 22. Y no es un tema solo de cantidad, pero sí es importante, recordemos que los Lineamientos de Política Institucional, bueno ahora hablábamos en la previa sobre eso, que digamos, ya el PLANES aprobado, ahora nosotros necesitamos avanzar con los lineamientos. Y los lineamientos son la base para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, así está establecido en la universidad a través del reglamento, también del modelo de planificación institucional, aprobado también. Entonces es un documento oficial, creo que es uno de los más importantes a nivel de planificación de la universidad y creo que esos 22 lineamientos encuentran de manera muy sistematizada, el quehacer de la universidad a futuro, en qué elementos, por eso hay algunos cambios que tal vez, no nos enfocamos como, de fondo había algunos pocos, pero sí digamos como en el tema de los verbos utilizados, o sea, no podemos estar hablando de consolidar, sino ya algo más, ir verdad cambiando. Porque la idea de los lineamientos es que generen ese desarrollo como tal.

Entonces sí es importante ese cambio, creo que están bastante tematizados, quisiéramos abarcar muchísimos temas, pero también es el panorama a 5 años de la universidad, ¿qué es lo que es lo que queremos?, Entonces es importante que nos enfoquemos en ese espacio y sobre todo buscar, ya con el acuerdo que tenemos el día de hoy, ya verlo en la próxima asamblea y poder avanzar sobre estos instrumentos tan importantes y tan necesarios de la universidad. Para conocer el rumbo de la universidad, ¿cuál va a ser el norte? y las acciones estratégicas que se deben desarrollar en el corto y mediano plazo, para atender y seguir brindando los mejores servicios a las poblaciones que atendemos. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin. Doña Catalina adelante.

CATALINA MONTENEGRO: Muchas gracias don Rodrigo. Bueno, quiero agradecerle a don Greivin por presidir esta comisión, tuve el honor de participar y dar cuenta sobre este proceso que bien explicado don José Eduardo y don

Greivin. Siempre remarcamos cuál es el papel del Consejo Universitario como una instancia que piensa, o que imagina, o que concreta, o que propone, a la asamblea universitaria una visión de futuro, las prioridades institucionales, las responsabilidades y los desafíos sociales y tecnológicos que tenemos como universidad. Este es como el marco conceptual operativo de la UNED, que como bien explica don Greivin está articulado con, digamos, toda la reflexión desde la planificación, pero también toda la concepción de la UNED y sus retos en este momento. Es como una radiografía de qué requerimos seguir apoyando, impulsando, imaginando y construyendo desde la UNED.

Como dice don Greivin, no necesariamente más es más, a veces menos es más, nos costó un poco hacer esa síntesis, pero también gracias a todo el equipo de VIPLAN, don Erick que nos explicaba cómo fue ese proceso cuando teníamos dudas sobre conceptos, sobre algunas de las propuestas que están ahí contenidas y también tratamos de siempre recordar cuáles han sido los temas prioritarios en la AUR, cuáles son esas maneras de llamar a lo que queremos ser como UNED, que también la asamblea ha expresado en diferentes momentos, porque bueno, hemos estado también en ese espacio. Y también sabemos que es una propuesta y que está sujeta a mejoras y que en la AUR hay gente con muchísima experiencia, con muchísima perspectiva en todas las áreas, que nos van a ayudar como a hacer estos acuerdos finales, ojalá.

Y bueno, agradecerles, esperar que pronto podamos estar en la AUR aprobándolos, esto es importante, la rapidez, la celeridad con la que vamos repensando y construyendo como universidad. Así que muchas gracias de verdad a don Greivin por presidir esta comisión, pero también a VIPLAN y a todas las personas, creo que una persona concejal más, ¿don Carlos estaba, verdad, don Greivin?

GREIVIN SOLÍS: Todas las personas coordinadoras de comisiones, don Carlos, doña Katya, María también.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, así que tiene nuestro aval.

RODRIGO ARIAS: Sí. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo voy a comenzar diciendo que bueno, muchas gracias, felicito a todos por este trabajo y estoy de acuerdo en la mayoría de las cosas, con alguna dudilla por ahí. Yo creo que lo importante, digamos, hace un tiempo quienes decíamos que el mundo se dirigía hacia dictaduras de imponer un pensamiento único, éramos muy conspiranoicos, pero yo creo que hoy no cabe la duda. Y el que tenga duda que escuche los discursos que se dan, en Miami, o en ciertos lugares ahí dirigentes a nivel mundial y se darán cuenta que no cabe la menor duda de que nos quieren imponer un pensamiento único.

Entonces, yo creo que la misión de las universidades a nivel mundial, incluyendo la nuestra por supuesto, o sea universidades como la nuestra, es ofrecer esa diversidad de pensamiento, verdad, esa diversidad de pensamiento que permita a la gente asumir posiciones propias y asumir posiciones, o sea, que dé elementos, herramientas a las personas para poder discernir y entender el medio en que viven, el ambiente político y social que se mueve, y poder ser críticos, y poder ser libres, que es muy importante. Entonces, el papel de las universidades es fundamental, pero tiene que seguir siendo la universidad crítica, la universidad constructiva, pero crítica, que realmente la ley nos pide que seamos, porque eso no se ha cambiado. Bueno, yo creo que en ese sentido el documento a mí me satisface en términos generales.

Yo tengo algunas dudas, por ejemplo, cuando se habla de enfoques, entonces ahí, ¿vamos a hacer de tal enfoque?, entonces ya ahí me genera dudas y esa era la pregunta que yo quería hacer, porque también uno se pregunta, ¿nos adherimos a tal agenda?, pero, cómo nos vamos a adherir a tal agenda, si nuestra misión es la diversidad de pensamiento, ¡claro!, podemos estudiar tal agenda, pero podemos estudiar muchas agendas. Entonces, en ese sentido, lo que yo, digamos, me deja un poco, cuando se adhieren a enfoques, por ejemplo, enfoque biocéntrico y además debería definirse, porque yo he oído definiciones de enfoque biocéntrico que no me gustan, pero puede ser que la definición que tenga la UNED de enfoque biocéntrico esté bien, pero en todo caso, me parece que en términos generales lo que nos toca a las universidades es el estudio de diferentes enfoques. Esa es el punto, la mira que no podemos perder.

En general, yo creo que es un esfuerzo que hay que reconocer, y muy bien, y bueno, de eso se tratan las universidades, en la divergencia ir construyendo. Eso es lo que tenemos que aprender, ve que no somos todos iguales y de ahí ese ejercicio de aprendizaje hay que ejercerlo. Y esta es la institución para aprender y para ejercer, y para llegar, tal vez no a consensos, pero sí acuerdos dentro de la diversidad.

Pero entonces, digamos, un poco para darle en la mira en ese sentido y como de aquí vienen planes de desarrollo, no perder la perspectiva de lo que somos, no dejarnos influir por los cantitos ahí que nos cuentan, porque todo tiene que estar sometido al escrutinio de lo que realmente nos conviene o no. Entonces, yo quería, por lo menos en ese sentido, comenzar definiendo eso, porque sí me llamó la atención que hablara de un enfoque.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. Don José Eduardo.

JOSÉ EDUARDO GUTIÉRREZ: Gracias don Rodrigo. Sí bueno, muchas gracias también a las compañeras y compañeros del Consejo Universitario por manifestar su apoyo a la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, definitivamente y en la misma línea de lo que indica doña Anabelle, en cada una de las etapas en

las que se construyó los Lineamientos de Política Institucional que se están presentando, siempre fueron espacios abiertos de libre pensamiento, donde, obviamente se fue construyendo de manera democrática esta propuesta, la cual como indicamos, va a marcar el rumbo estratégico de nuestra universidad para el próximo quinquenio.

Con respecto al tema de los enfoques, verdad que usted bien mencionaba, bueno, es importante indicar que digamos en la práctica de la planificación y en la gestión, bueno, uno puede basarse en enfoques como líneas orientadoras para la formulación de algunas políticas, en este caso estrategias que se van a desarrollar. Pero claro, a la hora que ya, digamos, ahora usted estaba hablando, por ejemplo, que no se definen algunos conceptos, eso perfectamente en el momento que desarrollamos ya de manera detallada lo que son los PLANES, tanto el plan de Plan de Desarrollo Institucional, como los Planes Tácticos y Sectoriales, ese es el momento y ese es el instrumento donde nosotros ya ampliamos y definimos de manera más detallada a qué nos referimos, digamos, con algún aspecto, algún enfoque o alguna línea que en su momento se planteó, tomando en cuenta que por supuesto los lineamientos, como bien mencionamos, tratamos de hacer un marco conceptual muy general, pero luego profundizamos propiamente en los instrumentos de los PLANES. Pero por supuesto, yo creo que, en cada una de las diferentes etapas, tanto en la parte de lineamientos como a la hora que ya vayamos a hacer los planes de desarrollo y los planes tácticos y sectoriales que se derivan del mismo, vamos a seguir en la misma línea que venimos trabajando anteriormente, en ese respeto, por supuesto que usted menciona, a la libertad de pensamiento, a la autonomía universitaria, a esa democracia que todos tenemos derecho a opinar y a construir de forma conjunta. Y yo creo que la UNED siempre ha sido un buen ejemplo de ello y vamos a seguir velando, por lo menos desde la parte de planificación y de la administración para que esto continúe de esa manera.

Entonces, más bien, reiterarle tanto a usted doña Anabelle, como los compañeros del Consejo Universitario, este apoyo que han manifestado a la propuesta y aún nos queda un espacio adicional que es la Asamblea Universitaria Representativa, donde también ustedes forman parte de ese espacio, para que, como bien indicó la compañera Catalina, allí participan en ese espacio muchos compañeros y compañeras también que podrían darnos algún aporte importante con respecto a algún lineamiento en específico. Y bueno, de eso se trata, es una propuesta inicial y la idea es que salga mucho más fortalecida en cada una de las etapas que se vaya avanzando.

Entonces de parte de la Vicerrectoría de Planificación y de la administración estamos muy agradecidos por el apoyo que han externado a esta propuesta que ya vamos bastante avanzada. Y tal vez un mensaje final don Rodrigo y compañeros y compañeras, la importancia, es cierto, del análisis del documento, pero la importancia de avanzar también con premura en esta línea, porque sí, la

construcción de los planes de desarrollo, los planes tácticos y sectoriales, si es un trabajo técnico bastante complejo también, que conlleva bastante tiempo y esfuerzo. Y bueno, esperamos ahí que en las próximas etapas salga con todos esos aportes y también en el plazo correspondiente y debido, para que la institución cuente lo más pronto posible con un marco estratégico ya renovado para el próximo quinquenio. Y estaremos velando para que también no solamente se formule y se planifique de una muy buena manera, sino también simplemente y demos el debido seguimiento para asegurarnos que todo lo que estamos hoy visualizando vayamos a cumplirlo en los próximos años. Entonces muchísimas gracias por todo el apoyo.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José Eduardo. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, bueno, en general el documento está bien, a mí me gusta. Quiero dejar en actas que la universidad debería prestarle más atención a eso y que eso es urgente, es urgente para el país y no adherirse a enfoques, sino estudiar todos los enfoques, es decir, en estudios generales nunca tuvimos ese empacho, nunca tuvimos problema en estudiar a Marx y estudiar todos los que planteaban sistemas alternativos al capitalismo que vivíamos afuera desde el enfoque político, pero así se fue construyendo la sociedad costarricense. Y pues, igual, o sea, yo creo que este es un momento crucial para que la universidad no se deje llevar por enfoques únicos, sino por la diversidad de enfoques y el sistema político ya dirá, junto con el voto de todo el mundo, para para cuál camino vamos, pero me parece que esa diversidad en la universidad es lo que no se puede perder.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle.

Coincido con sus apreciaciones en ese sentido, también agradecerle de mi parte a la comisión el trabajo que realizó en revisar la propuesta de lineamientos que habíamos enviado desde el Consejo de Rectoría con base en el planteamiento inicial que nos hizo la Vicerrectoría de Planificación y las diferentes revisiones que tuvimos a nivel de la administración antes de enviarlo al Consejo Universitario.

Es importante que avancemos en esta materia, tenemos que renovar todo ese marco estratégico de la universidad, los LPI, Lineamientos de Política Institucional, de acuerdo con nuestro Estatuto Orgánico, tienen como propósito orientar la elaboración del plan de desarrollo, es un paso previo para pasar a la elaboración del PDI, que esperamos esté listo lo más antes posible. En un momento en el que también hay cambio de autoridades a nivel nacional, hay cambio de plan de desarrollo, de inversión pública, que el gobierno lo anunció para el 7 de agosto, el nuevo plan de desarrollo del país.

Entonces yo creo que nosotros también tenemos que ir avanzando rápidamente con nuestro Plan de Desarrollo Institucional, máxime que el Plan de Desarrollo de

la Educación Superior, el PLANES 2026-2030, fue aprobado ya en definitiva o ratificado en definitiva por CONARE la semana pasada. Entonces tenemos ese marco de referencia, que entonces como todo se ha venido alineando ya, para que nosotros podamos concretar este año con el PDI, que regiría a partir del 2027. Y que es importante entonces que la AUR pueda conocer estos lineamientos, discutirlos, modificar en lo que corresponda, ampliarlos, en fin, la labor que se hace a nivel de Asamblea Universitaria Representativa, para tener ese marco que orienta el quehacer de la UNED en el próximo quinquenio.

Esta propuesta de lineamientos, a mí me parece que define muy bien la UNED de ahora de cara al futuro. En primer lugar, se incorpora en los primeros lineamientos la visión que se adoptó por la misma AUR, en el primer artículo del Estatuto Orgánico, primeros artículos del Estatuto Orgánico, sobre la naturaleza de la universidad y la misión que tiene en la sociedad costarricense, aquí se retoman. Luego se habla de la articulación entre los quehaceres sustantivos de la institución, tiene algún lineamiento específico para cada uno de ellos, lo mismo que para vida estudiantil y producción de materiales.

Se insiste mucho en el enfoque territorial, que ha venido orientando mucho al quehacer de la UNED y que lo vimos ahora en las elecciones, es una necesidad nacional pensar en la inclusión de esos territorios alejados, algo que la UNED viene ya haciendo de manera más fuerte durante los últimos años y que aquí se ratifica como una de las variables que tienen que identificar nuestro quehacer en este próximo quinquenio.

La inclusión digital es otro tema interesante que ahí se desarrolla, junto con el uso de las tecnologías, de todas las tecnologías emergentes, somos educación a distancia, somos una educación mediatizada que usa los medios que el mundo pone a nuestra disposición y ahí siempre habrá espacio para seguir mejorando en la incorporación de las herramientas que permitan el mejor aprendizaje. Y sin perder nunca de vista esa naturaleza de universidad, universidad pública, generadora de conocimiento, también de debate de los diferentes proyectos o propuestas que se produzcan a nivel global, o a nivel nacional. Y creo que estos lineamientos hacen muy buena integración de todo ese quehacer que uno espera de una universidad moderna, de cara a los retos de los próximos años. De ahí mi agradecimiento a la comisión que hizo un trabajo, más bien de aclarar algunos lineamientos, para que esto fuera todavía más visible en la propuesta que ahora se conoció y que sometemos a votación.

¿Si no hay más uso de palabra, entonces lo sometemos a votación?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo, muy bien.

RODRIGO ARIAS: Muy bonito el trabajo de la comisión en clarificar algunos de los lineamientos.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Lineamientos de Política Institucional, en sesión 005-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de febrero del 2026 (CU.CLPI-2026-001), referente a envío de propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3098-2025, Artículo V, inciso 5), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU-2025-498), donde se nombra una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, la representante estudiantil ante este Consejo y el Vicerrector de Planificación, coordinada por el señor Greivin Solís Zárate, con el fin de que analicen la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2026-2030 avalados por el Consejo de Rectoría, y presenten una propuesta al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2026.**
- 3. El oficio VP-102-2025 de fecha 11 de noviembre del 2025 (REF. CU-1350-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que, en atención a lo solicitado mediante el acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2025-1633, y conforme a las observaciones y recomendaciones emitidas por dicho órgano colegiado, remite a los miembros del Consejo Universitario, para su conocimiento y fines correspondientes, el documento de Lineamientos de Política Institucional (LPI) 2026-2030.**
- 4. La participación a solicitud de las personas que conforman la comisión del señor Erick Rodríguez Corrales, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional como asesor técnico del proceso.**
- 5. Lo indicado en el Artículo 7 del Estatuto Orgánico, el cual establece que el Consejo Universitario debe presentar ante la Asamblea Universitaria Representativa los lineamientos de política institucional (LPI), señalando lo siguiente en relación**

con las funciones de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR):

“b) Aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario.”

- 6. Lo discutido por las personas funcionarias en las sesiones 001-2026 del 14 de enero del 2026, 002-2026 del 27 de enero del 2026, 003-2026 del 10 de febrero del 2026, 004-2026 del 17 de febrero del 2026 y 005-2026 del 24 de febrero del 2026, de esta comisión.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la siguiente propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030, que se detalla a continuación:**

LPI 1. Reafirmar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior a distancia, abierta e inclusiva, que integre la docencia, la investigación, la extensión y la vida estudiantil, apoyada en el uso estratégico de tecnologías y recursos educativos, con una gestión de la calidad que favorezcan la accesibilidad y la personalización de los aprendizajes e impulse la innovación institucional.

LPI 2. Fortalecer la Universidad como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, con plena autonomía e independencia para ejercer sus funciones, organizarse y gobernarse conforme a los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política de Costa Rica, promoviendo el desarrollo académico, el pensamiento crítico, la libertad de cátedra, la diversidad de opiniones y el debate de ideas, así como la gestión eficiente de sus recursos y la defensa activa de su financiamiento.

LPI 3. Fortalecer la articulación de los quehaceres sustantivos de la institución en respuesta a las realidades y potencialidades de los territorios, para la generación de una oferta académica contextualizada, de calidad, flexible y pertinente, consolidando vínculos con los diversos actores de la sociedad.

LPI 4. Potenciar la docencia sustentada en un modelo educativo a distancia diverso, personalizado y con visión prospectiva, que responda a las necesidades de las poblaciones estudiantiles en los

territorios e integre tecnologías emergentes, currículos flexibles, enfoques innovadores, inter y transdisciplinarios, así como capacidades en nuevas áreas formativas.

LPI 5. Impulsar la investigación desde una perspectiva colaborativa, ética y crítica que considere las tendencias sociales, científicas y tecnológicas emergentes, de manera que potencie la innovación, el desarrollo curricular, la formación académica, el conocimiento accesible, la ciencia abierta y la ciencia ciudadana.

LPI 6. Fortalecer la extensión y la vinculación territorial mediante procesos articulados entre las diversas instancias universitarias y las comunidades, que permitan el diálogo y la transformación de saberes, con el propósito de construir iniciativas vinculadas con agendas que promuevan el desarrollo territorial.

LPI 7. Fortalecer la vida estudiantil mediante el desarrollo e implementación de acciones que integren de forma efectiva los servicios estudiantiles con los demás procesos sustantivos, potenciando la formación, el bienestar integral, la participación y la atención oportuna a las necesidades de las personas estudiantes.

LPI 8. Priorizar la inclusión digital en el proceso de enseñanza - aprendizaje mediante el acceso equitativo a la información y a recursos tecnológicos, impulsando procesos de alfabetización y el desarrollo de competencias digitales, especialmente en los territorios con menor conectividad y desarrollo socioeconómico.

LPI 9. Fortalecer la producción de materiales, recursos y servicios educativos, haciendo un uso intensivo de las diferentes tecnologías, de forma tal que permitan a las poblaciones estudiantiles contar con materiales educativos en múltiples formatos, accesibles, pertinentes, con estándares de calidad, pedagógicamente mediados y validados, de forma tal que respondan a los diversos estilos de aprendizaje.

LPI 10. Promover la evaluación de los aprendizajes hacia un enfoque innovador, analítico, contextualizado, flexible y ético, centrado en el desarrollo de competencias y el pensamiento crítico, impulsando el fortalecimiento pedagógico y el uso adecuado de las tecnologías disponibles.

LPI 11. Incorporar a las personas graduadas en la vida universitaria mediante acciones de vinculación, actualización profesional, redes de colaboración e investigación y de aprendizaje a lo largo de la

vida, que les permita continuar su desarrollo personal, académico y profesional.

LPI 12. Consolidar la presencia de la universidad mediante la transversalización de la internacionalización en sus quehaceres sustantivos, fortaleciendo las alianzas externas, la movilidad, el bilingüismo, la innovación curricular, la doble titulación y la formación intercultural.

LPI 13. Fortalecer la gestión universitaria promoviendo la ética y valores institucionales, en concordancia con los intereses de la sociedad para alcanzar una administración ágil, transparente, participativa y adaptativa, orientada a resultados, rendición de cuentas, modernización de la estructura organizativa, que favorezca el uso eficiente de los recursos, una cultura de calidad, la mejora continua, la efectividad y la toma de decisiones basada en evidencias.

LPI 14. Implementar un modelo de gestión integral e intercultural para las sedes universitarias, que facilite la vinculación de la investigación, la docencia, la extensión y la vida estudiantil con los territorios, de manera contextualizada, inclusiva y pertinente que promuevan iniciativas generadoras de valor a los contextos de la sociedad.

LPI 15. Consolidar la transformación funcional y organizacional de la gestión del talento humano de la universidad, mediante una planificación con visión de futuro, que promueva el bienestar integral, el desarrollo continuo de competencias, el desempeño óptimo de la persona funcionaria y el desarrollo de cuadros de reemplazo, así como el clima y la cultura organizacional positiva, basados en la transparencia, la probidad, la participación, el reconocimiento al mérito, el liderazgo empático y adaptativo y la integración de tecnologías emergentes.

LPI 16. Fortalecer la cultura institucional basada en el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como en el buen vivir, integrando de forma transversal la perspectiva de género y la interseccionalidad, en procura de contar con espacios universitarios libres de violencia y discriminación para una convivencia de paz en todos sus alcances.

LPI 17. Consolidar una estrategia de transformación digital integral, centrada en las personas, que promueva la optimización de procesos académicos, administrativos y de vida estudiantil, la

automatización, la innovación organizacional, la toma de decisiones basada en datos, el uso ético de la Inteligencia Artificial, y demás tecnologías emergentes, el fortalecimiento de una cultura digital humana y el mejoramiento continuo de los servicios y productos institucionales.

LPI 18. Fortalecer la gobernanza digital y la gestión de las tecnologías de la información y comunicación de manera ética y sostenible, en procura de la interoperabilidad, seguridad de la información y ciberseguridad, inclusión digital, modernización de procesos y adopción responsable de tecnologías emergentes, en coherencia con marcos de referencia y regulatorios nacionales e internacionales.

LPI 19. Impulsar la gobernanza y la cultura ambiental ética desde la investigación, la docencia, la extensión, la vida estudiantil y la gestión universitaria con enfoque biocéntrico a favor de los derechos ambientales, la gestión carbono neutral, la justicia ecológica y la gestión integral de los bienes comunes de la naturaleza para la contribución al bienestar del país y del planeta.

LPI 20. Impulsar la difusión y el acceso a la cultura; el derecho a la conectividad y la comunicación a partir de la producción, el uso de los medios de comunicación social y demás tecnologías disponibles, desde una perspectiva dialógica, responsable, libre, plural, reflexiva, democratizadora del conocimiento y crítica, que reivindique la educación como derecho humano, bien público social, y deber del Estado, que vincule la Universidad con los territorios, a nivel nacional e internacional.

LPI 21. Desarrollar un sistema de medios de comunicación abierto y gratuito para la población costarricense, que permita el acceso a la educación, la cultura, la producción y contenidos de la UNED en todo el país, con especial énfasis para los sectores y poblaciones que por razones geográficas y de cualquier naturaleza, tengan limitaciones en el acceso a servicios educativos y culturales.

LPI 22. Impulsar el establecimiento de múltiples alianzas estratégicas, para el fortalecimiento de proyectos de vinculación y cooperación, a través de mecanismos éticos, efectivos y sostenibles.

2. Remitir a la Asamblea Universitaria Representativa la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.

- 3. Solicitar al presidente de la Asamblea Universitaria Representativa convocar a esta Asamblea para el análisis y aprobación de los Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: También era importante, lo había dicho antes al Consejo Universitario, que lo pudiéramos aprobar hoy, porque ya este año, con el cambio que se hizo en el Estatuto Orgánico, tenemos más sesiones ordinarias de la Asamblea Universitaria Representativa, antes era solo una, el informe de labores, todas las demás eran extraordinarias.

En la reforma del estatuto se habla de 5 sesiones en el año y que tienen una fecha establecida en el calendario institucional. Después de la de mañana, que es extraordinaria, para seguir con unas modificaciones concretas al Estatuto Orgánico, tenemos como ordinaria la del 10 de abril, ¿por qué 10 de abril?, porque venía Semana Santa y ahí costaba para final de este mes y principios de abril, entonces el primer viernes de abril hábil, es el 10 de abril, entonces para ahí se planteó la primera de esas sesiones ordinarias de la AUR, dentro de ese calendario de cinco sesiones ordinarias. Y para poder convocar los lineamientos que se comiencen a ver en la AUR de ese día, necesitábamos que estuvieran aprobados hoy, porque la convocatoria tenemos que realizarla a más tardar creo que es el martes próximo. Entonces, agradecerle al Consejo Universitario la disposición de poderlos aprobar hoy.

Como se ha dicho ahora en esta conversación en relación con los LPI del próximo quinquenio, en la AUR está abierto el espacio para ampliarlos, modificarlos y hacer lo que corresponda, que defina de la mejor manera lo que espera la comunidad universitaria, de esta universidad pública, para el próximo quinquenio. Así que muchas gracias y a José Eduardo por el trabajo de articulación y coordinación desde VIPLAN, y a todas las personas que colaboraron.

JOSÉ EDUARDO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, don Rodrigo, compañeras y compañeros del CU y gracias por la aprobación y el apoyo. Ahí quedamos a la orden para la etapa siguiente. Muy amables.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias.

[Al ser las 11:14 am, se retira de la sesión el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de planificación].

RODRIGO ARIAS: Bien, habíamos quedado de ver los lineamientos y varios otros temas dependiendo del tiempo. Íbamos a ver un reglamento de don Carlos y unos puntos de correspondencia. Don José María nos pidió que pudiéramos ver el

reglamento electoral, pero yo creo que hay que dejarlo para la próxima sesión como prioridad, porque es extenso.

El que veríamos es el del reglamento de profesora o profesor distinguido. Don Carlos, ese sí creo que podríamos verlo hoy.

6 Dictamen de la Comisión especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida.

Se conoce el dictamen de la Comisión Especial, encargada de analizar y actualizar el Reglamento Persona Profesora Distinguida, en la sesión #12, Art. IV, celebrada el 11 de marzo del 2025 (SCU-2026-069), referente al análisis y envío de propuesta de modificación del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida.

RODRIGO ARIAS: Ponemos en pantalla entonces el dictamen y don Carlos si nos ayuda con la lectura

CARLOS MONTOYA: Sí, claro.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Especial, encargada de analizar y actualizar el Reglamento Persona Profesora Distinguida, en la sesión #12, Art. IV, celebrada el 11 de marzo del 2025:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 1-b), celebrada el 31 de octubre del 2024 (CU-2024-445), donde se conforma una comisión especial integrada por los señores Carlos Montoya Rodríguez, quien coordina, Greivin Solís Zárate y la señora Ana Catalina Montenegro Granados, miembros del Consejo Universitario, además de un representante por cada Escuela y un representante de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, con el fin de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, y presentar una propuesta de ajustes al Consejo Universitario.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 12), celebrada el 14 de noviembre del 2024 (CU-2024-481), donde se incorpora a cuatro personas profesoras elegidas por la Junta Directiva de la APROFUNED, en la comisión especial integrada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 1-b), celebrada el 31 de octubre del 2024 (CU-2024-445), la cual está encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 4), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-053), que a la letra indica:
 1. Solicitar a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED) que, a más tardar, el 20 de febrero de 2025, remitan a la Secretaría del Consejo Universitario el nombre de la persona designada para formar parte de esta Comisión Especial.
 2. Solicitar a la FEUNED que haga llegar a la Secretaría del Consejo Universitario el nombre de la persona estudiante elegida por la Junta Directiva de la Federación, la cual formará parte de la comisión especial citada.
 3. Ampliar el plazo a la comisión especial citada en el considerando 1 anterior, para que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2025, una propuesta para actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.”
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3110-2026, Artículo IV-A, inciso 4), celebrada el 12 de febrero del 2026 (CU-2026-038), donde se modificó la integración de la comisión especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.
5. Las dificultades que ha enfrentado la comisión para contar con el quórum necesario en el análisis continuo del reglamento.
6. La solicitud de esta comisión sobre la necesidad de ampliar el tiempo para poder brindar una propuesta de reglamento renovada y que responda a las nuevas competencias del profesorado UNED.
7. La conformación de una subcomisión integrada por Carlos Montoya Rodríguez, Karen Padilla Romero, Verónica Bonilla Villalobos, Guiselle Blanco Chavarría y Greivin Solís Zárata, con el objetivo de avanzar en el análisis de las observaciones de la comunidad universitaria y su incorporación al reglamento.
8. Según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remitió a consulta de la Comunidad Universitaria, la propuesta de modificación del Reglamento Persona Profesora Distinguida, así como el cambio de nombre.

“Solicitar respetuosamente a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del Reglamento Persona Profesora Distinguida, así como el cambio de nombre, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto”

9. El oficio SCU-2025-316, con fecha 01 de diciembre de 2025, mediante el cual se recibieron las observaciones realizadas por parte de la Comunidad Universitaria sobre la propuesta de “Modificación del Reglamento Persona Profesora Distinguida”
10. Las observaciones realizadas por las personas funcionarias Ricardo Osorno Fallas, Linda Madriz Bermúdez y Javier Ureña Picado.
11. Producto de las observaciones realizadas por las personas funcionarias Ricardo Osorno Fallas, Linda Madriz Bermúdez y Javier Ureña Picado, se identifica la necesidad de fortalecer el reconocimiento al quehacer investigativo dentro de la UNED.
12. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión en la sesión # 11, celebrada el 18 de febrero de 2026, donde se revisó el trabajo desarrollado previamente por la subcomisión.
13. Según lo establecido en el artículo 6, inciso d), del Reglamento del Consejo Universitario, se remitió a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento de Persona Profesora Distinguida de la Universidad Estatal a Distancia, para que brindaran sus observaciones.
14. Sobre la consulta realizada según el inciso d) del artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo universitario a la consulta realizada al oficio SCU-2026-068.
15. La existencia de posgrados en unidades académicas que no pertenecen a la estructura de las escuelas.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar la modificación del Reglamento de Persona Profesora Distinguida, la cual se detalla en la columna de la derecha de la siguiente tabla, así como el cambio de nombre a Reglamento galardón “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año”:

CARLOS MONTOYA: Este es el nombre que se propone ahora. Tenemos en la tabla la redacción actual y la propuesta de reglamento que leeré, que es la que está en la columna de la derecha.

Reglamento galardón “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año”

Actual	Propuesta
Reglamento galardón “Persona Profesora Distinguida del Año”	Reglamento galardón “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año”
<p>Artículo 1 Créase el galardón denominado “Persona Profesora Distinguida del Año”, consistente en un Diploma de reconocimiento, el cual será otorgado a una persona profesora de cada Escuela y de la Dirección de Extensión de la UNED, que resulte electa anualmente como tal de conformidad con lo estipulado en este Reglamento.</p>	<p>Artículo 1: Se crean los galardones denominados “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año”, cada uno de ellos acompañado por un diploma de reconocimiento. Estos galardones serán otorgados anualmente a una persona profesora de cada Escuela y a una persona facilitadora del Sistema de Extensión y Vinculación Territorial de la UNED, conforme a lo estipulado en el presente reglamento.</p>
<p>Artículo 2 El galardón “<i>Persona Profesora Distinguida del Año</i>” es la máxima distinción que la UNED otorgará anualmente a las personas profesoras activas de las dependencias consideradas en el artículo anterior, que trasciendan las labores ordinarias encomendadas, y que contribuyan al enaltecimiento de la docencia universitaria.</p>	<p>Artículo 2: Los galardones “<i>Persona Profesora Distinguida del Año</i>” y “<i>Persona Facilitadora Distinguida del Año</i>” constituyen la máxima distinción que la UNED otorgará anualmente a personas funcionarias activas de las dependencias indicadas en el artículo anterior. Estas personas deberán haber demostrado una contribución significativa en el desarrollo de la docencia, la investigación o la extensión, trascendiendo las labores ordinarias encomendadas y contribuyendo al enaltecimiento de la educación universitaria.</p>
Artículo 3	Artículo 3:

<p>El galardón será otorgado una vez al año en la celebración del aniversario de la UNED.</p>	<p>El galardón será otorgado una vez al año en el marco de la celebración del aniversario de la UNED.</p>
<p>Artículo 4 El Consejo de cada Escuela y de la Dirección de Extensión creará una comisión que se será la encargada de promover la participación de las personas profesoras, de recibir los atestados de las propuestas y verificar los requisitos establecidos en el artículo 10 de este reglamento. La comisión podrá apercibir por una única vez al proponente para que, en caso de encontrar ausencia de algún requisito, los complete conforme al plazo establecido por esta en el auto de traslado del apercibimiento. Concluido el proceso y verificado el cumplimiento de requisitos, deberá dicha comisión trasladar la documentación de los postulados a la secretaria del Consejo Universitario.</p>	<p>Artículo 4: El Consejo de cada Escuela y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial crearán, en sus respectivas instancias, una comisión encargada de la gestión interna de los procesos vinculados a este reglamento.</p>
	<p>Artículo 5: Funciones y responsabilidades de las comisiones (ARTÍCULO NUEVO)</p> <p>Son funciones y responsabilidades de las personas integrantes de las comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de las personas funcionarias indicadas en el artículo 1 de este reglamento. • Recibir y revisar los atestados de las personas postuladas • Garantizar que el proceso se lleve a cabo bajo los principios de igualdad de oportunidades entre las personas postulantes, accesibilidad de la información y acatamiento a las directrices y requerimientos emitidos por el jurado correspondiente

	<ul style="list-style-type: none"> • Validar cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente a cada uno de ellos • Apercibir por escrito y por una única vez a quien propuso la candidatura, otorgando un plazo de 10 días hábiles para completar la información solicitada en caso de que falte algún requisito. • Considerar en caso de existir, los resultados de evaluaciones que recojan la opinión de personas estudiantes o de quienes estén a cargo de cátedras o programas, cuando estas aporten elementos relevantes para la valoración de la persona postulada. • Trasladar la documentación de las personas postuladas a la Secretaría del Consejo Universitario, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos.
<p>Artículo 5 El Consejo Universitario nombrará un jurado calificador por cada Escuela y por la Dirección de Extensión, encargado de evaluar a los candidatos nominados por cada unidad académica para el otorgamiento del galardón y de llevar a cabo la escogencia correspondiente.</p>	<p>Artículo 6: El Consejo Universitario nombrará un jurado calificador por cada Escuela y uno para el Sistema de Extensión y Vinculación Territorial. Este jurado será el encargado de evaluar a las personas postuladas y seleccionar a la persona ganadora correspondiente a cada unidad académica, conforme a lo establecido en el presente reglamento.</p>
<p>Artículo 6: Estos jurados calificadores estarán integrados por cinco miembros de la siguiente manera:</p> <p>a) Un miembro del Consejo Universitario, quien presidirá.</p>	<p>Artículo 7: Cada jurado calificador estará integrado por cinco personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona representante del Consejo Universitario, quien coordinará.

<p>b) Un encargado de Cátedra o Programa, o un profesional de la Dirección de Extensión que no pertenezcan a la Unidad Académica del postulado.</p> <p>c) Un representante designado por la Junta Directiva de la APROFUNED.</p> <p>d) Dos estudiantes designados por la Junta Directiva de la FEUNED.</p> <p>Las personas del jurado calificador no podrán tener relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguna de las personas postuladas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una persona encargada de cátedra o programa, o bien un profesional de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, que no pertenezca a la unidad académica de la persona postulada. • Una persona representante designada por la Junta Directiva de APROFUNED. • Dos personas estudiantes designadas por la Junta Directiva de FEUNED. <p>Ninguna de las personas integrantes del jurado podrá tener relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguna de las personas postuladas.</p>
<p>Artículo 7</p> <p>Los jurados calificadores deberán elaborar los instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos, que verifiquen la idoneidad de las personas profesoras postuladas para ser acreedores del galardón.</p> <p>Debe considerarse al menos: un cuadro resumen que muestre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 de este reglamento, instrumentos de evaluación para obtener información de los estudiantes y de las personas profesoras encargadas de cátedra o programa; y cualquier otro que se considere necesario para la selección.</p>	<p>Artículo 8:</p> <p>Las personas integrantes de los jurados calificadores deberán utilizar instrumentos de evaluación cualitativos y cuantitativos que permitan verificar la idoneidad de las personas postuladas.</p> <p>Estos instrumentos deberán incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cuadro resumen del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10. • Evidencia documentada de participación de la persona postulada en actividades académicas, de docencia o de extensión, según corresponda al perfil. • Cualquier otro insumo que respalde un proceso de selección objetivo, transparente y alineado con los principios de este reglamento.
<p>Artículo 9</p> <p>Las personas candidatas al galardón podrán ser postuladas por: cualquier funcionario,</p>	<p>Artículo 9:</p> <p>Las personas candidatas podrán ser postuladas, por cualquier persona funcionaria, estudiante u</p>

<p>estudiante u organización de la UNED. Dicha postulación debe presentarse ante la comisión de cada Escuela o de la Dirección de Extensión.</p>	<p>organización perteneciente a la UNED o a título personal. La postulación deberá presentarse ante la comisión correspondiente de cada Escuela o el Sistema de Extensión y Vinculación Territorial.</p>
<p>Artículo 10 Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida de la UNED”, cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.</p> <p>Requisitos indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una persona profesora de notoria buena conducta pública, que se haya caracterizado por poner en alto la docencia y a la UNED como institución. • Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad. • El caracterizarse en el uso de los diversos recursos tecnológicos orientados a la mediación didáctica para apoyar el acompañamiento en el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes. • Destacarse en las actividades demostrativas o expositivas de las buenas prácticas docentes a distancia que las unidades académicas realizan para tal efecto. <p>Requisitos deseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber participado como director o directora de algún trabajo final de graduación. • Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado. • Haberse destacado como conferencista o ponente en 	<p>Artículo 10: Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año” cada jurado deberá evaluar con base a la evidencia los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas, conforme a los principios establecidos en este reglamento.</p> <p>Requisitos indispensables</p> <p>Condición activa en la UNED: La persona docente o facilitadora debe haber mantenido una condición activa en la UNED durante el año previo a la postulación; en consecuencia, no debe registrar ausencias iguales o superiores a un período académico, de acuerdo con su categoría de nombramiento. En caso de que la persona postulada haya estado inactiva por el período señalado, la comisión conformada según el artículo 4 podrá valorar su elegibilidad de manera excepcional, considerando las evidencias que, a su criterio, justifiquen dicha condición.</p> <p>Experiencia y desempeño profesional: Contar con al menos cinco años de experiencia en el quehacer institucional (persona profesora o facilitadora) con una permanencia mínima de tres años en la UNED, y con calificación de desempeño institucional muy buena o</p>

<p>actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales o internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia, adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios. • Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN. 	<p>sobresaliente.</p> <p>Conducta ética y representación institucional: Mantener una trayectoria de conducta pública y ética profesional, sin sanciones vigentes y haberse distinguido por representar con integridad a la UNED en sus funciones de docencia, extensión o investigación.</p> <p>Participación en actividades de impacto territorial o académico: Haber participado de forma activa y con resultados comprobables en procesos de proyección social o entornos académicos que hayan generado beneficios concretos en comunidades o territorios.</p> <p>Formación continua para el mejoramiento profesional en los últimos cinco años: Se valorará la participación de la persona docente o facilitadora en procesos de formación continua orientados al mejoramiento de su desempeño profesional. Este criterio contempla la asistencia a talleres, cursos, programas o proyectos de actualización profesional, enfocados en el fortalecimiento de competencias pedagógicas, investigativas, extensionistas o de acompañamiento académico, en concordancia con las funciones que desempeña en la UNED.</p> <p>Divulgación institucional y transferencia de buenas prácticas: Haber liderado o participado en espacios destinados a divulgar experiencias significativas, ya sea mediante la socialización de resultados de procesos de</p>
--	--

	<p>extensión o la exposición de buenas prácticas docentes. Además de los requisitos anteriores, el jurado tomará en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones:</p> <p>Requisitos deseables</p> <p>Dirección de trabajos finales de graduación preferiblemente dentro de la UNED (TFG): Haber dirigido trabajos finales de graduación aprobados en los últimos cinco años</p> <p>Coordinación de proyectos de extensión: Haber participado en la coordinación de al menos un proyecto de extensión con incidencia hacia comunidades o sectores sociales.</p> <p>Participación en proyectos relevancia institucional o comunitaria: Haber participado activamente en proyectos académicos, sociales o culturales que generen productos o resultados significativos en la comunidad, la institución o en el entorno en el que se desarrollen.</p> <p>Ponencias, talleres o conferencias: Haberse destacado como conferencista, tallerista o ponente en actividades académicas organizadas por la UNED u otras instituciones, a nivel nacional o internacional.</p> <p>Producción académica, técnica o artística: Haber sido autor(a) o coautor(a) de libros, artículos originales (con ISBN, ISSN o registro equivalente), sistematizaciones o producciones</p>
--	---

	artísticas publicadas en medios reconocidos u otros tipos de producciones de materiales didácticos como: Audiovisuales, Multimedia, y sus derivaciones.
Artículo 11 No podrán ser sujetos del Galardón: a) Los miembros de los jurados calificadores. b) Las personas profesoras que hayan obtenido el Galardón anteriormente.	Artículo 11: No serán elegibles para recibir el galardón: a) Las personas integrantes de los jurados calificadores. b) Las personas que hayan recibido este galardón en ediciones anteriores.
Artículo 12 La Secretaría del Consejo Universitario realizará la convocatoria bianual, a partir del mes de julio del año 2019. Dicha convocatoria deberá ser divulgada de manera amplia en todos los medios de comunicación de la UNED.	Artículo 12: La Secretaría del Consejo Universitario realizará la convocatoria anual a partir del mes de abril y definirá el cronograma con las fechas de apertura, cierre y demás etapas del proceso de postulación. Esta convocatoria será divulgada ampliamente a través de los medios institucionales de comunicación de la UNED.
Artículo 13 El listado de las personas galardonadas será dado a conocer de manera permanente en el sitio web de la UNED.	Artículo 13: El listado oficial de las personas galardonadas se mantendrá publicado de forma permanente en una sección habilitada para tal efecto en el sitio web institucional de la UNED.
	Artículo 14: La decisión del Jurado sobre el otorgamiento del galardón es inapelable.

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación, que presente una propuesta de reglamento para el Galardón Persona Investigadora del año, considerando los diferentes actores institucionales pertenecientes al sistema de investigación UNED.

3. En el caso de los posgrados que se encuentran en unidades académicas fuera de la estructura de las escuelas, solicitarle a la administración una propuesta, para que las personas profesoras pertenecientes a estos posgrados, puedan ser postuladas en este tipo de reconocimiento

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a don Carlos y a la comisión, sé que es una comisión cuya logística era compleja por la integración y las dificultades de horario para sesionar, pero finalmente llegaron a tener esta propuesta que hoy nos a presentado don Carlos, como coordinador de la misma, don José María pidió la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo para referirme a la propuesta. Reconocer que la comisión hace un trabajo importante para mejorar la redacción del reglamento actual que es muy escueto, trata de clarificar varios conceptos, ordenarlo más, ser más detallado, más sistemático, tengo una observación en el artículo de los requisitos, no sé si lo podemos poner, veo que no usaron como una numeración por incisos, por eso no sé qué número es, podemos proyectarlo.

CARLOS MONTOYA: El artículo 10 es.

RODRIGO ARIAS: Si el artículo 10. Requisitos indispensables, condición activa en la UNED, experiencia desempeño profesional, conducta ética y representación.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No estoy viendo la pantalla, no sé ¿si ya lo están proyectando?

CATALINA MONTEGRO: No aún no.

RODRIGO ARIAS: Estaba viendo a cuál se podía referir.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Donde dice:

“ ...

Conducta ética y representación institucional:

Mantener una trayectoria de conducta pública y ética profesional, sin sanciones vigentes y haberse distinguido por representar con integridad a la UNED en sus funciones de docencia, extensión o investigación.”

Ahí me parece que la frase: “sin sanciones vigentes” es insuficiente porque estamos hablando de un premio, de un reconocimiento, o sea, es algo excepcional, que no tener sanciones vigentes es como lo mínimo para poder realizar cualquier actividad ordinaria, si una persona está suspendida sin goce de salario, por ejemplo, obviamente no puede realizar ninguna actividad.

Cuando ya deja de estar vigente la sanción, obviamente ya puede volver a hacer sus actividades ordinarias, pero aquí estamos hablando de un premio de persona distinguida en la institución, entonces me parece que si únicamente se limita a sanciones vigentes perfectamente se le podría dar el premio de profesor distinguido a una persona que ha tenido un montón de sanciones y eso obviamente no es deseable.

Porque estamos hablando de una conducta ética destacada, estamos hablando, repito de un premio, un galardón, pienso por ejemplo en los casos de las acciones que nos han preocupado mucho recientemente, de hostigamiento sexual, hostigamiento laboral u otro tipo de sanciones, en mi opinión si es una persona que ha sido sancionada ya con una resolución firme por cometer faltas dentro de la institución, no sería elegible para este premio.

Pero obviamente puede retomar su actividad en la institución y todo mundo puede cometer errores y reintegrarse, pero un galardón de este tipo tiene que tener un parámetro ético un poquito mayor, y entonces yo plantearía que no puede decir sin sanciones vigentes y no sin haber recibido sanciones por faltas disciplinarias en tanto tiempo, en los últimos diez años, no haberlas recibido del todo, esa sería mi única observación, gracias.

CARLOS MONTOYA: ¿Y qué nos propone usted don José María usted para hacer la redacción ahí más legal? Porque yo lo que tengo entendido es que tampoco puede mantenerse a perpetuo una sanción inhiba que permita en forma a una persona, algo al menos, este como también lo indica es un galardón a nivel institucional que requiere de esa condición.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Es que no afecta en nada, estamos hablando de un extra, el premio es un extra, es algo excepcional, entonces en mi opinión sí puede decir sin sanciones disciplinarias porque, a ver, no se le está afectando en nada a la persona en su vida cotidiana, en su vida laboral, pero obviamente para ser profesor distinguido no puede haber tenido sanciones.

Es decir, yo pondría sin sanciones disciplinarias, sin haber recibido sanciones disciplinarias en su expediente laboral, pero si ustedes quieren limitarlo pongamos un plazo de los últimos 10 años o un plazo así, pero sí, a mí me parece que no habría un impedimento legal para que diga sin sanciones disciplinarias porque estamos hablando de un premio, es algo adicional, algo excepcional, no es la actividad ordinaria, lo que podría ser una sanción perpetua es afectar a la persona permanentemente en su desempeño laboral, pero aquí se está hablando de una persona distinguida, entonces obviamente no puede haber sido sancionada para que sea distinguida.

RODRIGO ARIAS: Podríamos poner en los últimos 10 años, me parece a mí, para que alguien pueda tener una gestión sobresaliente y resulta que en el pasado tuvo alguna sanción, entonces ya queda excluida, entonces pongamos un periodo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si un periodo se puede poner.

CARLOS MONTOYA: Yo estoy de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, bueno aprovechando que estamos viendo aquí el reglamento, participé en la comisión y había planteado una consulta inicialmente porque resulta que pueden ser el tema de las sanciones, pero también las personas profesores y profesoras pueden estar en procesos de investigación, por ejemplo, en la Defensoría Estudiantil, entonces ¿cómo manejamos eso?

Porque no necesariamente hay una sanción aún, pero están siendo investigados o investigadas y eso lo planteamos porque justamente nos sucedió en uno de las convocatorias y yo planteé la consulta, pero partimos de que no podemos excluir, de forma perpetua, pero ¿cómo se manejaría desde el punto de vista legal?

Ahí le pregunto a don José María si la persona no ha sido sancionada, pero está en investigación, siendo un profesor, siendo un galardón de persona, profesora distinguida, siendo un proceso que presentaron personas estudiantes. Me gustaría tener la perspectiva, también desde el punto de vista legal, porque no se puede juzgar a alguien sin haber hecho el proceso, pero nuevamente pues esto a mí me causó preocupación en premios anteriores. No sé si me puede ayudar, don José.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, si me permite.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante.

CARLOS MONTOYA: Es que aquí me están escribiendo justamente recordando lo que se aprobó en Asamblea Universitaria Representativa referente a las personas, miembros del Consejo Universitario, impedimentos, y decía que, un impedimento para formar parte del Consejo Universitario es haber sido sancionada en los últimos cinco años por una falta grave, muy grave, de acuerdo con la normativa interna.

No sé si podemos concordarlo con lo que establece el estatuto.

RODRIGO ARIAS: ¿Puede ser en todos los cinco años, para cual tipo cualquier tipo de sanción? Ahora, lo que dice Catalina, habría que ver cómo se analiza, porque una persona que está siendo investigada no es necesariamente culpable

de algo, y muchas veces además la investigación es confidencial, no se sabe. Bueno, don José María, usted fue consultado por Catalina Montenegro, si nos ayuda a clarificar esto.

CATALINA MONTENEGRO: No es fácil pero que nos ayude a que quede claro.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí gracias. Bueno, en primer lugar, yo creo que está bien la propuesta de los diez años para lo que estamos proponiendo, porque estamos hablando, repito de un premio, entonces tiene que ser algo destacado, que lo que se puso del Consejo Universitario está bien, para también elevar el estándar ético, para postularse al Consejo Universitario, pero a mí me parece que debe ser un plazo un poquito mayor, porque estamos hablando de un premio, no es algo de la actividad ordinaria de la persona. Una vez que cumple su sanción, se puede postular para cargos, puede continuar con su vida laboral normal.

O sea, no es que se le va a estigmatizar o marcar de por vida, pero sí para recibir un premio de persona distinguida, pues sí creo que tiene que haber un parámetro ético un poquito más exigente, porque es un premio. Entonces, yo lo dejaría en diez años, pero bueno, queda de sujeto a la discusión que tengamos aquí. Y sobre la consulta de Catalina, es complejo porque no se puede sancionar o afectar a una persona si no se la ha comprobado la falta.

Es parte de la garantía del debido proceso, del principio de inocencia, de que una persona no es culpable hasta que no se demuestre la sanción, hasta que no se demuestre la falta en un debido proceso que debe realizarse. Sin embargo, lo que se podría hacer es que la información que se pida a recursos humanos, incluya la información no sólo sobre sanciones, sino sobre procedimientos disciplinarios pendientes, porque ciertamente si hay procedimientos pendientes, es un criterio que la comisión debería conocer para ver si recomienda o no recomienda a esa persona, es decir, ya no como una prohibición.

Pero sí, obviamente la comisión tiene que valorar esos imponderables, nuevamente estamos hablando de personas distinguidas, destacadas. En algunas comisiones en las que hemos participado, por ejemplo, ha inclinado la balanza de profesores que han tenido como muy comunicaciones, o sea, candidatos que han tenido buenas calificaciones en toda la parte, por ejemplo: académica y alguno que ha recibido además como cartas de apoyo y muy buenas valoraciones de parte de sus estudiantes, son criterios que se toman en cuenta.

Entonces, lo que se podría hacer es que es que esa información la tenga la comisión, de si hay procesos pendientes o no, para que lo valore, y a pesar de eso, pues, recomienda o no recomienda a la persona. Pero no se podría poner como un requisito, un impedimento de como que ya excluirla automáticamente, porque son procesos que todavía no se han resuelto.

RODRIGO ARIAS: No se puede incorporar ahora porque mientras no haya terminado no sabemos si la persona es culpable o no culpable de lo que se le haya acusado. Entonces, modificaríamos lo de los diez años sin haber recibido ningún tipo de sanción. Y teníamos una duda con los últimos dos puntos, ¿se acuerda, Carlos?

CARLOS MONTOYA: Sí, señor. Bueno, sí, voy a referirme.

RODRIGO ARIAS: Los podemos poner en pantalla para verlos. Bueno, sí, adelante.

CARLOS MONTOYA: Bueno, yo apoyaría es decir no tengo ningún inconveniente en que pase de cinco a diez años, pensando en que si es un galardón importante a nivel institucional. Lo otro es que, cuando hicimos el análisis del galardón, nos surgieron observaciones de parte de personas funcionarias que mencionamos ahí, que hacían referencia a qué pasaba con las personas que estaban trabajando en el sistema de investigación, que no ejercían docencia, y que estaban quedando fuera de un galardón a nivel institucional, que debería considerarse. No nos exigen, pero dicen que sí debería considerarse, a nivel de consejos, si es posible crear ese galardón, también.

Porque el reglamento actual está muy en función del análisis de las consideraciones o situaciones que se realizan desde el área docente, las personas en escuelas y los facilitadores en extensión. Entonces, nosotros consideramos que no podíamos incluirlo ahí justamente porque las actividades y muchas de las cosas que se hacían no, también no correspondían al sector de investigación, y de ahí que surge la propuesta para que desde la Vicerrectoría de Investigación.

Y considerando los elementos de todo el sistema de investigación institucional, pudieran hacer una propuesta para crear un galardón para la persona que se encuentra funcionando, o funcionaria que se desempeñe en ese campo. Porque también se nos hizo la observación, en algún momento, de que para eso ya existía el reglamento para el galardón a la persona funcionaria distinguida.

Sin embargo, nosotros vimos los requisitos que están en ese galardón y no corresponden a un tema para valorar si una persona en investigación puede ser galardonada o no por ese medio, porque en realidad los requisitos son muy genéricos y, hemos visto también incluso que hasta han sido declarados desiertos en algún momento. Entonces, hicimos ese análisis, también consideramos que no se puede incorporar desde ahí, por eso la solicitud al consejo para que se le pida a la vicerrectoría ese trabajo y que ellos conociendo mejor la función de los investigadores pueden hacerlo.

De hecho, que el reglamento actual podría servirles como base para tomar consideración y en el tercer caso se nos plantea también la situación de la

existencia de posgrados que no se encuentran dentro de las escuelas y que podrían seguirse dando o podrían quedarse algunos otros en otros espacios de unidades académicas que no son pertenecientes a las escuelas y se considera que las personas profesoras de esos posgrados no podrían estar, siendo valorados para un posible otorgamiento de galardón. Entonces, a nosotros como que se nos complicó un poco orientar y decir el consejo como cuál sería la vía.

Entonces, por eso ponemos que la administración sea la que se encargue pensando que desde el mismo Consejo de Rectoría están las diferentes vicerrectorías que podrían verse en una condición como esta y que pudieran participar o darle al consejo una alternativa de cómo valorar a esos. Porque podríamos haber pensado que, si existen posgrados, por poner ejemplo, en investigación, que el área de experticia, el área de conocimiento tiene que ver con las ciencias sociales que pudieran plantearse la posibilidad del galardón de esas personas a través de esa escuela, pero es que están fuera de la escuela y entrarían quizás en una desventaja con respecto a los que actualmente están en el área docente.

Pensemos que pudieran haber sido otro posgrado que esté en una unidad académica diferente, que tenga que ver con el conocimiento en el área de la administración, entonces que también pudieran haber postulado a la persona por la escuela de administración. Sin embargo, los requisitos, vuelvo y repito, están en el actual reglamento, están más en función de esa evaluación de la parte docente.

Entonces, ese tercer acuerdo se plantea para que la administración, pienso yo, que tal vez los vicerrectores en el Consejo de Rectoría o una comisión, ahí puedan echarle cabeza y ver cuál sería la mejor forma para que las personas que se encuentran actualmente en posgrados, que están fuera de las escuelas, puedan ser considerados en el galardón. Esa sería, don Rodrigo. Eso fue básicamente el sentir, doña Catalina y don Greivin, que estuvieron en la comisión, si quisieran ampliar en algo más, podrían hacerlo.

RODRIGO ARIAS: Ok, ya me queda claro. Creo que se puede analizar para ver de qué forma se incorporan una y otro caso. Nada más pondrían que no sea un reglamento y no pongamos normativa, porque puede ser modificación de alguno ya existente. Pero por lo demás ya me queda claro entonces.

CARLOS MONTOYA: Ok, perfecto, de acuerdo. Entonces, esa sería la propuesta. Decirle a la comunidad universitaria y a los miembros del consejo, como ustedes bien lo conocen por los informes que yo les he dado, pues fue un proceso largo, lento. Además de que, por la experiencia que hemos tenido en las conformaciones de los jurados calificadores, en esta oportunidad, nosotros desarrollamos una herramienta, una hoja electrónica, donde estamos incorporando cada uno de los requisitos que están ahí, con posibles evidencias que se podrían valorar, otorgándole puntajes y demás que podrán ser utilizados por los jurados

calificadores, y que producto de utilizar la guía que tenemos de paso a paso, y además el instrumento en la hoja electrónica, podría ser susceptible de mejora.

Yo hablé con Paula le indiqué que una vez que estuviera el reglamento aprobado pues íbamos a tener una reunión para definir el procedimiento para ver de qué de qué forma se le traslada esto a las comisiones de las escuelas y a la Vicerrectoría de Extensión de cómo debería venir la información un poco más sistematizada de forma tal que a la hora de hacer la valoración por parte de los jurados sea más sencillo.

Se incorporaron como les dije una serie de documentos que podrían ser probatorios para cumplimiento de cada uno de ellos podrían tener más pero habría que centralizarlos no dejarlo abiertamente que se vayan llenando cada una de las hojas de las escuelas sino que valorarlos y tal vez ir incorporándolos para que se vayan nutriendo y las personas de los jurados calificadores tengan la oportunidad de hacer una revisión más expedita y más orientada a que tengan calificación tanto cuantitativa como algunas de carácter cualitativo eso sería.

RODRIGO ARIAS: Gracias Don Carlos, Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, más que todo agradecerle a don Carlos, la coordinación de este trabajo, prácticamente ya estamos hace un año, un poco más, pero muchísimas sesiones, muchísimo trabajo, y creo que el producto cumple con los requerimientos iniciales o las expectativas que teníamos todas las personas, que conformamos el consejo que participamos de esos jurados en este momento.

Igualmente, como lo decíamos en la comisión, tiene oportunidades de mejora, que ya cuando lo estemos implementando, y esperemos si se necesita algún ajuste adicional, pero creo que es un cambio bastante importante que se hace a ese reglamento, también agradecerle a todas las personas que participaron de la comisión, mucho trabajo, muchas sesiones, muchos instrumentos, muchas observaciones, pero al final creo que es bastante importante ver el producto que salió y esperamos que nos pueda servir tanto a nosotros como a las escuelas, y a las personas y que próximamente van a tener estas distinciones para realizar el mejor trabajo. Creo que eso es todo, con transparencia, con más claridad, que nos ayuda a determinar cuáles son las personas y que van a tener este tema.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias. Rodrigo, agradecerle a Tatiana que nos apoyó por parte de la secretaría, porque esas convocatorias fueron duras, duras, duras, como comentó don Carlos, cuando tomamos el acuerdo de reducir un poco la cantidad de personas para tener quórum y sobre todo como ese espacio de diálogo entre la academia, extensión, fue como muy interesante, porque nos permitió pensar en toda la actividad docente, o formativa que hacemos como universidad y bueno, obviamente también don Carlos que la presidió, que nunca

perdió la esperanza, el buen humor, la rigurosidad que estuvo ahí, porque no era sencillo.

Muy contenta que ya tengamos un nuevo reglamento y que hayamos esclarecido todas las dudas también que había. Y el segundo acuerdo también, porque todas las instancias querían ser parte de este galardón, pero nos ayuda a organizar que no todas las áreas sustantivas ni todas las funciones que tiene la UNED, se pueden reconocer de la misma manera, por eso establecimos criterios para la premiación. Así que el acuerdo que también vincula a otras instancias a proceder en reflexionar sobre cuál sería un galardón más específico, pues también es interesante. Ya perdón, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: No, está bien, perfecto. La aclaración que hace y de verdad agradecerle a Tatiana que asumió esta función adicional a las que tiene el Consejo Universitario, al ser una comisión especial y también especial desde la configuración y el trabajo que tenía encargado. Ponemos en votación el dictamen con la modificación acordada durante el proceso de discusión.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y en firme.

RODRIGO ARIAS: Tenemos cuatro firmezas hasta el momento. Se ha aprobado, pero aún no tiene firmeza.

CATALINA MONTENEGRO: Lo voy a escribir, no sé si me contaron porque lo dije verbal.

RODRIGO ARIAS: Falta la firmeza suya. Está bien, si ya lo dijo, es suficiente, queda ratificada y aprobada en firme entonces. Muchas gracias, Catalina.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Especial, encargada de analizar y actualizar el Reglamento Persona Profesora Distinguida, en la sesión #12, Art. IV, celebrada el 11 de marzo del 2025 (SCU-2026-069), referente al análisis y envío de propuesta de modificación del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 1-b), celebrada el 31 de octubre del 2024 (CU-2024-445), donde se conforma una**

comisión especial integrada por los señores Carlos Montoya Rodríguez, quien coordina, Greivin Solís Zárata y la señora Ana Catalina Montenegro Granados, miembros del Consejo Universitario, además de un representante por cada Escuela y un representante de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, con el fin de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, y presentar una propuesta de ajustes al Consejo Universitario.

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 12), celebrada el 14 de noviembre del 2024 (CU-2024-481), donde se incorpora a cuatro personas profesoras elegidas por la Junta Directiva de la APROFUNED, en la comisión especial integrada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 1-b), celebrada el 31 de octubre del 2024 (CU-2024-445), la cual está encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 4), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-053), que a la letra indica:**

“

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED) que, a más tardar, el 20 de febrero de 2025, remitan a la Secretaría del Consejo Universitario el nombre de la persona designada para formar parte de esta Comisión Especial.
2. Solicitar a la FEUNED que haga llegar a la Secretaría del Consejo Universitario el nombre de la persona estudiante elegida por la Junta Directiva de la Federación, la cual formará parte de la comisión especial citada.
3. Ampliar el plazo a la comisión especial citada en el considerando 1 anterior, para que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2025, una propuesta para actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.”

5. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3110-2026, Artículo IV-A, inciso 4), celebrada el 12 de febrero del 2026 (CU-2026-038), donde se modificó la integración de la comisión especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.**
6. **Las dificultades que ha enfrentado la comisión para contar con el quórum necesario en el análisis continuo del reglamento.**
7. **La solicitud de esta comisión sobre la necesidad de ampliar el tiempo para poder brindar una propuesta de reglamento renovada y que responda a las nuevas competencias del profesorado UNED.**
8. **La conformación de una subcomisión integrada por Carlos Montoya Rodríguez, Karen Padilla Romero, Verónica Bonilla Villalobos, Guiselle Blanco Chavarría y Greivin Solís Zárate, con el objetivo de avanzar en el análisis de las observaciones de la comunidad universitaria y su incorporación al reglamento.**
9. **Según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remitió a consulta de la Comunidad Universitaria, la propuesta de modificación del Reglamento Persona Profesora Distinguida, así como el cambio de nombre.**

“Solicitar respetuosamente a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del Reglamento Persona Profesora Distinguida, así como el cambio de nombre, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto”
10. **El oficio SCU-2025-316, con fecha 01 de diciembre de 2025, mediante el cual se recibieron las observaciones realizadas por parte de la Comunidad Universitaria sobre la propuesta de “Modificación del Reglamento Persona Profesora Distinguida”**
11. **Las observaciones realizadas por las personas funcionarias Ricardo Osorno Fallas, Linda Madriz Bermúdez y Javier Ureña Picado.**

12. **Producto de las observaciones realizadas por las personas funcionarias Ricardo Osorno Fallas, Linda Madriz Bermúdez y Javier Ureña Picado, se identifica la necesidad de fortalecer el reconocimiento al quehacer investigativo dentro de la UNED.**
13. **El análisis realizado por los integrantes de la Comisión en la sesión # 11, celebrada el 18 de febrero de 2026, donde se revisó el trabajo desarrollado previamente por la subcomisión.**
14. **Según lo establecido en el artículo 6, inciso d), del Reglamento del Consejo Universitario, se remitió a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento de Persona Profesora Distinguida de la Universidad Estatal a Distancia, para que brindaran sus observaciones.**
15. **Sobre la consulta realizada según el inciso d) del artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario a la consulta realizada al oficio SCU-2026-068.**
16. **La existencia de posgrados en unidades académicas que no pertenecen a la estructura de las escuelas.**

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del Reglamento de Persona Profesora Distinguida, así como el cambio de nombre a Reglamento galardón “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año”, la cual se detalla a continuación:

**Reglamento galardón “Persona Profesora Distinguida del Año” y
“Persona Facilitadora Distinguida del Año”**

Artículo 1:

Se crean los galardones denominados “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año”, cada uno de ellos acompañado por un diploma de reconocimiento.

Estos galardones serán otorgados anualmente a una persona profesora de cada Escuela y a una persona facilitadora del Sistema de Extensión

y Vinculación Territorial de la UNED, conforme a lo estipulado en el presente reglamento.

Artículo 2:

Los galardones “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año” constituyen la máxima distinción que la UNED otorgará anualmente a personas funcionarias activas de las dependencias indicadas en el artículo anterior.

Estas personas deberán haber demostrado una contribución significativa en el desarrollo de la docencia, la investigación o la extensión, trascendiendo las labores ordinarias encomendadas y contribuyendo al enaltecimiento de la educación universitaria.

Artículo 3:

El galardón será otorgado una vez al año en el marco de la celebración del aniversario de la UNED.

Artículo 4:

El Consejo de cada Escuela y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial crearán, en sus respectivas instancias, una comisión encargada de la gestión interna de los procesos vinculados a este reglamento.

Artículo 5: Funciones y responsabilidades de las comisiones

Son funciones y responsabilidades de las personas integrantes de las comisiones:

- i. Promover la participación de las personas funcionarias indicadas en el artículo 1 de este reglamento.
- ii. Recibir y revisar los atestados de las personas postuladas
- iii. Garantizar que el proceso se lleve a cabo bajo los principios de igualdad de oportunidades entre las personas postulantes, accesibilidad de la información y acatamiento a las directrices y requerimientos emitidos por el jurado correspondiente
- iv. Validar cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente a cada uno de ellos
- v. Apercibir por escrito y por una única vez a quien propuso la candidatura, otorgando un plazo de 10 días hábiles para completar la información solicitada en caso de que falte algún requisito.
- vi. Considerar en caso de existir, los resultados de evaluaciones que recojan la opinión de personas estudiantes o de quienes estén a

cargo de cátedras o programas, cuando estas aporten elementos relevantes para la valoración de la persona postulada.

- vii. Trasladar la documentación de las personas postuladas a la Secretaría del Consejo Universitario, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos.

Artículo 6:

El Consejo Universitario nombrará un jurado calificador por cada Escuela y uno para el Sistema de Extensión y Vinculación Territorial.

Este jurado será el encargado de evaluar a las personas postuladas y seleccionar a la persona ganadora correspondiente a cada unidad académica, conforme a lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 7:

Cada jurado calificador estará integrado por cinco personas:

- i. Una persona representante del Consejo Universitario, quien coordinará.
- ii. Una persona encargada de cátedra o programa, o bien un profesional de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, que no pertenezca a la unidad académica de la persona postulada.
- iii. Una persona representante designada por la Junta Directiva de APROFUNED.
- iv. Dos personas estudiantes designadas por la Junta Directiva de FEUNED.

Ninguna de las personas integrantes del jurado podrá tener relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguna de las personas postuladas.

Artículo 8:

Las personas integrantes de los jurados calificadores deberán utilizar instrumentos de evaluación cualitativos y cuantitativos que permitan verificar la idoneidad de las personas postuladas.

Estos instrumentos deberán incluir, como mínimo:

- i. Un cuadro resumen del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10.
- ii. Evidencia documentada de participación de la persona postulada en actividades académicas, de docencia o de extensión, según corresponda al perfil.

- iii. Cualquier otro insumo que respalde un proceso de selección objetivo, transparente y alineado con los principios de este reglamento.

Artículo 9:

Las personas candidatas podrán ser postuladas, por cualquier persona funcionaria, estudiante u organización perteneciente a la UNED o a título personal.

La postulación deberá presentarse ante la comisión correspondiente de cada Escuela o el Sistema de Extensión y Vinculación Territorial.

Artículo 10:

Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año” cada jurado deberá evaluar con base a la evidencia los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas, conforme a los principios establecidos en este reglamento.

Requisitos indispensables

Condición activa en la UNED:

La persona docente o facilitadora debe haber mantenido una condición activa en la UNED durante el año previo a la postulación; en consecuencia, no debe registrar ausencias iguales o superiores a un período académico, de acuerdo con su categoría de nombramiento.

En caso de que la persona postulada haya estado inactiva por el período señalado, la comisión conformada según el artículo 4 podrá valorar su elegibilidad de manera excepcional, considerando las evidencias que, a su criterio, justifiquen dicha condición.

Experiencia y desempeño profesional:

Contar con al menos cinco años de experiencia en el quehacer institucional (persona profesora o facilitadora) con una permanencia mínima de tres años en la UNED, y con calificación de desempeño institucional muy buena o sobresaliente.

Conducta ética y representación institucional:

Mantener una trayectoria de conducta pública y ética profesional, sin haber recibido sanciones por faltas disciplinarias en los últimos diez

años y haberse distinguido por representar con integridad a la UNED en sus funciones de docencia, extensión o investigación.

Participación en actividades de impacto territorial o académico:

Haber participado de forma activa y con resultados comprobables en procesos de proyección social o entornos académicos que hayan generado beneficios concretos en comunidades o territorios.

Formación continua para el mejoramiento profesional en los últimos cinco años:

Se valorará la participación de la persona docente o facilitadora en procesos de formación continua orientados al mejoramiento de su desempeño profesional.

Este criterio contempla la asistencia a talleres, cursos, programas o proyectos de actualización profesional, enfocados en el fortalecimiento de competencias pedagógicas, investigativas, extensionistas o de acompañamiento académico, en concordancia con las funciones que desempeña en la UNED.

Divulgación institucional y transferencia de buenas prácticas:

Haber liderado o participado en espacios destinados a divulgar experiencias significativas, ya sea mediante la socialización de resultados de procesos de extensión o la exposición de buenas prácticas docentes.

Además de los requisitos anteriores, el jurado tomará en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones:

Requisitos deseables

Dirección de trabajos finales de graduación preferiblemente dentro de la UNED (TFG):

Haber dirigido trabajos finales de graduación aprobados en los últimos cinco años

Coordinación de proyectos de extensión:

Haber participado en la coordinación de al menos un proyecto de extensión con incidencia hacia comunidades o sectores sociales.

Participación en proyectos relevancia institucional o comunitaria:

Haber participado activamente en proyectos académicos, sociales o culturales que generen productos o resultados significativos en la comunidad, la institución o en el entorno en el que se desarrollen.

Ponencias, talleres o conferencias:

Haberse destacado como conferencista, tallerista o ponente en actividades académicas organizadas por la UNED u otras instituciones, a nivel nacional o internacional.

Producción académica, técnica o artística:

Haber sido autor(a) o coautor(a) de libros, artículos originales (con ISBN, ISSN o registro equivalente), sistematizaciones o producciones artísticas publicadas en medios reconocidos u otros tipos de producciones de materiales didácticos como: Audiovisuales, Multimedia, y sus derivaciones.

Artículo 11:

No serán elegibles para recibir el galardón:

- a) Las personas integrantes de los jurados calificadores.
- b) Las personas que hayan recibido este galardón en ediciones anteriores.

Artículo 12:

La Secretaría del Consejo Universitario realizará la convocatoria anual a partir del mes de abril y definirá el cronograma con las fechas de apertura, cierre y demás etapas del proceso de postulación.

Esta convocatoria será divulgada ampliamente a través de los medios institucionales de comunicación de la UNED.

Artículo 13:

El listado oficial de las personas galardonadas se mantendrá publicado de forma permanente en una sección habilitada para tal efecto en el sitio web institucional de la UNED.

Artículo 14:

La decisión del Jurado sobre el otorgamiento del galardón es inapelable.

2. **Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación que presente una propuesta de normativa para el Galardón Persona Investigadora del año, considerando los diferentes actores institucionales pertenecientes al sistema de investigación UNED.**
3. **En el caso de los posgrados que se encuentran en unidades académicas fuera de la estructura de las escuelas, solicitarle a la Administración una propuesta de normativa, para que las personas profesoras pertenecientes a estos posgrados puedan ser postuladas en este tipo de reconocimiento.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos unos puntos de correspondencia. Creo que podemos empezar en el 11, Paula. Yo quería el 9 y el 8, pero ya esos son de más discusión, que son los criterios de la jurídica en relación con las dos leyes y las anualidades. Pero podemos empezar entonces en el 11. Luego 12 y 19, que son dos nombramientos de catedráticos, catedrática. Entonces vemos 11, luego 12 y 19.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, perdón, dice Doña Anabelle que la sacó de la sesión, que se la puede incluir nuevamente.

RODRIGO ARIAS: Ah, ok, sí.

GREIVIN SOLÍS: Y ya dio la firmeza, que también faltaba ahí.

7. Oficio CR-202-A-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para la entrega de la Guía de asignación de tiempos académicos SITA.

Se conoce el oficio CR-202-A-2026 de fecha 05 de marzo de 2026 (REF: CU-216-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2422-2026, celebrada el 23 de febrero de 2026, según el artículo IV, inciso 4-a, en el que se acuerda solicitar al Consejo Universitario prórroga al 15 de mayo 2026 para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión No 2948-2023, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-067) relacionado con la "Guía de Asignación de tiempos académicos SITA".

RODRIGO ARIAS: Ah, sí. Ok. Que reingrese Doña Anabelle, pero voy leyendo la propuesta de acuerdo del Oficio CR-202-A-2026 del Consejo de Rectoría, solicitud de prórroga para entrega de la guía de asignación de tiempos académicos SITA. Dice así la propuesta de acuerdo:

“ ...

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-067), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar al Consejo de Rectoría informar al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2023, sobre las acciones que se realicen para atender las peticiones que plantean las personas docentes de las Escuelas, referentes a la actualización de la Guía de asignación de tiempos académicos.
2. El oficio CR-202-A-2026 de fecha 05 de marzo de 2026 (REF: CU-216-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2422-2026, celebrada el 23 de febrero de 2026, según el artículo IV, inciso 4-a, en el que se acuerda solicitar al Consejo Universitario prorroga al 15 de mayo 2026 para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión No 2948-2023, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-067) relacionado con la “Guía de Asignación de tiempos académicos SITA”.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al Consejo de Rectoría, al 15 de mayo de 2026 para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión No 2948-2023, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-067) relacionado con la “Guía de Asignación de tiempos académicos SITA”.

Eso ha sido un proceso muy largo, en aquella época hubo mucha discusión al respecto, incluso una Comisión Especial que yo mismo coordiné, creo que, durante todo el año, nos reuníamos en el Paraninfo y se transmitían las sesiones, además, en la que se iba analizando todas las propuestas que había en relación con la asignación de tiempos académicos.

Luego, en este nuevo periodo, se retoma en la Vicerrectoría Académica primero, Docencia ya después de la transformación, sé que han tenido montones de actividades, discusiones, yo participaba en alguna, en relación con la revisión de los parámetros para asignación de tiempos académicos, y viendo los tiempos y todo lo que ya se ha avanzado, se plantea que ese informe, porque no es para aprobación del Consejo, sino para informar al Consejo, se dé para el 15 de mayo de este año.

Está en una etapa ya final, según lo que la Vicerrectora nos había dicho. Se solicitaría la aprobación de la prórroga indicada. ¿Alguna observación al respecto? Si no hay solicitud de la palabra, entonces lo votamos. Doña Anabelle si votó en este. Aquí nos falta, doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: En firme, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok. Entonces, queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-067), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar al Consejo de Rectoría informar al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2023, sobre las acciones que se realicen para atender las peticiones que plantean las personas docentes de las Escuelas, referentes a la actualización de la Guía de asignación de tiempos académicos.**
- 2. El oficio CR-202-A-2026 de fecha 05 de marzo de 2026 (REF: CU-216-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2422-2026, celebrada el 23 de febrero de 2026, según el artículo IV, inciso 4-a, en el que se acuerda solicitar al Consejo Universitario prorroga al 15 de mayo 2026 para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión No 2948-2023, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-067) relacionado con la “Guía de Asignación de tiempos académicos SITA”.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al Consejo de Rectoría, al 15 de mayo de 2026 para la atención del acuerdo tomado en la sesión No 2948-2023, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-067) relacionado con la “Guía de Asignación de tiempos académicos SITA”.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Bien. Vemos 12 y 19 en esa orden, que son declaratorias de personas catedráticas.

8. Oficio CCP.100-2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de declaratoria de catedrático para el señor Calixto Huanca Cardenas.

Se conoce el oficio CCP.100.2026 de fecha 04 de marzo de 2026 (REF: CU-220-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 05, Art III, del martes 03 de marzo del 2026, sesión ordinaria y virtual.

RODRIGO ARIAS: Dice así: Oficio CCP.100-2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de declaratoria de catedrático para el señor Calixto Huanca Cárdenas. Leo la propuesta de acuerdo:

“ ...

CONSIDERANDO:

1. El oficio CCP.100.2026 de fecha 04 de marzo de 2026, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 05, Art III, del martes 03 de marzo del 2026, sesión ordinaria y virtual, el cual, indica lo siguiente:

“Artículo III. Catedrático.

Se conoce solicitud de Calixto Huanca Cárdenas ser nombrado catedrático.

Considerando:

- La solicitud del estudio por parte del funcionario recibida el 03/02/2026.
- La constancia de la Dirección de Gestión de Talento Humano DGTH-ASP-2026.0344.
- El acuerdo CU-2026-041-B:

Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Se acuerda: enviar al Consejo Universitario lo siguiente:

1. La constancia emitida por la Dirección de Gestión de Talento Humano.
2. En vista que la solicitud del Sr. Calixto Huanca Cárdenas, estaba por ser visto por la Comisión de Carrera

Profesional, cuando se comunicó por parte del CU el nuevo acuerdo de dicho trámite.

3. El oficio CCP.750.2025, de la Comisión de Carrera Profesional donde se le otorga el Profesional 5 al Sr. Calixto Huanca Cárdenas, para lo que corresponda.

Se aprueba con 6 votos a favor y en firme.” (El subrayado no es del original)

2. La reciente modificación al artículo 4 y cambio de nombre del “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”, aprobada mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3110-2026, Artículo IV-A, inciso 7), celebrada el 12 de febrero del 2026 (CU-2026-041).

SE ACUERDA:

1. Declarar al funcionario Calixto Huanca Cárdenas, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Felicitar al señor Calixto Huanca Cárdenas, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.”

Este caso lo está viendo la comisión cuando cambió el reglamento, ¿se acuerdan? Ahora ya es del consejo directamente, cuando conoce los casos que se presenten y pide la certificación al área de talento humano, que en este caso es trasladada por la Comisión a reconocimiento del plenario.

¿Alguna observación al respecto? De mi parte, como siempre, felicitar a don Calixto en este caso por el trabajo realizado en la UNED, cumplir con todos los requisitos de tiempo de servicio, además de labores académicas y todo lo que se ocupa para llegar a ser profesional 5.

Y sumando unos y otros requisitos, ser merecedor del nombramiento en el máximo reconocimiento académico que pueda la institución universitaria, como es el nivel de catedrático. Siempre se alegra uno cuando una persona de la comunidad alcanza ese nivel y nuestra felicitación entonces a don Calixto. ¿Lo votamos?

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, y en firme. Ya lo escribí también.

RODRIGO ARIAS: Bien, está aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CCP.100.2026 de fecha 04 de marzo de 2026 (REF: CU-220-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 05, Art III, del martes 03 de marzo del 2026, sesión ordinaria y virtual, el cual, indica lo siguiente:**

“Artículo III. Catedrático.

Se conoce solicitud de Calixto Huanca Cárdenas ser nombrado catedrático.

Considerando:

- La solicitud del estudio por parte del funcionario recibida el 03/02/2026.
- La constancia de la Dirección de Gestión de Talento Humano DGTH-ASP-2026.0344.
- El acuerdo CU-2026-041-B:

Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Se acuerda: enviar al Consejo Universitario lo siguiente:

1. La constancia emitida por la Dirección de Gestión de Talento Humano.
2. En vista que la solicitud del Sr. Calixto Huanca Cárdenas, estaba por ser visto por la Comisión de Carrera Profesional, cuando se comunicó por parte del CU el nuevo acuerdo de dicho trámite.
3. El oficio CCP.750.2025, de la Comisión de Carrera Profesional donde se le otorga el Profesional 5 al Sr. Calixto Huanca Cárdenas, para lo que corresponda.

Se aprueba con 6 votos a favor y en firme.” (El subrayado no es del original)

2. **La reciente modificación al artículo 4 y cambio de nombre del “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”, aprobada mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3110-**

2026, Artículo IV-A, inciso 7), celebrada el 12 de febrero del 2026 (CU-2026-041).

SE ACUERDA:

- 1. Declarar al funcionario Calixto Huanca Cárdenas, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. Felicitar al señor Calixto Huanca Cárdenas, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.**

ACUERDO FIRME

Pasamos a ver el 19, que es también un nombramiento en persona catedrática.

- 9. Oficio DGTH-2026-0433 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe y certificación para tramitar declaratoria de catedrática para la señora Fiorella González Solórzano.**

Se conoce el oficio DGTH.2026.0433 de fecha 13 de marzo de 2026 (REF: CU-255-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe para resolver declaración de persona catedrática, a nombre de Fiorella González Solórzano.

RODRIGO ARIAS: Leo:

“ ...

Oficio DGTH-2026-0433 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe y certificación para tramitar declaratoria de catedrática para la señora Fiorella González Solórzano.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DGTH.2026.0433 de fecha 13 de marzo de 2026 (REF: CU-255-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe para resolver declaración de persona catedrática, a nombre de Fiorella González Solórzano. Dicho oficio indica lo siguiente:**

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia (RDPC), modificado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N° 3110-2026, celebrada

el 12 de febrero del 2026, procedo a rendir el siguiente informe para conocimiento y valoración del Consejo Universitario, órgano competente para resolver sobre la declaratoria.

a. Base normativa

Artículos 2, 3 y 4 del RDPC

b. Datos generales de la persona funcionaria

Nombre: Fiorella González Solorzano

Cédula: 1 0874 0015

Condición laboral: Nombramiento en propiedad

Puesto: Profesor

Acuerdo Carrera Profesional en que asciende a P5: Minuta 04, Art II inciso 3, del martes 24 de febrero del 2026, oficio referencia CCP.81.2026

Fecha de ingreso a la UNED: 23 de enero del dos mil nueve
Años de servicio en educación superior universitaria: 20 años, 10 meses, 10 días

c. Constancia sobre cumplimiento de los requisitos establecidos 3 del RDPC

Una vez revisada la documentación que se encuentra en el expediente de personal de la funcionaria, la Dirección de Talento Humano hace constar lo siguiente:

1. Categoría profesional:

La señora Fiorella González Solorzano, ostenta la categoría profesional 5 (P5).

2. Trayectoria académica:

Consta que ha servido, como mínimo, quince años en institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, desempeñando labores académicas universitarias en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con una jornada de tiempo completo en dichas funciones.

3. Vinculación con la UNED:

Del total de años de labor académica indicados, se acredita que al menos diez han sido desempeñados en la UNED, en concordancia con lo exigido por el inciso b) del artículo 3 del RDPC.

4. Naturaleza de las funciones docentes:

Del análisis del expediente se concluye que la señora Fiorella González Solorzano, ha desempeñado funciones de naturaleza académica, de manera continua y verificable, las cuales han sido debidamente acreditadas para efectos del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.”

2. La constancia para declaratoria de Catedrático DGTH.ASP.2026.1009 emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en fecha 12 de marzo de 2026, a nombre de la señora Fiorella González Solórzano.
3. Lo establecido en el artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”, el cual, señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED.

Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.”

SE ACUERDA:

1. Declarar a la funcionaria Fiorella González Solórzano, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Felicitar a la señora Fiorella González Solórzano, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.”

Nuevamente pues en este caso ya con la modificación al reglamento lo hacemos acá directamente sin que pase por la Comisión de Carrera Profesional, y felicitar Fiorella González por el éxito que ha alcanzado en lograr la máxima distinción académica dentro de la universidad, cumpliendo con todos los requisitos establecidos y también pues producto de la excelente gestión que ella hace desde la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y que siempre la vemos manifestada de muchas maneras en el quehacer cotidiano de la universidad. De verdad que muchísimas felicidades a Fiorella.

No hay solicitud de uso de la palabra, entonces votamos la aprobación del dictamen.

Se alegra uno cuando las personas alcanzan este nivel que es la máxima distinción académica dentro de una universidad.

CATALINA MONTENEGRO: Muchísimo, yo siempre digo las mujeres que llegan a esos.

RODRIGO ARIAS: Fiorella en este caso y toda la extraordinaria labor que ella también realiza.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, sí.

RODRIGO ARIAS: Con Ingeniería Agroindustrial.

CATALINA MONTENEGRO: Y justo en un área de conocimiento donde hay escasa participación femenina. Así que felicidades.

RODRIGO ARIAS: Y una carrera STEM, ahora que están tan de moda las carreras STEM y esa que además hacemos un uso muy intensivo de todas las instalaciones del SITA aquí a la par de la UNED.

Bien muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme esta nueva catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.

Muchísimas gracias y de nuevo felicidades a Fiorella.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DGTH.2026.0433 de fecha 13 de marzo de 2026 (REF: CU-255-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe para resolver declaración de persona catedrática, a nombre de Fiorella González Solórzano. Dicho oficio indica lo siguiente:**

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia (RDPC), modificado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N° 3110-2026, celebrada el 12 de febrero del 2026, procedo a rendir el siguiente informe para conocimiento y valoración del Consejo

Universitario, órgano competente para resolver sobre la declaratoria.

a. Base normativa

Artículos 2, 3 y 4 del RDPC

b. Datos generales de la persona funcionaria

Nombre: Fiorella González Solorzano

Cédula: 1 0874 0015

Condición laboral: Nombramiento en propiedad

Puesto: Profesor

Acuerdo Carrera Profesional en que asciende a P5: Minuta 04, Art II inciso 3, del martes 24 de febrero del 2026, oficio referencia CCP.81.2026

Fecha de ingreso a la UNED: 23 de enero del dos mil nueve
Años de servicio en educación superior universitaria: 20 años, 10 meses, 10 días

c. Constancia sobre cumplimiento de los requisitos establecidos 3 del RDPC

Una vez revisada la documentación que se encuentra en el expediente de personal de la funcionaria, la Dirección de Talento Humano hace constar lo siguiente:

1. Categoría profesional:

La señora Fiorella González Solorzano, ostenta la categoría profesional 5 (P5).

2. Trayectoria académica:

Consta que ha servido, como mínimo, quince años en institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, desempeñando labores académicas universitarias en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con una jornada de tiempo completo en dichas funciones.

3. Vinculación con la UNED:

Del total de años de labor académica indicados, se acredita que al menos diez han sido desempeñados en la UNED, en concordancia con lo exigido por el inciso b) del artículo 3 del RDPC.

4. Naturaleza de las funciones docentes:

Del análisis del expediente se concluye que la señora Fiorella González Solorzano, ha desempeñado funciones de naturaleza académica, de manera continua y verificable, las cuales han sido debidamente acreditadas para efectos del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.”

2. **La constancia para declaratoria de Catedrático DGTH.ASP.2026.1009 emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en fecha 12 de marzo de 2026, a nombre de la señora Fiorella González Solórzano.**
3. **Lo establecido en el artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”, el cual, señala lo siguiente:**

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED. Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.”

SE ACUERDA:

1. **Declarar a la funcionaria Fiorella González Solórzano, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
2. **Felicitar a la señora Fiorella González Solórzano, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.**

ACUERDO FIRME

10. **Oficio AI-034-2026 de la Auditoría Interna, referente a ampliación de plazo para cumplimiento de recomendaciones de auditoría.**

Se conoce el oficio AI-034-2026 de fecha 06 de marzo de 2026 (REF: CU-222-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en

el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, informa que se otorgan seis meses de plazo para la implementación de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025 emitido por la auditoría el 05 de junio del 2025, contados a partir del mes siguiente de la emisión del presente oficio, sea hasta el mes de setiembre del 2026.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3112-2026, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 26 de febrero del 2026 (CU-2026-068), en el que se solicita a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de seis meses, para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025.
2. El oficio AI-034-2026 de fecha 06 de marzo de 2026 (REF: CU-222-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, informa que se otorgan seis meses de plazo para la implementación de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025 emitido por la auditoría el 05 de junio del 2025, contados a partir del mes siguiente de la emisión del presente oficio, sea hasta el mes de setiembre del 2026.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga de seis meses de plazo, otorgada por la Auditoría Interna, para la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el oficio AI-079-2025.

No es un acuerdo, nada más tomar nota y agradecerle al señor auditor la disposición de atender lo solicitado por el Consejo Universitario.

¿No sé si don Héctor, tiene algo que decir?

HÉCTOR SABALLOS: Sí.

RODRIGO ARIAS: Adelante don Héctor.

HÉCTOR SABALLOS: Sí, gracias, estaba teniendo problemas con la conexión.

Sí, efectivamente, se dio el plazo que es de seis meses de tal manera que sea un plazo que sea suficiente para que se puedan realizar todas las actividades que sean pertinentes.

En este caso, ahí vamos, son recomendaciones que no se pueden implementar de un día para otro, pero sí van teniendo un grado de avance, entonces, en ese

sentido, se justifica entonces la concesión del plazo. Con mucho gusto la auditoría lo concede.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Héctor por la disposición y el oficio.

Entonces tomamos nota de la prórroga que la Auditoría concede al Consejo Universitario para atender esas recomendaciones del oficio indicado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3112-2026, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 26 de febrero del 2026 (CU-2026-068), en el que se solicita a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de seis meses, para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025.**
- 2. El oficio AI-034-2026 de fecha 06 de marzo de 2026 (REF: CU-222-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, informa que se otorgan seis meses de plazo para la implementación de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025 emitido por la auditoría el 05 de junio del 2025, contados a partir del mes siguiente de la emisión del presente oficio, sea hasta el mes de setiembre del 2026.**

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga de seis meses de plazo, otorgada por la Auditoría Interna para la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el oficio AI-079-2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al punto 14.

- 11. Oficio CCP.118-2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a vencimiento de nombramiento de la señora Elizarda Vargas Morúa, como miembro titular de dicha comisión.**

Se conoce el oficio CCP.118.2026 de fecha 04 de marzo de 2026 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 06 de marzo de 2026 (REF: CU-224-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 05, Art VI inciso 6, del martes 03 de marzo del 2026, sesión ordinaria y virtual.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio CCP.118.2026 de fecha 04 de marzo de 2026 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 06 de marzo de 2026 (REF: CU-224-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 05, Art VI inciso 6, del martes 03 de marzo del 2026, sesión ordinaria y virtual, el cual, indica lo siguiente:

“Artículo VI. Varios

6. Nombramiento de Elizarda Vargas.

Considerando el acuerdo del Consejo Universitario CU.2023-141.

Se acuerda: Informar al Consejo Universitario que el 29 de marzo se vence el nombramiento de la Sra. Elizarda Vargas Morúa, para hacer lo que corresponda. Se acuerda con 6 votos a favor y en firme.”

2. Se tiene registro que la señora Elizarda Vargas Morúa fue nombrada como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, en los siguientes períodos:
 - a. del 28 de junio del 2019 al 27 de junio del 2022 (sesión 2746-2019 del 27 junio de 2019, artículo III, inciso 7), oficio CU-2019-429)
 - b. del 30 de marzo del 2023 al 29 de marzo del 2026 (sesión 2953-2023 del 23 marzo, 2023, artículo IV-A, inciso 6), oficio CU-2023-141)
3. Lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Personal, el cual, en lo que interesa, indica:

“Artículo 87: Integración de las comisiones Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría. 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y

UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen (...).” (El subrayado no es del original).

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la señora Elizarda Vargas Morúa el trabajo realizado durante el tiempo que estuvo nombrada como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.
2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.”

¿Alguna observación al respecto? Si no hay observación, entonces los sometemos a votación.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CCP.118.2026 de fecha 04 de marzo de 2026 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 06 de marzo de 2026 (REF: CU-224-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 05, Art VI inciso 6, del martes 03 de marzo del 2026, sesión ordinaria y virtual, el cual, indica lo siguiente:**

“Artículo VI. Varios

6. Nombramiento de Elizarda Vargas.

Considerando el acuerdo del Consejo Universitario CU.2023-141.

Se acuerda: Informar al Consejo Universitario que el 29 de marzo se vence el nombramiento de la Sra. Elizarda Vargas Morúa, para hacer lo que corresponda. Se acuerda con 6 votos a favor y en firme.”

2. **Se tiene registro que la señora Elizarda Vargas Morúa fue nombrada como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, en los siguientes períodos:**

- a. del 28 de junio del 2019 al 27 de junio del 2022 (sesión 2746-2019 del 27 junio de 2019, artículo III, inciso 7), oficio CU-2019-429)
- b. del 30 de marzo del 2023 al 29 de marzo del 2026 (sesión 2953-2023 del 23 marzo, 2023, artículo IV-A, inciso 6), oficio CU-2023-141)

3. Lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Personal, el cual, en lo que interesa, indica:

“Artículo 87: Integración de las comisiones Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría. 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen (...).” (El subrayado no es del original).

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la señora Elizarda Vargas Morúa el trabajo realizado durante el tiempo que estuvo nombrada como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.**
2. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a Elizarda por el trabajo de esos dos periodos consecutivos. Ojalá que muchas personas se postulen para ese puesto de tanta responsabilidad en el desempeño y funcionamiento de la universidad.

12. Oficio Becas COBI 16678 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de designación de miembro suplente para dicho consejo.

Se conoce el oficio Becas COBI 16678 de fecha 05 de marzo de 2026 (REF: CU-225-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1506-2026, celebrada el 26 de febrero de 2026 y ratificado en sesión ordinaria No. 1507-2026, celebrada el 05 de marzo de 2026.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 16678 de fecha 05 de marzo de 2026 (REF: CU-225-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1506-2026, celebrada el 26 de febrero de 2026 y ratificado en sesión ordinaria No. 1507-2026, celebrada el 05 de marzo de 2026, el cual señala lo siguiente:

“4.5. Moción de orden del Dr. Marco Antonio Sanabria Aguilar, presidente del COBI, con el fin de conocer el caso del Lic. Julián Ramírez Navarro, miembro suplente del sector profesional administrativo.

CONSIDERANDO QUE:

a. El Artículo 35 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece que el COBI estará integrado por siete personas, entre ellas:

“b) Una persona funcionaria titular y una persona suplente con una jornada de, al menos, ½ tiempo completo en el desempeño de funciones administrativas, con categoría de, al menos, P2, quien no podrá ejercer simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina”.

b. Mediante el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3075-2025, celebrada el 05 de junio del 2025, se nombró al señor Julián Ramírez Navarro como miembro suplente profesional administrativo del COBI por un período de dos años, del 15 de junio del 2025 al 14 de junio del 2027.

- c. Se ha constatado que el señor Julián Ramírez Navarro fue nombrado jefe de la Oficina de Distribución y Ventas por un período de seis meses, que comprende del 27 de octubre de 2025 al 26 de abril de 2026.
- d. De acuerdo con la normativa técnica del COBI, existe una incompatibilidad reglamentaria para que el funcionario continúe fungiendo como miembro suplente del sector profesional administrativo mientras ejerza un puesto de jefatura, según lo estipulado en el citado Artículo 35, inciso b) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

1. Informar al Consejo Universitario sobre la situación de incompatibilidad reglamentaria del señor Julián Ramírez Navarro, quien fuera nombrado miembro suplente profesional administrativo del COBI para el periodo del 15 de junio de 2025 al 14 de junio de 2027, asimismo, que de conformidad con el Artículo 35, inciso b) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, existe una prohibición expresa para que la persona funcionaria ejerza simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina.
2. Solicitar respetuosamente al Consejo Universitario que, ante la imposibilidad material y jurídica de que el funcionario continúe con sus labores en este órgano colegiado, se sirva gestionar la designación de una nueva persona para asumir la suplencia del sector profesional administrativo, con el fin de garantizar el quórum y el correcto funcionamiento de este Consejo.

APROBADO POR UNANIMIDAD.”

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Julián Ramírez Navarro su trabajo como miembro suplente profesional administrativo del COBI, durante el período que estuvo nombrado.
2. Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer de conocimiento de la comunidad universitaria, la vacante de profesional con funciones administrativas (miembro suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI).”

¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces sometemos a votación la propuesta de acuerdo.

Ok, queda aprobado y aprobado en firme, entonces con los votos de todas las personas presentes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 16678 de fecha 05 de marzo de 2026 (REF: CU-225-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1506-2026, celebrada el 26 de febrero de 2026 y ratificado en sesión ordinaria No. 1507-2026, celebrada el 05 de marzo de 2026, el cual señala lo siguiente:

“4.5. Moción de orden del Dr. Marco Antonio Sanabria Aguilar, presidente del COBI, con el fin de conocer el caso del Lic. Julián Ramírez Navarro, miembro suplente del sector profesional administrativo.

CONSIDERANDO QUE:

a. El Artículo 35 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece que el COBI estará integrado por siete personas, entre ellas:

“b) Una persona funcionaria titular y una persona suplente con una jornada de, al menos, ½ tiempo completo en el desempeño de funciones administrativas, con categoría de, al menos, P2, quien no podrá ejercer simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina”.

b. Mediante el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3075-2025, celebrada el 05 de junio del 2025, se nombró al señor Julián Ramírez Navarro como miembro suplente profesional administrativo del COBI por un período de dos años, del 15 de junio del 2025 al 14 de junio del 2027.

c. Se ha constatado que el señor Julián Ramírez Navarro fue nombrado jefe de la Oficina de Distribución y Ventas por un período de seis meses, que comprende del 27 de octubre de 2025 al 26 de abril de 2026.

d. De acuerdo con la normativa técnica del COBI, existe una incompatibilidad reglamentaria para que el funcionario continúe fungiendo como miembro suplente del sector profesional administrativo mientras ejerza un puesto de jefatura, según lo

estipulado en el citado Artículo 35, inciso b) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

1. Informar al Consejo Universitario sobre la situación de incompatibilidad reglamentaria del señor Julián Ramírez Navarro, quien fuera nombrado miembro suplente profesional administrativo del COBI para el periodo del 15 de junio de 2025 al 14 de junio de 2027, asimismo, que de conformidad con el Artículo 35, inciso b) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, existe una prohibición expresa para que la persona funcionaria ejerza simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina.
2. Solicitar respetuosamente al Consejo Universitario que, ante la imposibilidad material y jurídica de que el funcionario continúe con sus labores en este órgano colegiado, se sirva gestionar la designación de una nueva persona para asumir la suplencia del sector profesional administrativo, con el fin de garantizar el quórum y el correcto funcionamiento de este Consejo.

APROBADO POR UNANIMIDAD.”

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al señor Julián Ramírez Navarro su trabajo como miembro suplente profesional administrativo del COBI, durante el período que estuvo nombrado.**
2. **Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer de conocimiento de la comunidad universitaria, la vacante de profesional con funciones administrativas (miembro suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI).**

ACUERDO FIRME

13. **Oficio CR-206-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED.**

Se conoce el oficio CR-206-2026 fecha 09 de marzo de 2026 (REF: CU-233-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2422-2026, celebrada el 23 de febrero de 2026, según el artículo VI, inciso 2, en el que, en el punto 2 acuerda solicitar al Consejo Universitario prórroga de hasta el 15 de mayo 2026 para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-098-A relacionado con el Manual organización y funciones a la Fiscalía creada en el REGLAMENTO PARA PREVENIR, PROHIBIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3064-2025, Art. IV, inciso 2), celebrada el 13 de marzo del 2025 (CU-2025-098-A), en el que, en el punto 3 se acuerda Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que realice el estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED.
2. El oficio CR-206-2026 fecha 09 de marzo de 2026 (REF: CU-233-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2422-2026, celebrada el 23 de febrero de 2026, según el artículo VI, inciso 2, en el que, en el punto 2 acuerda solicitar al Consejo Universitario prórroga de hasta el 15 de mayo 2026 para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-098-A relacionado con el Manual organización y funciones a la Fiscalía creada en el REGLAMENTO PARA PREVENIR, PROHIBIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

SE ACUERDA:

Otorgar prórroga al Consejo de Rectoría, hasta el 15 de mayo 2026, para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-098-A relacionado con el Manual organización y funciones a la Fiscalía creada en el Reglamento Para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia (UNED).”

Esto es solicitado por el CPPI para atender lo acordado por el Consejo Universitario y el CONRE lo que hace es tramitarlo ante el Consejo Universitario para que se otorgue esa prórroga al 15 de mayo de este año. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias don Rodrigo, yo tengo una duda porque vieras que eso yo lo tengo en Comisión, me lo enviaron este año, lo vimos acá y yo lo tengo Comisión para analizarlo al 30 de mayo.

RODRIGO ARIAS: Ahora me queda la duda a mí.

GREIVIN SOLÍS: Cuando yo vi eso dije que extraño, aja.

RODRIGO ARIAS: Porque es una solicitud que recibimos más bien, entonces dejémoslo pendiente para revisar eso mejor.

GREIVIN SOLÍS: Si mejor.

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden para dejarlo pendiente.

Votamos la moción de orden y revisamos eso que Greivin nos dice, tal vez nos puede mandar ese tema Greivin para verlo.

GREIVIN SOLÍS: Sí, claro.

RODRIGO ARIAS: Ok. Nosotros nada más estamos tramitando una solicitud, pero me extraña ahora.

GREIVIN SOLÍS: Sí, sí, yo cuando lo revisé me parece extraño, pero yo lo tengo Comisión.

RODRIGO ARIAS: Pasemos entonces al siguiente punto de la correspondencia.

[Este tema queda pendiente de análisis para la próxima sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

14. Oficio VE-077-2026 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de Julián Ramírez Navarro en OFIDIVE.

Se conoce el El oficio VE-077-2026 de fecha 16 de marzo de 2026 (REF: CU-249-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino del señor Julián Ramírez Navarro como jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE), por un período adicional de seis meses, dado que persisten las necesidades operativas y administrativas que motivaron dicho nombramiento. Informa que el objetivo es asegurar la continuidad de gestión OFIDIVE, por tanto, solicita que la prórroga abarque el período del 27 de abril de 2026 al 26 de octubre de 2026.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3095-2025, Artículo IV, inciso 12-a), celebrada el 23 de octubre del 2025 (CU-2025-475), en el que se acuerda nombrar a Julián Ramírez Navarro como jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de seis meses, del 27 de octubre 2025 al 26 de abril de 2026.
2. El oficio VE-077-2026 de fecha 16 de marzo de 2026 (REF: CU-249-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino del señor Julián Ramírez Navarro como jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE), por un período adicional de seis meses, dado que persisten las necesidades operativas y administrativas que motivaron dicho nombramiento. Informa que el objetivo es asegurar la continuidad de gestión OFIDIVE, por tanto, solicita que la prórroga abarque el período del 27 de abril de 2026 al 26 de octubre de 2026.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

¿Alguna observación al respecto? Sino que Paula nos envíe el correo para que procedamos a votar.

Recordemos que mañana en AUR precisamente está como tema la definición del plazo para el nombramiento de las jefaturas administrativas, que es un requisito que queremos solventar, establecer ese plazo para dar continuidad a los nombramientos de Oficinas Administrativas como OFIDEVI y mientras tanto, pues mantener un nombramiento interino que ya había sido definido anteriormente por el Consejo Universitario.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino del señor Julián Ramírez Navarro como jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE), por un período adicional de seis meses, quedando de la siguiente manera:

A favor	6 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Bien, se recibieron los seis votos de quienes estamos presentes y se aprueba la extensión del nombramiento interino de don Julián Ramírez en OFIDIVE.

Necesitamos darle firmeza a este acuerdo, entonces lo votamos en el chat, la firmeza.

Ok, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3095-2025, Artículo IV, inciso 12-a), celebrada el 23 de octubre del 2025 (CU-2025-475), en el que se acuerda nombrar a Julián Ramírez Navarro como jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de seis meses, del 27 de octubre 2025 al 26 de abril de 2026.**
- 2. El oficio VE-077-2026 de fecha 16 de marzo de 2026 (REF: CU-249-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino del señor Julián Ramírez Navarro como jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE), por un período adicional de seis meses, dado que persisten las necesidades operativas y administrativas que motivaron dicho nombramiento. Informa que el objetivo es asegurar la continuidad de gestión OFIDIVE, por tanto, solicita que la prórroga abarque el período del 27 de abril de 2026 al 26 de octubre de 2026.**

SE ACUERDA:

Nombrar a Julián Ramírez Navarro como jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de seis meses, del 27 de abril al 26 de octubre de 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el 18 para terminar su correspondencia.

- 15. Oficio DGTH-ACTH-2026-0602 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.**

Se conoce el oficio DGTH-ACTH-2026-0602, de fecha 13 de marzo del 2026 (REF: CU-254-2026) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora

del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: *Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.*”

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3079-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-250) en el cual se aprueba el perfil del puesto de la Jefatura de la Oficina del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía y se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que continúe con el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3101-2025, Artículo IV, inciso 8), celebrada el 27 de noviembre del 2025 (CU-2025-526) en el cual se da por finalizado el proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 promovido para el nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, y se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que realice una segunda convocatoria para el proceso de reclutamiento referente al nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.
3. El oficio DGTH-ACTH-2026-0602, de fecha 13 de marzo del 2026 (REF: CU-254-2026) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: *Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.*”

Después vemos el oficio para que la Comunidad vea quienes participaron.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión especial integrada por las señoras Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, xxxx, quien coordina, xxx, consejales internos, y xxx de la FEUNED.

No es doña Mildred en este caso, sino que es doña Laura porque el Centro Agenda Joven es de Investigación. La señora Laura Vargas debe ser Vicerrectora de Investigación, después tenemos que nombrar personas del Consejo Universitario, una de las personas del Consejo Universitario coordina.

con el fin de que, con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

RODRIGO ARIAS: Veamos el oficio DGTH-ACTH-2026-0602, para que la Comunidad Universitaria vea quiénes son las personas con requisitos.

Oferta Persona candidata

1. Araya Sánchez María Laura.
2. Bolaños Soto Paulo.
3. Camacho Quirós José David.
4. Ellis Moya Krisley
5. González Chacón Nora
6. Jiménez Chinchilla Luis Eduardo.
7. Marín Bermúdez Ana Cristina.
8. Méndez Zumbado Josseline.
9. Navarrete Sorio Ronald.
10. Vargas Pérez Manuel.
11. Vargas Umaña Angie
12. Vilaboia Ulloa Rosario.

Participaron 12 personas, luego se analiza cada uno de los casos de las personas participantes, cinco cumplieron con los requisitos:

1. Araya Sánchez María Laura.
2. González Chacón Nora
3. Navarrete Sorio Ronald.
4. Vargas Pérez Manuel
5. Vargas Umaña Angie

Se pidió el plan a cada una de las personas y terminamos con cuatro personas que tienen los requisitos para que el Consejo proceda a definir el nombramiento que nos trae esta propuesta del reclutamiento que se hizo desde la Dirección del Talento Humano:

1. González Chacón Nora
2. Navarrete Sorio Ronald.
3. Vargas Pérez Manuel
4. Vargas Umaña Angie

Son las cuatro personas que tienen los requisitos, entregaron la propuesta solicitada y son sobre las cuales la Comisión debe de proceder a realizar el trabajo respectivo.

La Comisión tiene que estar integrada por la vicerrectoría correspondiente, que en este caso es doña Laura Vargas y alguien de la Federación de Estudiantes, creo que ponemos a doña María como es usual ella en estos procesos siempre se plantea ella misma y si no puede pues después nos lo comunicará, pero para efectos del acuerdo hoy la incorporamos a María Ortega, presidente de la FEUNED.

Y ahora personas del Consejo Universitario, creo que, por la naturaleza del puesto, que es de académico de investigación, debería estar doña Katya, que además siempre está dispuesta a participar en estas comisiones, incluso a coordinarla. ¿Alguien más del Consejo?

CATALINA MONTENEGRO: Pobre doña Katya.

RODRIGO ARIAS: Ella siempre acepta esa coordinación, por eso me atrevo a plantearla ahora.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno si nadie quiere yo con todo gusto, lo que pasa es que no sé a qué horas, ni cuándo, un sábado, pero vamos a ver si alguien más quiere sino por supuesto que yo apoyo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina entonces, estarían cuatro personas ya.

CATALINA MONTENEGRO: Ya terminamos con la de.

RODRIGO ARIAS: La dejamos con estas cuatro personas.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: La probamos entonces.

Entonces queda aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3079-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-250) en el cual se aprueba el perfil del puesto de la Jefatura de la Oficina del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía y se solicita a la Dirección de Gestión**

del Talento Humano que continúe con el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3101-2025, Artículo IV, inciso 8), celebrada el 27 de noviembre del 2025 (CU-2025-526) en el cual se da por finalizado el proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 promovido para el nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, y se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que realice una segunda convocatoria para el proceso de reclutamiento referente al nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.
3. El oficio DGTH-ACTH-2026-0602, de fecha 13 de marzo del 2026 (REF: CU-254-2026) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: *Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.*”

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión especial integrada por las señoras Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Katya Calderón Herrera, consejal interna, quien coordina, Ana Catalina Montenegro Granados, consejal interna, y María Ortega Zamora presidenta de la FEUNED, con el fin de que, con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Creo que podemos frenar acá el conocimiento de temas para entrar a informes.

CATALINA MONTENEGRO: Ah, yo tengo uno don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina, sí.

[Los demás temas de la correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Ana Catalina Montenegro, consejal interna, en el que comparte con la comunidad universitaria la apertura de la cátedra Walter Fergurson.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, quería compartirle a la Comunidad Universitaria una noticia que me alegra muchísimo y es justamente la apertura de la cátedra abierta Walter Ferguson, que fue recientemente inaugurada.

La idea de esta cátedra de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades es como visibilizar, salvaguardar y promover los aportes históricos, culturales y territoriales de la población afrodescendiente de Costa Rica, y se realizó como un acto en la zona con música.

Esta cátedra, digamos, tiene este nombre del icónico músico Walter Ferguson, que es un calysonian, y bueno, muy interesante también como el coordinador de la sede de la UNED en Puerto Viejo, don Rodolfo, habló de la trascendencia de esta cátedra y todo lo importante de los ejes que la articulan, que es como desarrollo económico, productivo, cultura, identidad, protección del medio ambiente, y tiene toda una propuesta de metodologías participativas en la comunidad de Caribe Sur.

Y bueno, yo quiero felicitar, hablando de galardones a profesores y profesoras, pues una profesora justamente de la cátedra de historia, que es una de las cátedras más grandes que tiene la UNED, porque atiende estudios generales.

Soledad Hernández fue quien, en conjunto con el equipo, promovió todo esto y además esta cátedra se fundamenta en una declaración que se le hizo a Walter Ferguson como ciudadano de honor, entonces es lindo que la UNED.

La semana pasada estábamos en una comunidad indígena, hoy yo quería hablarles de esta comunidad afrodescendiente que se reconoce y que la UNED alberga, abraza, investiga y apoya, y bueno, eso era como el informe que quería yo darles.

Gracias, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Catalina, por resaltar precisamente la cátedra de Walter Ferguson, que es un espacio para estudiar más a fondo, investigar, desarrollar acciones, divulgar, mucho relacionado con la población afrodescendiente en nuestro país que muchas veces a lo largo del tiempo ha quedado de lado en las políticas nacionales e institucionales, de ahí la importancia de que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades precisamente aprobara la creación de esta cátedra que se inauguró el día de ayer.

Agradecerle a Soledad el trabajo que ha desarrollado a Rodolfo Vargas también de la subsele en Puerto Viejo, Caribe Sur, Sede de Talamanca por el trabajo realizado, la coordinación de acciones, el apoyo de ONDA UNED no se puede dejar de lado.

En fin, toda una cátedra que integra diferentes instancias de la universidad y con mucha capacidad técnica especializada para realizar estudios que esperamos sean de mucha importancia, muy significativos de impacto en acciones de esta universidad y de otras entidades a nivel nacional en relación con la población afrodescendiente en nuestro país, así que me sumo a ese reconocimiento que Catalina hace a la primera acción de la cátedra que se llevó a cabo el día de ayer en Cahuita.

Lamentablemente no pude ir, estaba pues con la intención de ir, pero todos los asuntos del adelanto de negociación del FEES han llevado a reuniones extraordinarias en estos últimos días.

Ayer en la mañana hubo una bastante extensa en CONARE, incluso se recibió a los sindicatos de las universidades que habían pedido una audiencia para conocer puntos de vista de los sindicatos de todas las cinco universidades, y eso pues me impidió estar en Cahuita en esa actividad que parece que estuvo realmente sobresaliente, como se esperaba que fuera efectivamente.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a las negociaciones del FEES.

RODRIGO ARIAS: Aprovecho para informar entonces que efectivamente al iniciar las negociaciones del FEES vimos en medios de comunicación los resultados de la primera sesión de Comisión de Enlace de este martes que pasó.

La sesión fue, yo digo así, lo tradicional de una primera sesión de Comisión de Enlace, que es de términos muy generales, como de ir entrando en los temas que deben de profundizarse en las próximas sesiones.

En esa primera sesión de este martes fue digamos un informe muy breve que presentó el Ministerio de Hacienda sobre situación macroeconómica del país y perspectivas para el otro año.

Luego, el Ministro de Educación particularmente pidió en seguimiento de acuerdos del año pasado, pues datos sobre el acuerdo de la Comisión de Enlace que había aprobado el 1% de crecimiento del FEES, en el cual 0.5 era para el área de becas y ayudas a estudiantes, en fin, vida estudiantil.

Se dieron datos generales de la atención que ha hecho cada universidad en fortalecer las diferentes acciones vinculadas con becas y apoyos a la población estudiantil.

Y luego no se presentó por parte del gobierno ninguna propuesta concreta sobre el FEES. Se analizaron algunos otros temas generales y se acordó que la próxima sesión va a ser el martes siete de abril en CONARE, para que entonces también, pues la Comunidad Universitaria este atenta, ese es el martes después de Semana Santa, este atenta a las informaciones que se brindan una vez que termina la sesión de la Comisión de Enlace.

También para conocimiento de la Comunidad Universitaria este martes que viene, martes 24 de marzo está convocado CONARE Ampliado, CONARE Ampliado son las rectoras y rectores o las rectoras y los rectores, en este caso más una representación estudiantil que este año corresponde a la UNED, o sea doña María Ortega en representación del movimiento estudiantil y una representación de cada Consejo Universitario.

Por parte de la UNED se había asignado a don Carlos Montoya para que esté presente en este CONARE Ampliado cuyo tema está vinculado con redistribución del FEES.

Ya habíamos tenido una primera reunión en noviembre del año pasado, fue, sí, en noviembre del año pasado, no se llegó a nada definitivo porque se dijo durante esa sesión que mejor antes estuviera aprobado el planes, Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior, y había un CONARE Ampliado sobre planes, pendiente de realizarse, el cual tuvo lugar también hace unas semanas, en ese participaba don Greivin por parte de la UNED.

De ahí se recomendó a CONARE que aprobará planes con algunas observaciones que se incorporaron y otras que después generamos en CONARE.

Se aprobó, se ratificó ya en definitiva el Plan de Desarrollo de la Educación Superior para este quinquenio y queda el espacio para que continuara entonces la otra sesión de CONARE Ampliado sobre el tema FEES y redistribución del FEES, que es la que tendrá lugar el próximo martes.

Ayer tuvimos una sesión larga en CONARE desde temprano y hasta horas de la tarde, precisamente analizando asuntos de redistribución. Se estaba elaborando una propuesta base para la sesión de CONARE Ampliado del próximo martes y ahí pues les informaremos de hoy en ocho, don Carlos y yo y doña María de los resultados de esa sesión y hasta donde se vaya avanzando en este tema de redistribución que es paralelo a la negociación del FEES.

Creo yo que antes de que se concluya el FEES también debemos de tener algún acuerdo de CONARE en materia de redistribución de recursos del FEES, que es impostergable, no se puede retroceder en esa materia y tenemos que seguir avanzando, que más o menos es lo que va conteniendo la propuesta que ayer realizamos en CONARE, eso pues independientemente de los escenarios de FEES que estarán también a la par de la discusión de esa redistribución.

Y qué más, aproveché para informes de mi parte que tenían que ver con la cátedra, con aprobación del Plan de Desarrollo de Educación Superior, con la primera sesión de Comisión de Enlace y con el CONARE Ampliado de la próxima semana.

¿Si hubiera algún otro informe por parte del Consejo Universitario? No hay.

Entonces al ser las 12 y 33 levantamos la sesión 3116-2026, agradeciéndole al Consejo Universitario y a la Comunidad Universitaria la atención durante este día.

Que tengan un bonito jueves 19 de marzo, día de San José que antes era feriado.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cuatro minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***